

***Campaña Interagencial contra la Violencia  
hacia las Mujeres y las Niñas***  
**(UNIFEM - PNUD - UNICEF - FNUAP - CEPAL - ACNUR - ONU-SIDA - UNHCHR)**

**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PNUD**

**Proyecto Regional RLA/97/014  
*Informes Nacionales sobre la Situación de  
la Violencia de Género contra las Mujeres***

**INFORME NACIONAL  
NICARAGUA**

**MARZO 1999**

## CREDITOS

### ***Coordinación General del Proyecto Regional***

Aparna Mehrotra (junio 1998 - junio 1999)

### ***Coordinación Técnica del Proyecto Regional***

Ana Isabel García Quesada

### ***Asistencia Técnica***

Ana Hidalgo Solís

### ***Responsables PNUD del Informe de país***

Kay Stubbs, Punto Focal Género

María Rosa Renzi, Asesora Económica PNUD

### ***Responsables de la Consultoría Nacional***

Carme Clavel Arcas

Verónica Gutiérrez López

### ***Asistentes de Investigación***

Lorna Norori

Fátima Real

Margarita Quintanilla

Ruth Cuarezma

### ***Asesora de la Investigación***

Violeta Delgado

### ***Inicio y finalización de la Consultoría:***

Noviembre 1998 – Marzo 1999

## **CONTENIDO**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

### **INTRODUCCION GENERAL**

Introducción Metodológica

Breve caracterización del país

- Características sociodemograficas
- Situación Educativa
- Situación de Salud
- Situación Laboral
- Situación Económica
- Participación Política de las Mujeres

Marco Conceptual de la Violencia de Género contra las Mujeres

### **CAPITULO I**

### **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y ABUSO SEXUAL**

Introducción

#### **1.1. Incidencia y prevalencia de la Violencia de Género contra las Mujeres**

##### **A. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

- Total de casos reportados
- Tipos de violencia/ Denuncias reportadas
- Características de las personas afectadas
- Características de las personas ofensoras
- Tipo de servicio solicitado/ recibido

##### **B. VIOLENCIA SEXUAL**

- Total de casos y denuncias reportadas
- Tipos de violencia
- Características de las personas afectadas
- Características de las personas ofensoras
- Tipo de servicio solicitado/ recibido

##### **C. ABUSO SEXUAL**

- Tipos de violencia/ Denuncias reportadas
- Características de las personas afectadas

Características de las personas ofensoras  
Tipo de servicio solicitado/ recibido

## **1.2. Políticas y/o Planes Nacionales, Sectoriales e Institucionales para Atender y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres**

### 1.2.1. Políticas y/o Planes Nacionales

Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)  
Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña  
Comisión Nacional contra la Violencia

### 1.2.2. Políticas y/o Planes Sectoriales e Institucionales

Policía Nacional  
Comisarías de la Mujer y la Niñez  
Ministerio de Salud (MINSAL)  
Ministerio de la Familia (MIFAMILIA)  
Ministerio de Educación (MED)  
Secretaría de Acción Social (SAS)

## **1.3. Marco Jurídico y Administración de Justicia**

### 1.3.1. Recursos Legales de Protección y Penalización existentes

Tratados y convenios ratificados  
Disposiciones Constitucionales  
Leyes Específicas (penales)

Ley No.230  
Comisión Permanente de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia  
de la Asamblea Nacional

### 1.3.2. El Sistema de Administración de Justicia en situaciones de Violencia contra las Mujeres

Objetivos  
Logros  
Factores facilitadores para el acceso  
Factores limitantes para el acceso  
Debilidades

## **1.4. Oferta de Servicios Gubernamentales para la Detección, Referencia y Atención de la Violencia contra las Mujeres**

- 1.4.1. Comisarias de la Mujer y la Niñez
- 1.4.2. Ministerio de Salud (MINSA)

### **1.5. Acciones de Prevención y Promoción de Alternativas**

- 1.5.1. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua /León
- 1.5.2. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua /Managua
- 1.5.3. Universidad Politécnica (UPOLI)
- 1.5.4. Universidad Centroamericana

### **1.6. Acciones de la Sociedad Civil**

- 1.6.1. Red de Mujeres contra la Violencia
- 1.6.2. CODENI
- 1.6.3. Centro de la Mujer Acción YA
- 1.6.4. Comisión de la Niñez
- 1.6.5. Fundación Entre Mujeres
- 1.6.6. Coordinadora de ONG's que trabajan con la Niñez y la Adolescencia (COTNAM)
- 1.6.7. Colectivo de Mujeres de Matagalpa
- 1.6.8. Grupo Venancia
- 1.6.9. Centro de Comunicación y Educación Popular CANTERA
- 1.6.10. Centro de Derechos Constitucionales
- 1.6.11. Centro Nicaragüense de Promoción de la Juventud y la Infancia "Dos Generaciones"
- 1.6.12. Colectivo Gaviota
- 1.6.13. INPRHU
- 1.6.14. Puntos de Encuentro
- 1.6.15. Grupo de Hombres contra la Violencia "Una vida sin violencia"
- 1.6.16. Logros, Limitaciones y Retos de la Sociedad Civil

## **CAPITULO II ACOSO SEXUAL**

- 2.1. Incidencia y prevalencia del Acoso Sexual
- 2.2. Políticas y/o Planes Gubernamentales para Atender y Erradicar el Acoso Sexual
  - 2.2.1. MITRAB-Comisión Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador
- 2.3. Marco Jurídico

2.4. Oferta de Servicios Estatales para la Detección, Referencia y Atención del Acoso Sexual

2.5. Acciones de Prevención y Promoción de Alternativas

2.6. Acciones de la Sociedad Civil

2.6.1. Movimiento de Mujeres Desempleadas y Trabajadoras “María Elena Cuadra”

### **CAPITULO III**

#### **PROSTITUCION FORZADA (EXPLORACION SEXUAL)**

3.1. Incidencia y prevalencia de la Prostitución Forzada

3.2. Políticas y/o Planes Gubernamentales para Atender y Erradicar la Prostitución Forzada

3.3. Marco Jurídico

3.4. Acciones de la sociedad civil

3.5. Conclusiones

3.6. Agenda Pendiente

### **CAPITULO IV**

#### **SISTEMAS DE REGISTRO, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES**

4.1. Sistema de registro de la Policía

4.2. Sistema de registro de las Comisarías de la Mujer y la Niñez

4.3. Sistema de registro de la Corte Suprema de Justicia

4.4. Sistema de registro de la Procuraduría General de Justicia

4.5. Sistema de registro del Ministerio de Salud (MINSU)

4.6. Sistema de registro de la Sociedad Civil

4.7. Conclusiones

### **CAPITULO V**

#### **CONCLUSIONES GENERALES**

- 5.1. Magnitud y Caracterización de la Violencia de Género
- 5.2. Investigaciones
- 5.3. Políticas Publicas y Marco Jurídico
- 5.4. Sociedad Civil Organizada
- 5.5. Sistemas de Registro
- 5.6. Cooperación Internacional

## **CAPITULO VI PROPUESTAS Y AGENDA PENDIENTE**

- 6.1. Para el Estado y sus instituciones gubernamentales
- 6.2. Para la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia
- 6.3. Para las Comisarias
- 6.4. Sobre las investigaciones
- 6.5. Sobre el Marco Jurídico y la Administración de Justicia
- 6.6. Para la Sociedad Civil Organizada
- 6.7. Para la Cooperación Internacional

## **CAPITULO VII FUENTES DE INFORMACION**

- 7.1. Referencias bibliográficas
- 7.2. Bibliografía
- 7.3. Otras fuentes institucionales consultadas y abreviaturas utilizadas

## **LISTADO DE ANEXOS**

### **ANEXO A DIRECTORIO DE SERVICIOS**

Directorio de instituciones y servicios

Directorio de especialistas nacionales sobre el tema de violencia de género

### **ANEXO B LEGISLACION**

Ley No. 150: Ley de Reformas al Código Penal

Ley No. 230: Ley de Reforma y Adiciones al Código Penal

Ley No. 287: Código de la Niñez y la Adolescencia

## RESUMEN EJECUTIVO

Esta investigación fue realizada entre noviembre 1998 y marzo de 1999 y tiene una cobertura nacional. A continuación se resumen algunos de los resultados principales de la misma.

### **En cuanto a la prevalencia de la violencia de género el estudio aporta las siguientes referencias de interés:**

- ⇒ El primer estudio de prevalencia de la violencia conyugal hacia las mujeres en Nicaragua fue en 1995 denominado *Confites en el infierno* (Ellsberg et al, 1996). Según este estudio, una de cada dos mujeres en Nicaragua ha sido maltratada físicamente alguna vez por su marido o compañero y una de cada cuatro mujeres ha recibido violencia física en los últimos 12 meses.
- ⇒ El segundo estudio que mostró prevalencia fue *El Impacto socioeconómico de la violencia doméstica contra la mujer en Chile y Nicaragua* (BID-FIDEG, 1997). Según esta investigación, el 70% de las mujeres habían vivido violencia física alguna vez en sus vidas mientras que el 33% había experimentado violencia en el último año.
- ⇒ Datos de la Encuesta Nacional ENDESA 98 indican que un 29% de las mujeres alguna vez en unión han recibido algún abuso físico o sexual en sus vidas.
- ⇒ Otros datos del estudio *Confites en el Infierno (1994)* señalan que:
  - el 94% de las mujeres que recibieron maltrato indicaron que la violencia física estaba acompañada por ofensas y humillaciones y el 20% sufrió los tres tipos de abuso (físico, síquico y sexual)
  - el 31% de las mujeres recibieron golpes estando embarazadas, de éstas la mitad recibieron golpes en el vientre
  - de las mujeres que han vivido maltrato una de cada tres ha sido obligada a tener relaciones sexuales
  - en el 80% de los casos la violencia comenzó en los primeros cuatro años de convivencia
  - el 70% de los actos fueron clasificados como severos (golpes con un puño, amenazas o uso de armas)
  - la mitad de las mujeres maltratadas expresaron que generalmente la violencia hacia ellas fue presenciada por sus hijos/as.
- ⇒ En relación con situaciones de acoso sexual existen pocos registros en el país.. Solo se cuenta con las estadísticas policiales que indican que las denuncias que llegaron a la policía en 1995 se duplicaron hasta la fecha. En 1995 hubo 55 denuncias y se llegó a 127 en los once meses de 1998.

⇒ De acuerdo con datos aportados por el Censo de Niños, niñas y adolescentes que trabajan en la calle, el ejercicio de la explotación sexual en las ciudades estudiadas (Managua, Matagalpa, León, Chinandega, Masaya y Granada) es un fenómeno fundamentalmente de mujeres adolescentes con un promedio de edad de 16 años aunque se detectaron niñas de 13 años. En 50 lugares de Managua, hay entre 1000 y 1200 mujeres ejerciendo la prostitución en forma visible, de las cuales el 40% son menores de 18 años. En las actividades de explotación sexual se trabajan 24 horas semanales de promedio, se obtienen 25 córdobas por hora (USD3) y el promedio de ingreso semanal por prostitución es de 598 córdobas (USD75).

**En materia de legislación para proteger los derechos de las personas afectadas por la violencia de género, Nicaragua cuenta con los siguientes instrumentos.**

- Ley 230: reformas y adiciones al Código Penal para la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar
- Ley 150: sobre los delitos sexuales
- Ley 143 o de Alimentos
- Ley del Divorcio Unilateral.
- Código de la Niñez y la Adolescencia

**A nivel estatal existen en Nicaragua las siguientes políticas para hacer frente a la violencia en contra de las mujeres.**

**Nacional**

- ⇒ Plan Estratégico 1999-2001 del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM) – entidad rectora en materia de políticas públicas hacia la mujer – que contempla como eje de acción la lucha contra la violencia hacia la mujer. En 1998 se creó en esta institución un área de violencia que coordinará y dará seguimiento a las acciones que en esta materia impulsa y participa el INIM.
- ⇒ Comisión Nacional contra la Violencia: instancia interinstitucional , creada en 1990 vía Decreto Ejecutivo 37-92, que tiene a su cargo la elaboración de un Plan Nacional contra la violencia hacia las mujeres. En este espacio se han integrado tres poderes del Estado: Judicial, Legislativo y Ejecutivo, además de la sociedad civil representada por la Red de Mujeres contra la violencia.
- ⇒ Comisión Nacional de promoción y defensa de los derechos del niño y la niña. Instancia adscrita a la Presidencia de la República, creada en 1990 y que elaboró la Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia de la que se deriva el Plan de Acción Nacional en favor de la Niñez y la Adolescencia.

## **Sectorial**

- ⇒ Policía Nacional, adscrita al Ministerio de Gobernación, cuenta con un Consejo Consultivo de Género y una política específica para la atención de la problemática de la violencia de género la cual se aplica a través de las Comisarías de la Mujer y la Niñez (1995).
- ⇒ La Dirección de Atención Integral de la Mujer, del Ministerio de Salud, cuenta con un Programa de Violencia Intrafamiliar (1998).
- ⇒ Ministerio de la Familia (antiguo FONIF) responsable de la formulación y coordinación de la política de gobierno relativa a la promoción, fortalecimiento y salvaguarda de la institución familiar y, dentro de ello, al atención a la niñez en riesgo, abandono y maltrato.

**La participación de la sociedad civil en la respuesta al problema de la violencia de género se considera estratégica en cuanto han sido las organizaciones de mujeres nicaragüenses las que históricamente han levantado la voz para denunciar el maltrato y brindar a la población afectada espacios de escucha y atención. Entre las organizaciones de mayor relevancia destacan las siguientes.**

- Red de Mujeres contra la Violencia (1992): red nacional de coordinación del movimiento de mujeres. Cuenta con alrededor de 130 grupos, asociaciones, colectivos, casas de mujeres, iglesias, sindicatos afiliados, además de un centenar de mujeres que participan a título personal.
- CODENI: conformado por 56 organizaciones no gubernamentales que desarrollan acciones con y/o para la niñez.
- Individualmente consideradas se mencionan las siguientes organizaciones:
  - Centro de la Mujer Acción Ya
  - Centro Nicaragüense de Promoción de la Juventud y la Infancia “Dos Generaciones”
  - Puntos de encuentro
  - Cantera
  - INPRHU
  - Comisión de la Niñez-Esteli
  - COTNAM-Coordinadora de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia en Matagalpa
  - Fundación entre mujeres

**El informe destaca los siguientes como los servicios de mayor relevancia, tanto a nivel público como privado.**

## **Estatales**

- ⇒ Comisarías de la Mujer y la Niñez, creadas por ley 288 de la PN. Este es un proyecto intersectorial creado para “brindar atención especializada en caso de violencia física, psicológica y sexual en contra de la mujer y la niñez”. Actualmente existen 14 Comisarías.
- ⇒ Ministerio de la Familia: Unidades de Gestión Local: recepción de denuncias de violencia contra niños/as, seguimiento legal de denuncias de delitos contra esta población. Facilitación de hogares sustitutos, capacitación.
- ⇒ Modelo de atención a la VIF desde el sector salud en 6 municipios del departamento de Estelí.

## **No Gubernamentales**

- ⇒ Existe una gran diversidad de organizaciones que prestan servicios a la población afectada por la violencia doméstica y sexual mediante asesoría legal y psicológica, atención ginecológica y de medicatura forense, capacitación y refugios.
- ⇒ En materia de acoso sexual, la ONG Movimiento de Mujeres desempleadas y trabajadoras María Elena Cuadra (MEC) trabaja en la sensibilización, denuncia y seguimiento de casos de hostigamiento sexual contra mujeres trabajadoras, principalmente en las fábricas de maquila.
- ⇒ En relación con la explotación sexual de niñas y adolescentes, con el apoyo de CODENI, se creó en 1998 una mesa de trabajo sobre la prostitución infantil y la trata de blancas con la participación de 12-15 organizaciones de la niñez y las mujeres. Esta mesa está siendo coordinada por la ONG-TESIS y se denomina Mesa de Mujeres y Niñas.

## INTRODUCCION GENERAL

En marzo de 1998, varias agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), unieron sus esfuerzos para lanzar la Campaña por los Derechos Humanos de las Mujeres, cuyo lema es "Una vida sin violencia. Un derecho nuestro". Se trata del Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Naciones Unidas para Actividades de Población (FNUAP), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONU-SIDA), el Alto Comisionado por los Derechos Humanos (UNHCHR), el Alto comisionado para los Refugiados (ACNUR), y la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). En varios países también se han unido otras agencias, como la Organización Panamericana de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y el Programa de Gestión Urbana para América Latina y El Caribe de la Agencia Habitat (PGU-AL/HABITAT).

Esta Campaña se pensó como instrumento de sensibilización a nivel mundial sobre el flagelo de la violencia de género contra las mujeres, en el marco de la conmemoración de aniversario número cincuenta de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el quinto de la Declaración y Plan de Acción surgidos de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), así como en cumplimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

Estos instrumentos normativos y compromisos mundiales son de fundamental importancia para la lucha por la eliminación de la violencia contra las mujeres. Si bien la Declaración Universal expresa el carácter universal e indivisible de los derechos humanos de todas las personas, la Conferencia de Viena tuvo la virtud de reconocer que hablar de tales derechos no sólo implica los políticos, sino también los sociales, culturales y económicos. Es decir, a partir de Viena, la comunidad internacional reconoció que las personas tienen derecho a pensar libremente y a asociarse, pero también al desarrollo y a todos los derechos relacionados con éste (como la salud, la educación y vivir sin violencia...). Por su parte, la IV Conferencia de Beijing reiteró las conclusiones y compromisos asumidos en Viena en materia de derechos humanos de las mujeres, e identificó la lucha contra la violencia, como una de las doce áreas estratégicas de acción del Plan de Acción adoptado.

Específicamente relacionado con las mujeres, la Conferencia de Viena estableció la necesidad de éstas disfruten los derechos humanos en forma plena y en condiciones de igualdad con los hombres, y que ésta debe ser una cuestión prioritaria para los Gobiernos y para las Naciones Unidas. Entre otros aspectos importantes, esta Conferencia subraya la importancia de la plena participación de la mujer, como agente y beneficiaria, en el proceso de desarrollo; que la igualdad de condición de las mujeres y sus derechos humanos deben integrarse en las principales actividades de todo el Sistema de la ONU. Asimismo, enfatiza la importancia de la labor destinada a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada, a eliminar todas las formas de

acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres, a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de la justicia y a erradicar cualesquiera conflictos que puedan surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales o costumbres y el extremismo religioso.

A partir de dicho marco normativo y referencial, las agencias del Sistema ONU mencionadas lanzan entonces la Campaña Interagencial “Violencia contra las Mujeres y las Niñas”, la que ha producido, entre otros, varias publicaciones, un sitio en internet, foros y talleres de sensibilización.

Además de participar en varias de las iniciativas de la Campaña, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) decidió en junio de 1998, contribuir con la realización de un proyecto regional para América Latina y El Caribe, con el fin de contar con “Informes Nacionales sobre la Situación de la Violencia de Género contra las Mujeres” (Proyecto Regional RLA/97/014).

El objetivo general de este proyecto del PNUD consiste en la preparación de una serie de Informes Nacionales que recopilen, sistematicen, analicen y ofrezcan información actualizada sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres en los diversos países, de manera tal, que oriente futuras acciones en este campo. Los objetivos específicos del proyecto son:

- Sistematizar la información disponible sobre la situación de violencia de género contra las mujeres en los diferentes países de la región, de acuerdo a un conjunto de indicadores y un formato diseñado por la Coordinación del Proyecto, de tal forma, que sea posible, con posterioridad, contar con una visión regional a partir de información nacional homologable.
- Colaborar con el mandato de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la Violencia contra las Mujeres, en la recopilación de información relevante sobre la materia.
- Brindar información actualizada que permita conocer los avances logrados en los diferentes países en el cumplimiento de la Plataforma de Acción acordada en Beijing (1995).
- Visibilizar los vacíos y limitaciones en las respuestas institucionales y sociales al problema de la violencia de género contra las mujeres, detectados a partir del análisis de las experiencias en marcha en los países.
- Brindar orientaciones propositivas concretas para futuras acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en cada país y a nivel regional.
- Documentar buenas prácticas o experiencias exitosas (actitudes, procedimientos, metodologías y acciones personales e institucionales adecuadas) en el abordaje del

tema de la violencia de género contra las mujeres.

La Coordinación General del Proyecto Regional ha estado a cargo del Bureau para América Latina y El Caribe del PNUD, con sede en Nueva York, en las personas de Aparna Mehrotra a quien se debe la concepción, iniciación y coordinación del proyecto a nivel regional (entre junio de 1998 y junio de 1999) y de Danielle Benjamin (a partir de junio de 1999); en tanto la Coordinación Técnica del Proyecto Regional ha tenido como sede Costa Rica y ha sido encargada a Ana Isabel García Q., con la Asistencia Técnica de Ana Lorena Hidalgo.

La forma operativa de este proyecto ha consistido en la identificación por parte de las Representaciones nacionales del PNUD, de consultorías nacionales, las que, a partir de los términos de referencia preparados por el equipo de Coordinación Técnica del proyecto, han debido presentar un plan de trabajo antes de iniciar sus trabajos. En la mayoría de los casos, esta forma de trabajo ha supuesto una estrecha comunicación (a través de medios electrónicos) entre las entidades/personas consultoras nacionales, la Coordinación Técnica del proyecto y las/os funcionarios destacados para tal efecto en cada Representación del PNUD (en su mayoría, Puntos Focales de Género).

De acuerdo a los términos de referencia, esta metodología contemplaba el apoyo por parte de las consultorías nacionales a la Representación del PNUD, en la organización y realización de dos reuniones: a) una al inicio del proceso para presentar el proyecto, sus alcances y objetivos, y solicitar el apoyo de todos los entes involucrados; y b) otra reunión una vez se haya avanzado (60% - 80%) en la preparación del informe preliminar; el objetivo de esta segunda reunión ha sido la de analizar los alcances del mismo, compartir resultados preliminares, identificar posibles vacíos de información (como ejemplos de buenas prácticas), y, especialmente, para legitimar el informe ante todos los sectores (gubernamentales, no gubernamentales, de cooperación).

Se ha recomendado que ambas convocatorias fueran lo más amplias posible procurando que asistan, al menos, los siguientes sectores y entidades: Oficina Gubernamental de la Mujer, Ministerios de Salud, Educación, Trabajo, Justicia; Organizaciones de la Sociedad Civil especializados en la materia (incluyendo organizaciones de mujeres), Poder Judicial, Policía, Defensoría de los Habitantes (si existe), Agencias Sistema ONU, Gobiernos cooperantes y otros que se consideren relevantes a la problemática (seguridad social, organismos de protección a la infancia, entre otros).

Durante la primera reunión, la consultora habría analizado, junto a las personas participantes, los alcances de la investigación y sus principales ejes de análisis, a fin de identificar posibles áreas de estudio no contemplados y relevantes para el país. Asimismo, se habrían identificado fuentes de información y aportes posibles desde las instituciones para nutrir la investigación y recopilado la información básica inicial para completar la demanda informativa incluida en los términos de referencia del proyecto.

Dichos términos de referencia del proyecto, también han recomendado que, si se identificara como necesario, durante el proceso de preparación del informe podían

realizarse tantas reuniones de trabajo con los sectores involucrados como fuera requerido. Pero se ha hecho fundamental incapié en la importancia y la necesidad de que se realizara la reunión final para legitimar el Informe Nacional ante los diversos sectores.

Como se ha mencionado, de acuerdo a los términos de referencia del proyecto, a partir de esta reunión inicial, la consultora debería remitir una propuesta de investigación y un plan de trabajo, para comentarios, tanto a la Coordinación General Regional de la iniciativa en Nueva York, como a la Coordinación Técnica en San José, a través de la Representación nacional respectiva del PNUD. Todos los asuntos administrativos han estado a cargo de la Coordinación General, en tanto los aspectos técnicos y metodológicos han sido resueltos desde la Coordinación en San José.

Esta propuesta metodológica buscaba que los Informes Nacionales reflejen la multiplicidad de puntos de vista, acciones y entidades involucradas en la atención y prevención de la problemática, tanto desde el Estado como de la sociedad civil, a través de entrevistas a informantes claves de todos los sectores, entrevistas o grupos focales de discusión, amplia revisión documental, etc.

La estrategia operativa y metodológica utilizada por cada consultora para preparar el Informe Nacional, aparece publicada en cada documento, así como un conjunto de anexos solicitados (personas/entidades entrevistadas, bibliografía, listado de organismos, etc.).

El trabajo de las consultoras nacionales ha consistido, fundamentalmente, en la recopilación, sistematización y análisis de toda la información documental y referencial disponible sobre el tema. Por ello, el proyecto solicitó a cada Representación nacional del PNUD, la identificación de la/s empresa o persona/s idóneas, para lo cual la Coordinación Técnica preparó un perfil y sugirió el envío de una terna para considerar la mejor opción.

Por otra parte, el proyecto contó con una propuesta de estructura para presentar los Informes, así como una guía para facilitar la comprensión de lo que se esperaba en cada acápite.

Desde el punto de vista contractual, las consultorías se han dado por concluidas hasta el momento que han sido incluidos todos los aspectos solicitados por la Coordinación Técnica, a partir de la revisión de las diversas versiones preliminares enviadas, según los casos.

La mayor parte de las consultorías han cumplido con estos requisitos establecidos por el proyecto regional, si bien, en algunos casos, los procesos de identificación y selección de las personas/entidades consultoras no contaron con la participación de la Coordinación Técnica del proyecto. Ello ha sido de fundamental importancia, pues, como se ha dicho, los términos de referencia de este proyecto han descansado, fundamentalmente, en la identificación de la persona/entidad idónea para cumplir en

poco tiempo con la tarea a realizar, así como en la presentación de un plan de trabajo para su aprobación. La dificultad que ello ha representado en algunos casos, ha impedido que todos los Informes Nacionales cumplan con los requisitos antes enunciados, o bien, que estén presentados de acuerdo a otra estructura que la sugerida con fines de homogeneidad.

Ante esta situación, la Coordinación Técnica del Proyecto ha optado por respetar al máximo la presentación de los Informes Nacionales por parte de las entidades/personas consultoras nacionales, haciendo únicamente un trabajo de edición formal cuando así lo ha considerado necesario. Asimismo, se ha hecho un esfuerzo por presentar un resumen sobre el proceso llevado a cabo en cada país, a fin de que pueda visualizarse, entre otros, el involucramiento de los diversos sectores consultados y a los que se les ha presentado el Informe.

San José, octubre de 1999.

## Introducción Metodológica

El presente Informe Nacional “Violencia de Género contra las Mujeres en Nicaragua” fue encargado por el PNUD a las consultoras nacionales Carme Clavel Arcas y Verónica Gutiérrez López, quienes contaron con la asesoría de Violeta Delgado.

Pese a que para la realización de este informe se consideró un período de dos meses inicialmente, éste se extendió un mes más. Así, la investigación se desarrolló del 26 de noviembre de 1998 al 12 de febrero de 1999, fecha en que se entregó el informe preliminar; el Informe Final se entregó al PNUD el día 24 de marzo de 1999. Para la elaboración de la última etapa del Informe, las consultoras contaron con la colaboración, en algunos de los capítulos, de Lorna Norori y Fátima Real, mientras que la elaboración del Directorio de Servicios estuvo a cargo de Margarita Quintanilla y Ruth Cuarezma.

El equipo de investigación organizó una primera reunión el 26 de noviembre de 1998, con el objetivo de presentar el proyecto a un conjunto de personas, alrededor de 35, representantes de instituciones estatales, universidades, agencias internacionales y de la sociedad civil involucrados de manera directa con el tema de la investigación. Asimismo, esta reunión cumplió con el objetivo de validar entre todos/as los/as participantes el plan de trabajo del equipo. En esta primera reunión, los/as asistentes participaron activamente ampliando, incluso, los temas, personas e instituciones a entrevistar respecto a lo previsto inicialmente por el equipo de investigación.

Valga la pena explicitar que, en esta primera reunión la asistencia incluyó representantes del Gobierno Nicaragüense, la policía, organizaciones no gubernamentales, académicas y mujeres representantes de grupos de base que trabajan el tema de la violencia contra las mujeres en sus comunidades. Lo anterior cobra mayor relevancia, si se considera, el contexto de postemergencia y rehabilitación que en ese momento estaba experimentando la sociedad nicaragüense, tras el impacto y desastre provocado por el embate del huracán Mitch.

Las fuentes de información, además de las bibliográficas, incluyeron personas clave de instituciones estatales y de la sociedad civil. En total fueron entrevistadas (14 de instituciones estatales, 15 representando a la sociedad civil, 4 provenientes del sector académico universitario y 4 personas más representantes de agencias internacionales).

Asimismo, se visitaron diversos centros de documentación de la capital, y se recopiló variada documentación y bibliografía (planes y políticas; estadísticas e investigaciones de los últimos cinco años, entre otras), tanto del gobierno como de la sociedad civil; mucha de esta documentación se cita en el presente documento y otra, sólo fue revisada. La investigación fue una sistematización, retrospectiva, con técnicas cualitativas.

Desde el punto de vista de representación de indicadores rurales, las consultoras explicaron que solamente pudieron visitar dos departamentos( Estelí y Matagalpa) además de Managua, pues no estaba presupuestado la movilización y el tiempo era demasiado corto. El equipo escogió estos dos departamentos por sus experiencias piloto

en Modelo de Atención MINSA – Estelí- y por la forma de abordaje desde la sociedad civil, de la creación de la Comisaría de la Mujer y la Niñez, en el caso de Matagalpa.

Los instrumentos que se elaboraron para la recolección de la información fueron una guía de entrevista para las personas clave (basada en los descriptores determinados por la investigación); una ficha institucional y personal para la recolección de datos para el Directorio de Servicios e Instituciones, y un formato para complementar los datos de oferta de servicios de la sociedad civil.

Estos tres últimos instrumentos se distribuyeron desde las oficinas del PNUD para autollenado, ya que era la única alternativa viable, pues en Nicaragua existen más de 80 centros( según directorios iniciales) que prestan atención a esta temática distribuidos en los 16 Departamentos y las dos Regiones Autónomas. El listado de instituciones de la sociedad civil lo proporcionó la Red de Mujeres contra la Violencia.

Lamentablemente solamente 6 centros llenaron el formato (y no de manera completa), acerca de la oferta de servicios, estadísticas institucionales o investigaciones realizadas, por lo que no se llenó la matriz de estadísticas de la sociedad civil, ya que sólo esto hubiera ameritado una consultoría específica.

Para la elaboración del Directorio de Servicios e Instituciones (Ver en Anexos), la ficha institucional fue completada por autollenado en 54 casos, y de manera reducida en 47 fichas institucionales, por el equipo de investigación, se basaron en los datos del listado inicial facilitado por la Red de Mujeres Nicaragüenses. Se registro así, un total de 101 fichas institucionales. El criterio de inclusión en el caso de las fichas institucionales refirió a escoger aquellas instituciones que trabajan con la violencia de género y la niñez.

En cuanto al Directorio de Especialistas Nacionales en la temática de genero, se recopilaron por autollenado de manera completa 16 fichas individuales y se recopilaron de manera reducida 35 fichas más, para un total de 51 fichas individuales. El criterio para la inclusión de los/as especialistas, fue que tuvieran experiencia en investigaciones y asesorías en violencia de género y niñez.

Para la elaboración de ambos directorios, se ingresó la información en una base de datos en Access y se tomaron como variables los siguientes:

- Datos Generales (nombre, dirección, contacto, cargo, año de inicio de actividades, municipio, departamento, dirección postal, teléfono, fax y correo electrónico)
- Población con la que trabaja a cerca del tema violencia
- Areas de trabajo sobre violencia (capacitación, orientación, investigación, campanas de sensibilización o denuncia, propuestas legislativas y cabildeo, consultorías, prevención).
- Tipo de atención a víctimas (acompañamiento, línea telefónica, refugio, intervención en crisis, asesoría jurídica, terapia, atención medica o forense, entre otras)
- Publicaciones sobre violencia
- Zonas geográficas de intervención

- Integración a otras redes de mujeres
- Otra información pertinente

Las consultoras advirtieron que aunque “sabemos que no están todas las instituciones y personas que deberían estar, pero es una primera aproximación que deberá ser enriquecida en posteriores investigaciones”. Se presentó un avance del Informe el 9 de marzo, en ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, en un acto convocado por el PNUD, INIM y Banco Central.

En el marco de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el PNUD, el INIM y el Banco Central convocaron a una reunión el 9 de marzo a los sectores que trabajan la temática de violencia de género; en esta reunión de seguimiento, las consultoras presentaron el informe preliminar para recoger observaciones.

La tercera y última reunión, realizada el 16 de marzo, convocó a 35 personas de instituciones del Estado y de la sociedad civil, universidades y agencias internacionales. A esta última, asistieron 17 personas, quienes validaron el documento presentado, realizando aportes, fundamentalmente especialmente en la parte de conclusiones y recomendaciones, las cuales fueron incorporadas a la redacción del Informe Final.

A juicio de las consultoras, la investigación contó desde el inicio con algunas dificultades para su realización: poco tiempo, pocos recursos humanos, técnicos y financieros para realizar un trabajo adecuado dada la magnitud y realidad de Nicaragua. Asimismo, el período en que se inició no fue el más idóneo (dos o tres semanas después del desastre del huracán Mitch en Centroamérica, que afectó de manera especial a Honduras y Nicaragua.). Además, las consultoras explicaron al PNUD la imposibilidad de registrar alguna información no solo por la coyuntura de Mitch, sino por la época final del año, en la cual las instituciones públicas del país cierran por espacio de casi 20 días su atención al público, por motivo de vacaciones.

Los objetivos y resultados esperados eran demasiado ambiciosos para los tiempos y recursos planificados. Quedan dos acciones previstas en esta investigación, que deberán ser enriquecidas en posteriores consultorías como son completar el directorio institucional y personal; así como sistematizar el quehacer de la sociedad civil organizada desde los espacios de coordinación y la labor de más de 100 grupos, centros, colectivos, etc. distribuidos en todo el país.

Todas las observaciones y sugerencias hechas al Informe preliminar fueron, según las consultoras, “recogidas en la medida de las posibilidades que la actual situación del país permite”. Dicho informe recibió el aval del PNUD, haciendo énfasis en el empeño respecto a la sistematización de información, mostrado por el equipo de investigación, dadas las difíciles condiciones nacionales de Nicaragua en el período en el que se desarrolló el Informe.

## Breve caracterización del país

### *Características sociodemográficas*

Nicaragua tiene una extensión territorial de 130,000 km<sup>2</sup>. Su población, según el censo de 1995, es de 4.3 millones de habitantes. Su población urbana es del 55 % y la densidad de población de 32 habitantes por km<sup>2</sup>.

La población joven representa un 44% (menores de 15 años) con edad promedio de 16.1 años. La tasa anual de crecimiento de la población es de 2.9%, la tasa de natalidad anual de 40.6 por cada mil mujeres en edad fértil, la tasa de fecundidad se calcula en 5.2 hijos o hijas por mujer. En cuanto a la mortalidad general la tasa es de 6.8 por mil habitantes y la esperanza de vida al nacer es de 69,9 años para las mujeres y de 65,2 años para los hombres ( PNUD – Informe Desarrollo Humano, 1998)

La población femenina representa el 51% de la población y se estima que el 34.2 % de los hogares son encabezados por mujeres. Según UNICEF, para 1991, existían en Nicaragua 676,200 niños y niñas, los cuales independientemente de su categoría tienen problemas semejantes en cuanto a familias en crisis, trabajo y convivencia con la violencia, que los coloca en situación de “circunstancias especialmente difíciles “.

Nicaragua, como la mayoría de los países latinoamericanos, tiene una composición multiétnica, pluricultural y multilingüe. En el Pacífico y Central del país, predomina el mestizaje (96%); y en la Costa Atlántica las comunidades étnicas de los miskitos, sumos, ramas, representan el 3% los criollos y garífonos el 1%(Nicaragua y el Mundo-Atlas Básico ilustrado-1993)<sup>i</sup>

Valga aclarar que los indicadores socioeconómicos utilizados para este Informe corresponden a la información disponible después del huracán Mitch (octubre, 1998), los cuales, en realidad, constituyen aproximaciones, dado que el verdadero impacto de ese fenómeno sobre el país todavía está aun por determinarse.

### *Situación Educativa*

Las desigualdades en el acceso a la educación entre mujeres y hombres han venido disminuyendo en las últimas décadas, pero continúan siendo importantes en la educación técnica vocacional y en el área rural. El acceso a la educación se caracteriza por una profunda inequidad social en la que vive la población rural.

A pesar de los compromisos internacionales suscritos por el gobierno y los esfuerzos para lograr la universalidad en la educación básica, ésta está siendo marginalmente atendida. La aplicación de las medidas de ajuste estructural ha afectado el presupuesto

educativo. El porcentaje de gasto en educación respecto al PIB <sup>1</sup> bajó de 5,1 % en 1990 a 3, 8 % en 1995. ( Pasos /López- PNUD,1998)<sup>ii</sup> . Tal como se refleja en la tabla siguiente el gasto per cápita en todos los niveles de educación básica descendió.

#### Gasto per cápita (en dólares) en Educación General Básica

Tipo de educación	1994	1995	1996
*****	*****	*****	*****
Preescolar	20,86	16,44	12,26
Primaria	36,70	39,56	34,64
Secundaria	34,35	30,04	29,27
Formación Docente	183,98	154,83	128,46
Especial	212,75	169,80	160,23
Gasto/ estudiante	36,58	36,57	32,47

Fuente: Castillo, Melba. Proyecto CEPAL/ASDI 1994-1996

Los textos educativos utilizados por el MED refuerzan los roles tradicionales de la mujer reflejando una imagen de subvaloración y discriminación hacia las mujeres y las jóvenes, proyectando el protagonismo masculino en el ámbito público y ubicando a las mujeres en el ámbito privado; condiciones que favorecen el abuso del poder y el ejercicio de la violencia hacia las mujeres y las niñas.

Un estudio de UNICEF, reconoce un porcentaje de escolarización neta en la población de 7 a 12 años, ligeramente mayor entre las niñas que los niños. Sin embargo, la deserción es mayor en la población infantil femenina, mientras la repetición de cursos escolares es superior en la masculina.

#### *Situación de Salud*

Durante el período 90-94 el MINSA dirigía y ejecutaba los programas de salud de las mujeres a través de la Dirección General Materno-infantil con la concepción del binomio madre-hija. Los programas se ejecutaban vinculando la salud de la mujer únicamente con la reproducción humana ( Pasos/López- PNUD 1998)

En 1995 se implementa el modelo de atención integral a la mujer y se adopta la ampliación del concepto de salud reproductiva de El Cairo, como resultante de los aportes de las organizaciones de mujeres y la asistencia técnica internacional.

---

<sup>1</sup> Producto Interior Bruto

Se plantea la incorporación del enfoque de género y el abordaje de la violencia como un problema de salud pública. A pesar de su difusión y de los esfuerzos del movimiento de mujeres, el nuevo modelo no ha sido puesto en práctica en la mayoría de las unidades de salud.

A la par del desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, tanto en la esfera pública como en la privada, la salud sexual de las mujeres nicaragüenses ha estado ausente de las políticas y de los programas de salud de las instituciones públicas y en algunos casos, también en la visión de centros alternativos.

El Gasto Nacional en Salud per cápita disminuyó de US\$ 60 (1980-1984) a US\$ 37 (1990-1994) a expensas del Gasto Público (Pasos/López PNUD 1998).

La Encuesta de Hogares sobre demanda de servicios de salud realizada en 1995 por el MINSA, con apoyo del BID, arrojó que la cobertura de partos institucionales a nivel nacional en hospitales era de 57.7% y 38.1% domiciliarios; en el área rural se reducía a 36.4% los partos hospitalarios y los partos domiciliarios se incrementaban a 60.2%.

Las cifras de muertes maternas, presentan diferencias y cifras contradictorias, pero lo más preocupante es la alta incidencia de muerte materna en las mujeres rurales. En 1996 se estimó una Tasa de Muerte Materna de 197,5 por cada 100.000 nacidos vivos, la más alta reportada a nivel nacional. Esta nueva cifra rebasa el promedio latinoamericano de 190 x 100.000. El promedio mensual nacional de muertes maternas registradas asciende a 12,8. Sin embargo, si se aplica el subregistro del 50 % aceptado por el MINSA, este promedio asciende a 19,24 muertes maternas nacionales por mes (Pizarro, 1997).<sup>iii</sup> El MINSA para 1997 hablaba de una tasa de 139 x 100.000 nv<sup>2</sup> (Pasos/López- PNUD,1998).

Un 40% de las muertes ocurren en mujeres de edades extremas entre 0-18 años y más de 35. El 20.8% de los nacimientos se dan en mujeres menores de 20 años (Pasos/López- PNUD,1998).

Sólo un 33,8 % de las mujeres en edad fértil usó métodos anticonceptivos entre 1992 y 1993 (Política Población en Nicaragua-MAS,1996)<sup>iv</sup>. La cobertura del MINSA en esos años oscilaba entre un 18- 20%. Apenas el 3% de las mujeres reportaron utilizar el condón como método anticonceptivo, esto implica que los riesgos para la incidencia de enfermedades de transmisión sexual – VIH/ SIDA son muy altos. ( Pasos/López- PNUD 1998).

La tasa de mortalidad infantil es de 58,2 x 1000 nv (MINSA,1995) y la de menores de cinco años es de 79 x 1000 según CELADE<sup>3</sup>. Las principales causas: enfermedades diarreicas agudas; infecciones respiratorias agudas y causas perinatales.

---

<sup>2</sup> nv = nacidos vivos

<sup>3</sup> Centro Latinoamericano de Demografía.

### *Situación Laboral (Renzi, 1999)*

La tasa de participación ha continuado su tendencia ascendente. La crítica situación económica de los hogares ha obligado a muchos de ellos a incorporar una nueva fuerza de trabajo en el mercado, particularmente mujeres y niños/as.

El desempleo abierto ha disminuido de manera importante desde 1993 cuando alcanzó su nivel más alto con 25 % hasta 13 % en 1998 (MITRAB- FIDEG).

El principal problema del mercado laboral en Nicaragua lo constituye el subempleo tanto urbano como rural. La tasa de subutilización de la fuerza de trabajo en 1998 estimada por FIDEG fue de 44 %.

Los cambios experimentados en el mercado, particularmente en el sector urbano, y la crisis económica en las unidades familiares rurales han influido en una mayor ocupación de personas jóvenes, en detrimento del segmento poblacional entre 25 y 46 años.

### *Situación Económica (Renzi, 1999)*

Los datos oficiales disponibles indican el siguiente comportamiento de la economía en 1998.

- Un crecimiento del PIB de 4 % con respecto al año anterior. Este responde a una tendencia de crecimiento generalizado en todos los sectores económicos que lo componen: la actividad primaria registró un incremento del 4 % inferior a la esperada de 9,6 %. En el sector secundario destaca el crecimiento de 1,8 % de la manufactura, 6,6 % del sector construcción y 44,1 % de minería. El sector terciario registró un crecimiento del 3,3 %.
- El PIB per cápita continuó su tendencia ascendente alcanzando un valor promedio de US\$ 467,9 con 0,9 % de crecimiento real respecto al año anterior.
- Un nivel de inflación acumulada de 15 %.
- El monto de la cooperación externa desembolsada de 1998 es de 360 millones de dólares, muy inferior a la que se preveía después de la reunión del Grupo Consultivo realizada en abril de 1998. Del total de la cooperación recibida el 72 % correspondió a préstamos ( US \$ 258 millones de dólares ) y US \$ 102 millones a donaciones . El 60 % fueron recursos atados a Proyectos y Programas específicos y solo US\$ 144 millones divisas líquidas.
- El pago por concepto de servicio de deuda externa totalizó en 1998 US \$ 215 millones, equivalente al 27 % del total de las exportaciones de bienes y servicios.

- Los niveles de pobreza son manifestaciones de los rezagos sociales crónicos que desde hace varias décadas sufre el país, la desnutrición infantil alcanza al 40 % de los niños y niñas pobres. Un 40 % de la población carece de agua potable, la disposición de excretas es adecuada únicamente para el 74 % de la población urbana y tan solo el 27 % de la población rural.

### *Participación política de las mujeres*

La Constitución Política de Nicaragua consigna la igualdad ante la ley de hombres y mujeres, sin embargo no existen leyes que expliciten estas políticas. Mas bien, la política implícita es la reproducción del acceso desigual de hombres y mujeres por razones de género. En todas las estructuras del Estado, la participación de las mujeres es muy reducida en los niveles más altos de la jerarquía y aumenta a medida que bajan los niveles.

Datos del Consejo Nacional de Partidos Políticos reflejan que para 1993, las juntas directivas nacionales de los 24 partidos con personería jurídica, estaban integradas por 272 personas, de las cuales, 24 eran mujeres distribuidas en 17 partidos, significando un 8.8 %. En el Anexo 2 se indica el porcentaje de mujeres en los distintos poderes del Estado.

Las políticas públicas de género suelen estar orientadas a cubrir las necesidades prácticas de las mujeres y en menor medida a relevar sus necesidades estratégicas, que son las que promueven el empoderamiento y permite el cambio (FIDEG – RSMLAC,1997)

La concepción dogmática en algunas carteras del Ejecutivo y la ausencia de políticas coherentes en el campo de la población, así como de las tendencias demográficas se plantean como amenazas para el avance de las mujeres nicaragüenses.

La Comisión de Comisarías ha sido un espacio de debate amplio y enriquecedor donde se ha hecho bastante efectiva la participación activa del movimiento de mujeres en la decisión, planificación e implementación de políticas públicas. Pero no ha sido tan clara la voluntad política en el campo de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Hay falta de reconocimiento a los aportes que puede hacer la sociedad civil, particularmente los grupos de mujeres (FIDEG – RSMLAC,1997)

## Marco Conceptual de la Violencia de Género contra las Mujeres

En el presente Informe, por "Violencia de género contra las mujeres" se entenderá la definición aportada por la "Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará, 1994):

*"Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" (Art.1)*

*"Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:*

- *que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;*
- *que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y*
- *que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra" (Art.2).*

A nivel gubernamental, a excepción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia y Beijing<sup>4</sup>, existe un desconocimiento generalizado sobre el contenido de los documentos de las Cumbres y Conferencias, los cuales no se utilizan como herramienta de trabajo, ni como base para la formulación de políticas, estrategias y planes sectoriales.

Las agencias de cooperación del Sistema de Naciones Unidas jugaron un importante papel en los procesos preparatorios; pero salvo la continuidad del apoyo financiero y técnico para el seguimiento de El Cairo e Infancia, las acciones dirigidas a garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos han disminuido.

La violencia de género y generacional no ha sido un problema priorizado por los gobiernos en Nicaragua (Pasos, M y López J.I.- PNUD,1998).

En estos momentos se han dado avances producto de las gestiones del movimiento de mujeres ( Red de Mujeres contra la Violencia, en particular ) y de la CODENI ante espacios institucionales como el INIM; la Policía Nacional; Comisarías; la Asamblea Nacional.

---

<sup>4</sup> También la de Alimentación y Nutrición, pero que no tienen que ver con el objeto de estudio de la presente investigación.

Producto de las gestiones y cabildeo se han conseguido entre otras cosas: la aprobación de la Ley 230 ( Violencia Intrafamiliar), que se elevara a rango constitucional la Convención Internacional de los Derechos Humanos del Niño y de la Niña y la aprobación reciente del Código de la Niñez y la Adolescencia .

El Gobierno de Nicaragua ratificó la Convención de Belem do Pará en agosto de 1995 , que le compromete a prevenir, erradicar y sancionar la violencia hacia las mujeres. Son pocas las instituciones gubernamentales que se refieren a la Convención y a la Plataforma de Acción de Beijing, como marco conceptual : INIM, MINSA , Policía y SAS.

Entre los mecanismos creados para su aplicación destacan: las Comisarías de la Mujer y la Niñez; Decreto Ministerial del MINSA; la Comisión Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, la Niñez y la Adolescencia entre otras (intersectorial Estado y sociedad civil) .

Por otra parte, la Convención de Belem do Pará, la Plataforma de Beijing y la Convención de los Derechos del Niño y la Niña forman parte del quehacer diario de las organizaciones de la sociedad civil, grupos, ONGs, colectivos y centros que pertenecen a la Red de Mujeres contra la Violencia y la CODENI.

No obstante, valga añadir, al menos de manera general, las dificultades que presenta el país para hacer efectiva su intención de otorgar a las mujeres el ejercicio pleno a una vida libre de violencia:

- La ausencia de políticas públicas de género. Ha habido una débil incidencia del INIM en la elaboración de políticas públicas de género, y articularlas en las diferentes instancias del ejecutivo. Se ve como una iniciativa esperanzadora el actual proceso de elaboración del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, desde la Comisión Intersectorial estado y sociedad civil, coordinada por el INIM .
- La corrupción de la Administración Pública. Es percibida por la población y denunciada a través de diversos medios de comunicación, son parte de las barreras que dificultan la accesibilidad a la justicia para las mujeres, niñas víctimas o sobrevivientes de violencia. Así como la tolerancia social a esa corrupción.
- En Julio de 1998 se realizó un Encuesta acerca de la Percepción de la Corrupción (CIET Internacional 1998 )<sup>v</sup> solicitada por el Comité Nacional de Integridad ; en ocho instancias nacionales, una de ellas la Corte Suprema de Justicia y seis servicios públicos locales, entre ellos la policía y los juzgados . Sobre ella, la mitad de la población entrevistada, percibe que hay corrupción en la Policía Nacional, concentrándose en Managua esa opinión (70%). El 46% de los informantes de hogares donde realizaron trámites en los juzgados, opinan que hay corrupción y el 41% opinó que hay corrupción en la Corte Suprema de Justicia.
- Con la reforma del Poder Ejecutivo, el INIM pasó de ser una instancia adscrita a la Presidencia a un Instituto autónomo dentro del nuevo Ministerio de la Familia ; así

como el Ministerio de Acción Social, pasó a ser una Secretaría adscrita a la presidencia.

- Asimismo, la reducción de personal de las instancias públicas, cumpliendo los compromisos del ESAF, con especial énfasis en personal de salud, ha conllevado alta rotación, inestabilidad y pérdida de la continuidad y de la calidad del trabajo iniciado y del mejor aprovechamiento de los recursos humanos capacitados para una más eficiente y eficaz administración pública.
- Los reducidos presupuestos y los bajos salarios de las y los funcionarios de la policía, juzgados, salud, maestras, que están implicados en la atención directa de la problemática de la violencia, son elementos que corroboran la ausencia de políticas claras al respecto.

# **CAPITULO I**

## **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y ABUSO SEXUAL**

### **Introducción**

Para medir violencia usaremos prevalencia<sup>5</sup> porque mide la ocurrencia de las personas en el momento o bien la proporción de personas que han tenido la situación en su vida (prevalencia de vida). En violencia, la medimos así por dos razones:

- Porque es difícil distinguir entre casos nuevos y viejos; y además para planificar intervenciones necesitamos saber el número total de personas.
- Aunque la mujer haya terminado la relación violenta y no esté siendo maltratada es muy posible que aún sufra las secuelas físicas y emocionales del mismo, por eso nos interesa medir el número de mujeres que alguna vez fueron maltratadas.<sup>vi</sup>

La justificación de unir la VIF y la VS, obedece a que los estudios muestran que dentro de VIF hay VS, aunque no toda la VS está dentro de las familias. En las estadísticas de Policía y Comisarías no se puede distinguir la VS en familia o fuera de ella. Cuando se dispone de datos que diferencien estas dos formas de violencia se detallan a lo largo del Informe.<sup>6</sup>

### **1.1. Incidencia y Prevalencia de la Violencia de Género contra las Mujeres**

#### **A. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

---

<sup>5</sup> Proporción de personas en una población que padece de una determinada condición o enfermedad en un momento específico. Se mide calculando: el número de personas que padecen la enfermedad en este momento / población total en riesgo.

<sup>6</sup> La información se extrajo de varias Investigaciones realizadas en los últimos años en el país y de los datos estadísticos de las Comisarías de la Mujer y la Niñez y de la Policía Nacional. También se recogieron las estadísticas del MINSA del SILAIS de Estelí.

La VIF abarca muchos tipos y formas de violencia física, sexual, emocional y económica entre todas las personas del núcleo familiar. Incluye el abuso a niños y niñas por sus padres u otro familiar, la violencia doméstica o conyugal y el abuso a ancianas y ancianos.

Una de las formas más comunes es la violencia conyugal<sup>7</sup>. Es todo acto u omisión que tiene la intención de controlar y/ o someter; y que resulte en daño a la integridad física, emocional, sexual o económica, utilizada contra las mujeres adolescentes o adultas por su pareja actual o anterior.

### *Total de casos reportados*

Antes de iniciar, valga decir que, en toda investigación sobre la Violencia de Género hay que esperar subregistro, por las características específicas de la problemática.

El primer estudio de prevalencia de la violencia conyugal hacia las mujeres en Nicaragua se desarrolló en 1995 “Confites en el Infierno”<sup>8</sup> (Ellsberg et al, 1996)<sup>vii</sup>. En este estudio se determinó que una de cada dos mujeres ha sido maltratada físicamente alguna vez por su marido o compañero. Una de cada cuatro mujeres ha recibido violencia física en los últimos 12 meses.

Otro estudio en las Minas (Bonanza, Rosita y Siuna) de la Región Autónoma del Atlántico Norte- RAAN. ( CIAM- 1996)<sup>viii</sup> concluyó que de cada 10 mujeres entrevistadas<sup>9</sup> tres de ellas reconocían haber sido golpeadas por algún miembro varón de la familia.

El tercer estudio que mostró prevalencia fue “El impacto socioeconómico de la Violencia Doméstica contra la mujer en Chile y Nicaragua”<sup>10</sup> (BID- FIDEG,1997)<sup>ix</sup>, que ilustró que

---

<sup>7</sup> También se la conoce como violencia doméstica o maltrato.

<sup>8</sup> I. Confites en el Infierno: prevalencia y características de la violencia conyugal hacia las mujeres en Nicaragua: esta investigación se realizó en 1995, en la municipalidad de León, el segundo centro urbano de Nicaragua con una población de aproximadamente 190.000 personas. Con una muestra de 488 mujeres de 15- 49 años, que se extrajeron de una población estudiada en 1993 de 43.765 personas. Los datos son confiables de la magnitud y características del maltrato conyugal hacia las mujeres en León y los datos cualitativos brindan información sobre la representación social de la violencia, desde la perspectiva de las mujeres maltratadas. Las mujeres de León presentan características generales con las mujeres de otras regiones de Nicaragua, es razonable concluir que los datos sobre maltrato pueden ser válidos, al menos para las poblaciones del pacífico de Nicaragua

<sup>9</sup> Fueron entrevistadas 498 mujeres representativas ( edad, etnia, municipio y rural o urbana ) .

<sup>9</sup>La investigación se desarrolló en la ciudad de Managua en los meses de junio y julio de 1997, se entrevistó a ( n 378 ) mujeres de 15- 49 años de edad, que vivían en aquel momento con su pareja o que habían estado en pareja en los últimos doce meses.

<sup>10</sup>La investigación se desarrolló en la ciudad de Managua en los meses de junio y julio de 1997, se entrevistó a ( n 378 ) mujeres de 15- 49 años de edad, que vivían en aquel momento con su pareja o que

el 70% de las mujeres participantes habían vivido violencia física alguna vez en su vida, mientras que el 33% había experimentado violencia en el último año.<sup>11</sup>-(BID-FIDEG,1997)

Finalmente, valga acotar los resultados de ENDESA,1998; una encuesta nacional, oficial y con amplio banco de datos que posibilita cruzar variables con la presencia de VIF : uso de anticonceptivos; mortalidad infantil; suicidios; ...que ayudarán a un mayor conocimiento de la problemática.

Los resultados de ENDESA,1998 <sup>12</sup>indican que un 29% de las mujeres alguna vez en unión han recibido algún abuso físico o sexual en sus vidas. Aunque este porcentaje es menor que el observado en las investigaciones precedentes, el mismo se ubica en niveles de violencia considerablemente altos. La prevalencia de abuso físico y sexual es mayor entre las mujeres del área urbana, de menor nivel educativo y con un mayor número de hijos e hijas.

La prevalencia menor de ENDESA-98 se podría explicar porque no es una encuesta específica de VIF, sino que se averiguó dentro de una encuesta más amplia y no específica; elaborándose para ello un módulo especial sobre relaciones en el hogar. Si bien se aplicaron las recomendaciones de la OMS<sup>13</sup> para investigaciones de este tipo, al ser una encuesta larga, los aspectos de privacidad y confidencialidad son más difíciles de asegurar, porque requiere un seguimiento especial y minucioso a encuestadoras e informantes claves.

Según el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), la violencia contra las mujeres se mantiene en niveles altos, similares a los de 1997. Según los casos divulgados por los medios de comunicación, los atendidos por el CENIDH y las estadísticas de la Policía Nacional , predomina la violencia intrafamiliar y la violencia en las calles, con la que se atenta contra la integridad física, psicológica y la seguridad personal de las mujeres, por el mismo hecho de ser mujeres (CENIDH, 1998).<sup>x</sup>

### *Tipos de Violencia / Denuncias Reportadas*

- El 94 % de las mujeres que recibieron maltrato indicaron que la violencia física estaba acompañada por ofensas y humillaciones. Las mujeres que sufren maltrato también viven un control casi absoluto sobre todas sus actividades.<sup>14</sup>

---

habían estado en pareja en los últimos doce meses.

<sup>11</sup> La prevalencia sale más alta que en la anterior investigación de Confites.

<sup>12</sup> Se entrevistó a 13.634 mujeres de los 17 departamentos del país , entre 15 y 49 años.

<sup>13</sup> confidencialidad; entrenamiento a encuestadoras; entrega de información y atención a encuestadoras.

<sup>14</sup> Muchas de ellas no tienen posibilidades de trabajar fuera del hogar , de visitar amigas y familiares,

- El 20 % de las mujeres sufrió los tres tipos de abuso ( físico, síquico y sexual)
- El 31 % de las mujeres recibieron golpes estando embarazadas, de éstas la mitad recibieron golpes en el vientre.
- De las mujeres que han vivido maltrato, una de cada tres ha sido obligada a tener relaciones sexuales.
- La violencia inicia temprano. En el 80 % de los casos la violencia comenzó en los primeros cuatro años de convivencia.
- El 70 % de los actos fueron clasificados como severos<sup>15</sup> ( golpes con un puño, amenazas o uso de armas...)
- La mitad de las mujeres maltratadas expresaron que generalmente la violencia hacia ellas fue presenciada por sus hijos e hijas.
- Los hijos e hijas que presenciaban la violencia hacia sus madres tenían hasta 9 veces más problemas de aprendizaje y conducta que los hijos o hijas que no vivían con violencia en la familia.
- Las mujeres que vivían maltrato físico tenían 6 veces más probabilidad de sufrir trastornos emocionales que las mujeres no maltratadas.
- Los hijos varones de mujeres maltratadas tienen 3 veces más probabilidad de ser abusadores de sus parejas cuando sean adultos. (Ellsberg et al, 1996). (Confites en el Infierno)

En las seis Defensorías de las Minas los casos atendidos en 1998, fueron los siguientes:

Maltrato	35
Pensión alimenticia	24
Maltrato emocional	15
Maltrato y agresión física	26
Violación e intento	11
Rapto	5
Amenazas de muerte	4
Esterilización forzosa	1

### *Características de las personas afectadas*

- La mayor parte de las mujeres que recibieron maltrato tenían entre 20 y 30 años. Eran mayoritariamente mujeres solas, separadas y solteras. (CIAM 1996).
- En Confites en el Infierno ( Ellsberg et al 1996), se quiso conocer quiénes eran las mujeres maltratadas? y ver si existían algunas condiciones que aumentarían el riesgo

---

recibir visitas, ni tampoco usar anticonceptivos pues sus maridos no lo permiten.

<sup>15</sup> Comprenden : golpes con el puño u otro objeto, las patadas o mordiscos, las golpizas , las amenazas con cuchillo o arma de fuego y el uso de cuchillo o armas de fuego .

de ser maltratada, y se encontró mayor violencia hacia las mujeres pobres de las zonas urbanas con más de 4 hijos e hijas, o las que mencionaron antecedentes de violencia conyugal en la familia de ella o su esposo. No se encontraron diferencias importantes con relación a la edad, educación u ocupación de la mujer y el maltrato.

Las diferencias sobre violencia entre mujeres rurales y urbanas más que reflejar diferencias reales, los niveles de violencia parecen reflejar las diferencias en la disposición a hablar sobre la violencia. El estudio considera que se puede deber más a que las mujeres del campo y las de mayores recursos tienen una mayor tendencia a ocultar su maltrato.

Muchos estudios internacionales han encontrado una relación entre el número de hijos e hijas y el maltrato conyugal. La interpretación más común es que las mujeres con más hijos e hijas llevan más tiempo casadas y la presencia de más hijos e hijas les provoca más estrés y conflicto en la relación. Sin embargo, Ellsberg encontró que la violencia se inició en muchos casos, antes de que las mujeres fueran madres. Se podría pensar que la presencia de las mujeres con más hijos e hijas puede ser resultado de la misma violencia, por el control que hacen los hombres en el uso de anticonceptivos.

La violencia conyugal no se restringe a grupos sociales específicos, sino que abarca todos los estratos de la sociedad. En otras palabras, cualquier mujer puede ser maltratada. ( Ellsberg, et al 1996).

Respecto a las implicaciones económicas y de salud que la VIF-VS, que implican cierto tipo de características especiales para esta población se encontró que las mujeres que habían recibido maltrato físico de sus maridos durante el año anterior a la encuesta ganaron 46 % menos que las mujeres que no recibían maltrato. Asimismo, las mujeres que vivían con violencia utilizaban con más frecuencia los servicios de salud. El 28 % reportó haberse internado en un hospital, comparado con el 16 % de las mujeres no maltratadas, y reportaron más intervenciones quirúrgicas y visitas a las unidades de salud. En términos generales, los costos totales<sup>16</sup> de las VIF se calcularon, en aproximadamente, 29. 5 millones de dólares lo que equivaldría al 1.6 % del PIB de 1996 (ID-FIDEG 1997).

### *Características de las personas ofensoras*

El 97% reportó que la VIF-VS fue provocada por el marido o ex compañero y que generalmente fue en la casa y en el cuarto ( 71 %). En el 50% de los casos la VIF-VS inicia con el uso de alcohol, como factor desencadenante no como causante ( Confites en el Infierno Ellsberg et al 1996)

---

<sup>16</sup> En términos de pérdida de ingresos de las mujeres atribuibles a la VD. Estos costos son sin tomar en cuenta otros gastos de atención en salud a las víctimas de violencia y los costos emocionales de la VD.

### *Tipo de servicio solicitado / recibido.*

La investigación (Ellsberg et al, 1996) indicó que sólo 2 de cada 10 mujeres maltratadas denunciaba el hecho. El 80% que no buscó ayuda fue por miedo a mayor violencia; vergüenza, se sentía sola y la falta de recursos. De las que buscaron ayuda, el 14 % lo hizo ante la policía, el 6 % ante un centro de mujeres y un 2% a un centro de salud. La búsqueda de respuesta estatal asciende al 16%. Valga acotar que frente a la pregunta ¿qué tipo de ayuda le hubiera gustado tener?, la mayoría de las mujeres respondió... “Que alguien que me diera consejo”; “alguien que me defendiera”; “tener apoyo de mi familia”.

## **B. VIOLENCIA SEXUAL**

### *Total de casos, denuncias reportadas y tipos de violencia*

Los datos aquí reflejados fueron extraídos de las estadísticas de las Comisarías de la Mujer y la Niñez y la Policía Nacional, que presentan subregistro. Por lo tanto, no se tiene una magnitud real del problema de la violencia intrafamiliar, de la conyugal o de la sexual. En la investigación de Ellsberg, 1996, del total de mujeres que sufrieron VS sólo un 20% busco ayuda viviendo violencia doméstica y sólo el 14% fue a la Policía.

### Registros Policiales de Violencia Sexual

Tipología de Delito	1998 *	1997	1996	1995
Violaciones	1.150	1.249	1.095	1.037
Tentativo de Violaciones	420	483	396	410
Violaciones Frustradas	72	101	123	84
Estupros	47	508	360	327
Incesto	23	22	21	17
Incesto Frustrado	0	0	1	1
Raptos	382	378	372	297
Abusos Deshonestos	245	252	246	259
Lesiones	14.349	14.230	11.617	10.121
Amenazas	3.401	3.486	2.826	2.761

Tipología de Delito	1998 *	1997	1996	1995
Acoso Sexual	127	127	95	55
Maltrato Menores	101	33	10	2
Otros	1.568	1.546	1.290	1.187
TOTAL DELITOS	60.488	62.628	54.983	48.737

Fuente : Anuario Policial 1991-1995; 1996; 1997; y Estadísticas 1998  
 Los datos son hasta el mes de noviembre de 1998

En la anterior tabla los datos estadísticos policiales incluyen las denuncias en todas las Comisarías de la Mujer y la Niñez, exceptuando la de San Ramón (Matagalpa). En los últimos años el número de delitos contra las personas, esta aumentado, representando el 38 % de los hechos registrados. Los delitos que tuvieron mayores incrementos fueron las lesiones. (Anuario de la Policía 1997)

Destaca el aumento exponencial de las denuncias de maltrato a menores que pasó de 2 denuncias en 1995 a 101 en 1998. Y el acoso sexual se duplicó de 55 denuncias en 1995 a 127 en 1998.

A través de las Comisarías de la Mujer y la Niñez en 1997 se recibieron un total de 8.821 denuncias: de las cuales fueron tipificados como hechos de violencia intrafamiliar el 61 % y como delitos el 39 %. De éstos, las lesiones aportaron el 42 % de los delitos y las violaciones el 14 %. Esto representa un aumento del 88 % (1.622 casos) con relación a 1996, que es muy superior al crecimiento del delito en general que fue del 13.9 %. La mayoría de los delitos sexuales se incrementaron más allá del 100 %, las violaciones el 124 %.<sup>xi</sup> No se encontró más información acerca de edad, sexo, parentesco con el agresor, donde fueron referidas y como se resolvió el caso...

En particular, respecto a violaciones sexuales, se escogieron los datos del último año, 1998, para analizar los indicadores solicitados. Se analizaron los datos de las 1150 Violaciones denunciadas en los 11 meses de 1998 en las diversas estaciones policiales del país. De éstas, 333 habían sido recepcionadas en las 11 Comisarías de la Mujer y la Niñez, que reportan al Sistema Nacional de Comisarías, hasta el mes de setiembre de 1998. (Anexo .3)

Es importante anotar que desde el punto de vista de distribución geográfica se reportaron en Managua 258 casos (22,4%); en Matagalpa 127 (11,04%); en la RAAN 86 (7,47%); en León 82 (7,1%) y en Jinotega 71 casos más (6,1%). En el resto de departamentos la frecuencia es menor a 60 casos. Estos son los cinco primeros departamentos con mayor número de personas que denuncian violaciones. Destaca en este listado el segundo lugar de Matagalpa y el tercer lugar de la RAAN que no se correspondería con el porcentaje de población. Ambos departamentos, junto con Jinotega, siguen aún sufriendo

conflictos armados.

Según los datos de Comisarías de la Mujer y la Niñez en 1997, por comisaría se presentan más víctimas del delito de Lesión en el distrito V (386), Estelí ( 235 ) y Matagalpa (190); la Comisaría de Matagalpa registró la mayor cantidad de violaciones, raptos, tentativas de violación y estupros. En este último, solo le supera en uno Estelí.

#### *Características de las personas afectadas*

- El 90,4 % son mujeres y el 9,6 % varones.
- El 52 % de los hombres y el 60 % de las mujeres son menores de 18 años.
- Las profesiones de las víctimas van desde militares, productoras, trabajadoras de la administración y servicios, comerciantes, obreras industriales o agrícolas, destacando entre ellas el 31% estudiantes y el 35 % amas de casa.
- Los lugares de la agresión son la casa (56%); la vía pública (34%)... hasta el trabajo (1.6%) o el lugar de estudios ( 0,6%).
- En relación a los días no hay diferencias significativas entre ellos.
- Los hay diferentes horarios para la agresión entre 8 a.m. y 12 p.m. (19% suceden entre 8 y 12 a.m., mientras que el 24% entre 4 y 8 p.m.; disminuyen entre 12 p.m. y 8 a.m.).

#### *Características de las personas ofensoras*

Se detuvieron a 842 personas, el 73%, respecto a las denuncias. De los detenidos el 97% son hombres y un 3% mujeres. De los agresores hombres (813), las edades están comprendidas entre los 18 a 25 años (39%); de 26 a 45 años (35%); de 13 a 17 años (15%). Por lo tanto, los infractores menores de 26 años representan el 55% de los agresores.

#### *Tipo de servicio solicitado/ recibido*

De las violaciones<sup>17</sup> denunciadas entre los años 1995 y 1998, el 94% de los casos fueron esclarecidos. El concepto de esclarecimiento para la Policía, significa que la denuncia ameritó que se iniciaran las investigaciones encontrándose pruebas que permitían llevar el proceso a la siguiente etapa judicial.

<b>VIOLACIONES</b>	<b>1998 *</b>	<b>1997</b>	<b>1996</b>	<b>1995</b>
DENUNCIADAS	1.642	1.833	1.614	1.531
ESCLARECIDAS	1.532	1.729	1.512	1.432
PORCENTAJE	94,5%	94,3%	93,6%	93,5%

<sup>17</sup> Se sumaron los datos de violaciones , tentativas de violaciones y violaciones frustradas.

Fuente : Anuarios y estadística de la Policía Nacional.

Por su parte, y según datos de hasta el mes de noviembre de 1998, registrados en una investigación realizada por el CENIDH <sup>18</sup> sobre el tratamiento policial y judicial a las víctimas de violencia sexual e intrafamiliar, se encontró que entre el 34% y el 50% de las denuncias puestas en las estaciones de Policía se resuelven vía los arreglos extrajudiciales. Únicamente el 12% de los casos estudiados se remiten a los juzgados locales y de distrito competentes. El 43% de las denuncias quedó sin ningún trámite o procedimiento legal porque la denunciante abandonó el caso después de la primera denuncia. En otros casos, los agresores salen libres, a pesar de ser condenados, con el pago de una fianza irrisoria ( CENIDH, 1995)

Otro ejemplo de demanda versus servicio recibido, se observa en los datos de la Comisaría de la Mujer y la Niñez de Estelí ( Enero a Octubre de 1997) de 850 personas atendidas que fueron víctimas de violencia, el 96,8 % ( 823 ) personas fueron referidas a otros servicios de atención. De éstas referencias solamente el 14 % de las referencias fueron atendidas por servicios estatales: ( FONIF 14 %; Hospital 0,3 % ) el restante 86 % fue cubierto por organizaciones de la sociedad civil ( Acción Ya, AMNLAE, IXCHEN) .

### **C. ABUSO SEXUAL<sup>19</sup>**

Realmente, hay pocos datos de prevalencia en relación a este tipo de violencia, ya que es el Secreto Mejor Guardado y donde los mitos y tabúes son aún demasiado estigmatizantes tanto los relacionados con los agresores, como con las víctimas. Y siendo un espacio donde el acceso a la justicia es más difícil y la impunidad de los agresores es más flagrante.

Entre muchos de estos casos cotidianos el CENIDH define el caso de Zoilamérica Narvaez Murillo contra su padrastro Daniel Ortega Saavedra ( diputado en la Asamblea Nacional ) como un caso emblemático de la violencia hacia la mujer y particularmente de la violencia intrafamiliar. El año terminó con el caso estancado en el Asamblea Nacional, ya que el acusado se acogió a su inmunidad parlamentaria.

Para las organizaciones de la sociedad civil que prestan atención a víctimas y sobrevivientes existe el concepto de Abuso Sexual, que no está contemplado dentro de la tipificación del delito en la Ley 150 <sup>20</sup>. Estas organizaciones definen como abuso sexual:

---

<sup>18</sup> Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

<sup>19</sup> Abuso sexual no se usa para registros estadísticos policiales , pues esta figura no está tipificada como delito.

<sup>20</sup> Leyendo las estadísticas policiales incluiría ; algunas de las violaciones o abusos deshonestos y estupro, incesto, rapto, entre otras.

*“Toda actividad sexual que un adulto o adulta impone, ya sea con engaños , chantaje o fuerza a una niña o adolescente. Es una violación a los DDHH de la niña y adolescente que se expresa en el abuso de autoridad, de poder. Incluye miradas y palabras morbosas, mostrar láminas pornográficas, tocar o pedir ser tocado, desnudez, frotamientos, masturbación frente a la víctima, introducción de objetos hasta la penetración vaginal o anal.” ( Dos Generaciones, 1996 )<sup>xii</sup>*

### *Tipo de violencia / denuncias reportadas*

Según el Diagnóstico de Abuso Sexual contra menores ( Quintana, E y Cajina, R-, Dos Generaciones, 1993) <sup>xiii</sup> se encontró que :

Existe un estrecho vínculo entre el abuso sexual contra niñas y niños y la violencia intrafamiliar.

La violación constituyó el delito de agresión sexual con mayor incidencia llegando a constituir casi la mitad del total de los casos registrados oficialmente.

En el abuso sexual e incesto la clase social no es un factor determinante

El abuso sexual por lo general no usa la violencia física. El agresor hace uso de la amenaza, la persuasión y el soborno, antes de usar la fuerza física, precisamente para no dejar evidencia, y generalmente obligando a la víctima a mantenerlo en secreto.

El FONIF<sup>21</sup> reportó la atención en 1995, de 32 casos de abusos deshonestos y 39 de violación; en 1996:<sup>22</sup> 64 casos de abusos deshonestos y 39 violación. Las personas que sufrieron abuso sexual y solicitaron ayuda al FONIF se duplicó. Sin embargo, no se conocen más datos de edad, sexo de las víctimas y si hicieron denuncia por vía judicial o sólo querían una respuesta administrativa.

Entre tanto el Ministerio de Salud (MINSa), está en proceso de elaboración de un Sistema de Registro de la VIF y sexual. Actualmente solo existe una iniciativa del Hospital Bertha Calderón de Managua, específicamente en el servicio de emergencia, de registrar las agresiones sexuales a niños y niñas ( Altamirano, 1993-1995 ) <sup>xiv</sup>:

De ese registro, se contabilizaron los siguientes datos, de un total de 224 casos de violación, el 54% de las víctimas eran menores de 18 años y el 46%, mayores de 18 años; el 97,8% eran mujeres y el 2,2% varones. Mientras, de un total de 64 casos de abusos deshonestos, la mayoría de los casos, las víctimas tenían entre los 8 y 12 años y todas las víctimas fueron niñas. (Altamirano 1993-1995 )

---

<sup>21</sup> Ahora MIFAMILIA

<sup>22</sup> FONIF. Principales Acciones 1996. Mimeo. Enero de 1997.

### *Características de las personas afectadas*

“Las niñas se presentaron como las principales víctimas de agresión sexual y probablemente la etapa entre los 12 y 14 años constituya la de mayor riesgo....Es muy probable que el porcentaje de varones abusados sea mayor de lo que reflejan las estadísticas, ya que éstos y su familia generalmente tienden a ocultarlo para no ser estigmatizados” (Dos Generaciones, 1993 )<sup>23</sup>

La prevalencia de abuso sexual en hombres se encontró que era de un 20% y en mujeres de un 27%. En esta investigación sorprende el alto porcentaje en hombres. El promedio de edad del primer abuso en hombres y mujeres fue de 10 años. (Olsson, et al, 1997 )<sup>24</sup>

Los rangos de edad de personas abusadas varía entre 6 y 14 años, en un Estudio de Revisión de 4.975 expedientes del Centro Acción Ya , Estelí. Por otra parte, en la investigación de las Minas (CIAM, 1996) se encontró que el 25,3 % de las mujeres encuestadas conocen varones que han abusado sexualmente de su hija, entenada, hermana u otra mujer de su familia.

### *Características de las personas ofensoras*

Fueron sujetos con gran accesibilidad y con relación de poder y/ o autoridad sobre las víctimas. Los adultos jóvenes resultaron ser los más agresivos, especialmente los ubicados entre 21 y 30 años. Aunque se encontraron menores de edad como agresores sexuales de otros menores. Muchos abusadores sexuales pueden ser personas responsables, respetables, pueden estar casados, formar un núcleo familiar y tener un comportamiento “normal” (Dos Generaciones, 1993). En el abuso sexual todos los hechos fueron del sexo masculino. ( Altamirano 1993-1995 ) Según Olsson et all,1997, el 96 % de los abusadores de las mujeres fueron hombres y el 66% eran hombres de la familia.

Valga decir que el abuso sexual sucede tanto en zonas urbanas como en áreas rurales. El bajo nivel de denuncia en esta última, probablemente obedece a razones de orden cultural, desconocimiento de las leyes y de los procedimientos para efectuar la denuncia (Dos Generaciones, 1993)

---

<sup>23</sup> Dos Generaciones : Centro Nicaragüense de Promoción de la Juventud y la Infancia.

<sup>24</sup> Estos datos forman parte del abstracto preliminar que generosamente nos facilitaron el equipo de investigadoras de la Universidad de Umea, Suecia y del Dept. de Medicina Preventiva de la UNAN León ( Olsson, A; Berglund, S; Ellsberg, M, Peña, R; Herrera, A et al ) de una Encuesta Anónima sobre experiencias de abuso sexual en hombres y mujeres de León, Nicaragua. Se realizó en 1997, a 134 hombres y 202 mujeres ( 25-44 años ).

### *Tipo de servicio solicitado/ recibido*

Los servicios solicitados son principalmente de apoyo emocional a la persona afectada y su familia; así como acompañamiento jurídico. Desde el punto de vista procedimental, la denuncia se presenta ante la Comisaría, Procuraduría o Juzgado. En los centros alternativos de mujeres se busca la atención forense, psicológica ( individual o grupal ) y jurídica . Sin embargo, se desconocen el número y tipo de casos atendidos realmente en la Red de Centros Alternativos existentes en el país.

## **1.2. Políticas y/o Planes Nacionales, Sectoriales e Institucionales para Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**

### **1.2.1. Políticas y/o Planes Nacionales**

#### **Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)**

El INIM fue creado por el Decreto Presidencial No. 293 del 22 de diciembre de 1987 y fortalecido con la Ley Orgánica 36-93 firmada el 6 de julio de 1993 y publicada en la Gaceta NO. 128 del 7 de julio del mismo año. A partir de septiembre de 1998, dejó de ser un ente independiente adscrito a la Presidencia de la República y pasó a formar parte de MIFAMILIA, con carácter descentralizado, con una relación de jerarquía desde el punto de vista orgánico, con autonomía funcional, técnica y administrativa, personalidad jurídica, patrimonio propio y con capacidad en materia de su competencia.

En su Plan Estratégico (INIM,1999-2001)<sup>xv</sup> se plantea como objetivo fundamental, contribuir a la definición y elaboración de políticas públicas y planes gubernamentales que promuevan el desarrollo integral de las mujeres para que en la implementación de planes y proyectos se logre la igualdad de oportunidades en el proceso de desarrollo nacional.

Los ejes principales en los cuales basa su trabajo son:

- Sensibilización y Capacitación: a distintos sectores sociales, a todos los niveles del Estado, la población y la sociedad civil, con énfasis a mujeres y hombres que tienen poder de decisión.
- Campañas de divulgación: Sensibilizar a la población en general y la población meta (.....) en particular, sobre el tema de violencia intra y extra familiar y sexual que afecta

a mujeres, niñas y adolescentes.

- Negociación y Consenso: Impulsar y promover la participación y/o consolidación de espacios de reflexión, propuestas y decisiones de consenso con organismos del Estado y la Sociedad Civil a fin de incorporar a diferentes sectores del desarrollo del país.
- Coordinación: Facilitar el proceso de retroalimentación y concertación sobre el tema de la mujer, con el Estado, Organismos cooperantes y la Sociedad Civil a nivel nacional y hemisférico.
- Fortalecimiento institucional: Aumentar su capacidad propositiva en la formulación de políticas públicas y acciones encaminadas a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. En cuanto al fortalecimiento institucional, algunas de sus estrategias, relacionadas con la violencia de género son el fortalecer el área de violencia y capacitación como parte de la reestructuración y fortalecimiento del INIM y la creación de mecanismos de seguimiento a las Convenciones, Cumbres y Conferencias Internacionales sobre las Mujeres, Niñas y Adolescentes.
- En el Area de Legislación, se propone promover y crear acciones visibles que compatibilicen el respeto de los Derechos Humanos de las mujeres, la aplicación de la Legislación Nacional y el cumplimiento de los acuerdos internacionales de las Convenciones: Belem do Pará, CEDAW, Convención de los Derechos del niño y la niña entre otras.

Estos se definieron a partir de los objetivos planteados en su ley orgánica. Todos estos elementos están basados en el marco conceptual que contempla la Convención de Belem do Pará, los acuerdos de la Conferencia de Beijing; con el respaldo jurídico de la Constitución de la República y las leyes de protección a la mujer contra la violencia de género. El enfoque teórico general está basado en el contenido de estas convenciones, las que vienen a sustentar los objetivos, planes y programas del INIM.

En la planificación estratégica del INIM (1999- 2001), la principal propuesta está orientada a la elaboración de políticas públicas en el tema de la violencia hacia la mujer y que promuevan la equidad de género, lo cual hasta ahora no había sido posible iniciar.

Una de las principales acciones encaminada a la creación de políticas públicas es la formalización y consolidación de la ya iniciada Comisión Nacional contra la Violencia,<sup>25</sup> una de sus funciones será la elaboración del Plan Nacional contra la Violencia hacia las mujeres, la adolescencia y la niñez. En este espacio se han integrado tres poderes del Estado (Poder Judicial, Poder Legislativo y Poder Ejecutivo) y la sociedad civil,

---

<sup>25</sup> Esta iniciativa surge a partir de la realización del proceso de consulta sobre las Leyes 230, 150 y 143 (Violencia intrafamiliar, delitos sexuales y alimentos respectivamente), desarrollado en 1997 teniendo como principal referencia el Proyecto Comisaría de la Mujer y la Niñez.

representada por la Red de Mujeres Contra la Violencia y la CODENI.

*Entidades responsables de su elaboración, diseño, ejecución y seguimiento.*

A inicios de 1998 se propuso la creación de un área de violencia que coordinara y diera seguimiento a las acciones y coordinaciones interinstitucionales sobre violencia en las que promueve y participa el INIM. Esta área está actualmente en proceso de formulación y fortalecimiento.

Para el INIM la violencia de género es un tema transversal, desde esa perspectiva toda la estructura organizativa del INIM participa en la elaboración, diseño, ejecución y seguimiento de las acciones sobre violencia que el INIM desarrolla.

En este tema transversal, el INIM se plantea las siguientes estrategias (INIM 1997-2001):

- Fortalecer institucionalmente al INIM para el abordaje de este tema.
- Elaborar el Plan Nacional, interinstitucional e intersectorial para la prevención y atención a este fenómeno
- Participar en el diseño y formulación de la segunda etapa de la Comisaría de la Mujer y la Niñez.

*Elaboración, presupuesto y recursos humanos para su implementación*

El INIM tiene asignado para 1999 el 0.03% del Presupuesto General de la República o sea US \$ 197,970.80 aproximadamente. A su vez el INIM cuenta con financiamiento externo cuyo monto asciende a U\$ 763,434.00. Por lo tanto, el 80% del Presupuesto General del INIM proviene de la Cooperación Internacional. (Planificación Estratégica 1999 - 2001. INIM. Julio 1998).

*Papel de la cooperación internacional*

En términos financieros el papel de la Cooperación internacional es medular para el funcionamiento del INIM y la ejecución de su Plan Estratégico. Esto hace difícil la autosostenibilidad de las políticas hacia una equidad de género y no violencia hacia las mujeres y las niñas. El INIM mantiene un alto grado de dependencia de la Cooperación Internacional.

### *Mecanismos de coordinación interinstitucional*

El INIM ha venido fortaleciendo las coordinaciones intersectoriales con diferentes instancias del Estado sobre todo en los aspectos referidos a Comisarías y Plan Nacional contra la Violencia (Policía Nacional, Corte Suprema de Justicia y la Escuela Judicial en particular). Las acciones que desarrollan en este sentido están encaminados a la definición de acciones que promuevan la creación de políticas públicas y la promoción de una estrategia de concertación.

### *Participación de la Sociedad Civil*

La Sociedad Civil juega un papel determinante en la ejecución de las acciones del INIM, ya que es a partir de la experiencia desarrollada por ésta en el campo de violencia hacia la mujer y la niñez, que el INIM, ha ido coordinando y dando forma a su estrategia institucional, ya que pudo visibilizar que la problemática es multicausal y que requiere de respuestas conjuntas. Sus principales interlocutores son: La Red de Mujeres Contra la Violencia y la CODENI, así como las diversas ONGs que forman parte de estos espacios de coordinación.

### *Avances y limitaciones del INIM*

Entre sus principales logros están en primer lugar, la concertación con otras instancias del Estado y la Sociedad Civil para el Proyecto de Comisarías de la Mujer y la Niñez su evaluación, ampliación y consolidación y en segundo lugar, el apoyo al proceso de formalización y consolidación de la Comisión Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres, la Niñez y la Adolescencia, para la elaboración de políticas públicas acerca de la violencia de género.

No obstante, respecto a sus limitaciones, no pueden dejar de mencionarse el cambio de ubicación jerárquica dentro del Poder Ejecutivo, actualmente dentro de MIFAMILIA, lo que podría limitar su autonomía para la propuesta de políticas públicas de género y en segundo término, el bajo presupuesto público con que cuenta en este momento, lo cual le hace ser altamente dependiente del financiamiento externo.

### *Conclusiones*

La falta de una estrategia institucional de gobierno que sea sustentable técnica y económicamente para la elaboración de políticas públicas de género que permitan alcanzar la equidad de género y la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, compromisos ratificados por el Gobierno de Nicaragua.

Existen avances, en la concertación entre diversas instancias del estado y la sociedad

civil para Programas y Proyectos concretos. ( Comisarías, inicio de la Comisión Nacional,...), pero resalta la alta dependencia de la cooperación internacional para que el INIM, como institución clave, pueda elaborar políticas públicas de género.

### **Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña**

Es una instancia adscrita a la Presidencia de la República, creada en 1990, con el nombre de Comisión Nacional de Protección a la Niñez Nicaragüense y a partir de 1994 pasa a ser la Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña.

Esta Comisión tiene como objetivo la creación de políticas publicas para la defensa de los derechos de la niñez en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña,, elementos a partir de los cuales elaboró paralelamente el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia, así como el Plan de Acción que operativiza esta Política.

La comisión vela por el cumplimiento de los derechos de la niñez, a través de mecanismos de trabajo interinstitucionales y dando seguimiento a la Política Nacional a través de 4 tipos de Políticas:

- Sociales Básicas ( MED, MINSA, INSS)
- Asistenciales ( MIFAMILIA, SAS)
- Protección Especial ( MIFAMILIA)
- De Garantías ( Gobernación, CSJ)

El Código, la Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia, de la que se deriva el Plan de Acción Nacional en Favor de la Niñez y la Adolescencia, fueron elaboradas en conjunto con la sociedad civil y ratificados por el Gabinete Social en 1996. Igualmente, ambos fueron ratificados por el actual Gobierno, pero aún están a nivel declarativo pues la Comisión no cuenta con mecanismos, de implementación y seguimiento.

Esta política se crea para orientar la acción, definir las prioridades y unificar los criterios en la atención a las niñas, niños y adolescentes; mediante una atención integral, coordinada por el Estado, de responsabilidad compartida por el Gobierno y las distintas expresiones de la sociedad civil. En esta política, el Estado debe promover la participación de la familia, las comunidades y las niñas, niños y adolescentes. (Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia 1997)<sup>xvi</sup>

Los principios en que se basa esta política son:

- La protección integral a las niñas, niños y adolescentes.
- El interés superior de las niñas, niños y adolescentes.
- El fortalecimiento de la Familia.

- La promoción de la igualdad y las oportunidades de desarrollo
- La igualdad de condiciones para el desarrollo de las niñas.
- El fortalecimiento de la escuela como espacio esencial para el desarrollo.
- La participación comunitaria en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.
- La participación de las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de la sociedad.
- La protección jurídica y social a las niñas, niños y adolescentes en conflicto.
- La responsabilidad compartida y coordinada en la atención a las niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, se propone que esta política sea concretada, de manera coordinada, a través de políticas sociales básicas, asistenciales, de protección especial y de garantías. En este sentido, el contenido de la política de Protección Especial aborda los temas de: Abuso y/o explotación sexual; Agresión física y/o psíquica, conflictos intrafamiliares y tráfico de niños y niñas.

Las estrategias que contempla esta Política Nacional son:

- Fortalecimiento de la familia
- La universalización de la educación
- El fortalecimiento de la atención primaria en salud.
- Mayor inversión en políticas sociales básicas
- Promover el desarrollo de las niñas
- Ampliar la participación comunitaria
- La atención y protección especial prioritaria a las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y/o conflicto con la ley
- Comunicación y movilización social
- Formación y capacitación de recursos humanos
- Realizar estudios e investigaciones sobre la situación de la familia, la niñez y la adolescencia
- Crear y fortalecer un sistema de información nacional sobre la niñez y la adolescencia
- Descentralización y desconcentración de servicios
- La intersectorialidad como mecanismo de atención a la niñez y la adolescencia

La Política Nacional y el Plan de Acción serán implementados a través de un Consejo Nacional de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia, el cual está conformado por las diferentes instituciones y organismos no gubernamentales que desarrollan programas de la niñez. Así mismo, este velará por el seguimiento y evaluación de la Política y de las metas contenidas en el Plan de Acción.

Este Plan es coordinado por la Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña, órgano rector del Consejo Nacional de Atención Integral. En el mismo, se orientan programas, proyectos y acciones de acuerdo a lo establecido en la Política Nacional de Atención, asumiendo los principios, objetivos y estrategias de ésta; teniendo además dos expresiones: nivel nacional y a nivel municipal. Por otro lado,

confiere especial importancia a dos ejes fundamentales: La familia y la escuela.

El Plan de Acción de la Comisión se mantiene exclusivamente, con el apoyo de los organismos internacionales, cuentan particularmente con el apoyo de UNICEF, Radda Barne, Reed Barna, Unión Europea, NORAD, Save the Children Canadá, entre otros.

La Comisión Nacional de la Niñez mantiene relaciones de coordinación con el INIM, MIFAMILIA, MED, MINSA, e INIFOM. De igual forma, mantiene algunos contactos para el seguimiento e intercambio de información y acciones con la CODENI y con agencias de cooperación como la FAN.

### *Avances y Limitaciones*

Uno de los avances más significativos está en la estructuración y aprobación de una Política Nacional y un Plan Nacional, ya que éste es marco de referencia amplio y estratégico, en el que se contempla la atención a la problemática de violencia a niñas, niños y adolescentes. Asimismo, otro elemento que fortalece a la Comisión es la reciente aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia, que ofrece una herramienta jurídica en la que ésta puede basar sus estrategias.

Sin embargo, dentro de sus limitaciones deben apuntarse, la falta de recursos económicos para desarrollar el plan de trabajo que se proponen, limita la sostenibilidad de las políticas y mecanismos para garantizarla. Además, la Comisión no ha definido los mecanismos de seguimiento a la Política Nacional de Acción Integral a la Niñez y Adolescencia, ni al Plan de Acción Nacional en Favor de la Niñez y la Adolescencia, lo que determina limitaciones para evaluar su aplicabilidad, eficiencia y viabilidad.

Finalmente, esta Comisión no cuenta con una entidad específica que dé seguimiento a las propuestas de intervención contra la violencia hacia la niñez y por otro lado, las coordinaciones con la sociedad civil se realizan en términos de acciones de promoción puntuales.

### *Conclusiones*

Es un gran logro poder contar con una Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia, un Plan de Acción Nacional en favor de la Niñez y la Adolescencia y el marco jurídico, recientemente aprobado, del Código de la Niñez y Adolescencia, que respalda cada uno de estos esfuerzos.

La Política y el Plan no cuentan, hasta este momento, pero si está previsto para el Plan de trabajo de 1999, con presupuesto público, propuestas y mecanismos de seguimiento a los compromisos adquiridos por el Estado en ambos documentos. En este caso, de acuerdo a lo planteado por su Directora Ejecutiva,<sup>26</sup> ...la Comisión orienta su trabajo a

---

Sra.<sup>26</sup> Amalia Frech

acciones muy específicas y no a desarrollar estrategias que faciliten la aplicación de la Política Nacional, ni la ejecución del Plan Nacional...

Por otra parte, se considera que la Comisión no aprovecha debidamente la disposición y experiencia de la Sociedad Civil, en el ámbito de la violencia hacia la niñez y la adolescencia.

### **Comisión Nacional contra la Violencia**

En Nicaragua a partir de 1990 y a través del Decreto Ejecutivo No. 37-92 se creó la Comisión contra la violencia, compuesta por diferentes Ministerios, la que funcionó por breve tiempo, pues al crearse el Consejo Consultivo del INIM éste asumió sus funciones. El decreto no contemplaba objetivos específicos para esa comisión, ni la participación de otras instancias en la búsqueda de alternativas de solución a la problemática de violencia.

La Comisión Nacional Contra la Violencia que funciona actualmente fue creada a partir de un proceso de consulta sobre la aplicación de las Leyes 230, 150 y la Ley de Alimentos ( ley 143 ) que realizaron el INIM, la Corte Suprema de Justicia y la Policía Nacional, con la participación de la Red de Mujeres contra la Violencia y la CODENI. Uno de los acuerdos tomados a partir de los resultados de la consulta, fue el de constituir una coordinación interinstitucional del Estado y la Sociedad Civil para la facilitación de acciones conjuntas contra la violencia hacia las mujeres y la niñez.

Lo novedoso de esta Comisión es la presencia de tres de los poderes del Estado ( judicial, ejecutivo y legislativo ) y la sociedad civil, representada por CODENI y Red de Mujeres contra la Violencia, lo que la hace una alternativa muy viable para encontrar respuestas a la problemática de la violencia de género.

Su acuerdo de constitución fue suscrito en julio de 1998 por el Instituto Nicaragüense de la Mujer, la Corte Suprema de Justicia, la Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña, la Policía Nacional, el FONIP, la Comisión de la Mujer, Niñez y Juventud de la Asamblea Nacional, la Red de Mujeres contra la Violencia y el CODENI.

En dicho Acuerdo (en el Anexo 8 se describe para cada uno de los objetivos específicos acciones básicas a realizar) se estipulan los siguientes objetivos, entre los cuales, su objetivo general es contribuir a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la niñez, con énfasis particular en la Violencia Intrafamiliar y Sexual mediante la institucionalización de la coordinación efectiva entre el Estado y la sociedad civil, a través de la instalación de la Comisión Nacional contra la Violencia, que permita una atención integral a esta problemática; a partir de la creación de un Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres, la Niñez y la Adolescencia (INIM – Acuerdo 1998 )

xvii

Sus objetivos específicos son:

- Institucionalizar una instancia común del Estado y la sociedad civil, a través de una coordinación nacional interinstitucional que posibilite la efectividad en las acciones contra la violencia hacia las mujeres, la niñez y la adolescencia.
- Contribuir a la capacitación y sensibilización y comunicación social de los diferentes actores y actoras sociales, relacionados con el tema ( administradores de justicia, personal de salud, funcionarios y funcionarias de la policía nacional, miembros de iglesias, maestros y maestras )
- Elaborar, ejecutar y evaluar periódicamente un Plan Nacional contra la Violencia hacia las mujeres y la niñez, tomando como marco referencial y legal la Constitución, los Tratados, Convenciones, Declaraciones y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua

Se realizó un taller a finales de octubre de 1998, en pleno huracán Mitch,: Hacia la formulación de un Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, la Niñez y la Adolescencia, los objetivos del Taller fueron : propiciar una visión de conjunto de lo que ha sido el trabajo intersectorial; elaborar principios rectores del Plan y conocer una experiencia internacional para posteriormente definir la propuesta de marco jurídico de la comisión, ya que existen dos propuestas una de decreto ministerial y otra de propuesta de Ley. En enero 1999 se retomaron las discusiones pendientes y se están planificando diversas sesiones de trabajo para el proceso de elaboración del Plan Nacional contra la violencia hacia las mujeres , la niñez y la adolescencia.

### *Conclusiones*

- La existencia de la Comisión Nacional contra la Violencia, es un gran logro, por lo novedoso de reunir a tres de los poderes del Estado- ejecutivo, legislativo y judicial- y la sociedad civil. Y el que éstas hayan visibilizado la posibilidad de atender la problemática de la violencia hacia la mujer y la niñez, de forma consensuada.
- Otro elemento positivo ha sido la integración de otros sectores a la coordinación intersectorial, como MED, SAS, MINSAL, que son considerados organismos claves en la atención a la problemática de violencia hacia la mujer, niñas y niños; pero su participación es aún de bajo perfil y con poco poder de decisión.
- La ausencia de presupuesto gubernamental limita el desarrollo de las acciones que propone esta instancia, lo cual desde ya crea dependencia económica de las agencias de cooperación interesadas en apoyar este proceso.
- La coordinación intersectorial es una iniciativa novedosa, pero no cuenta con respaldo jurídico para su gobernabilidad.

## 1.2.2. Políticas y/o Planes Sectoriales y/o Institucionales

### Policía Nacional

En su doctrina policial, la Policía, refiere en su noveno principio al enfoque de género que especifica: *“La Policía Nacional asume plenamente el enfoque de género, por convicción de su necesidad y justeza y lo incorpora en sus políticas internas de selección de personal, formación profesional y técnica, asignación de grados y cargos, así como sus relaciones con la comunidad...”*

En un primer momento esta filosofía surgió como una voluntad de la Jefatura Policial, posteriormente fue asumida como parte del desarrollo institucional

En 1996, se creó el Consejo Consultivo de Género, el cual se encuentra debidamente reglamentado en la Ley de la Policía Nacional, el cual de acuerdo a este organismo, constituye un avance para la promoción de la participación y de los derechos de las mujeres policías y el encargado de garantizar el enfoque de género hacia todos los servicios de la PN.

Para la aplicación del Enfoque de Género, como un proceso en el quehacer diario de la PN se han realizado diversas investigaciones y capacitaciones para conocer y poder implementarlo de una manera más adecuada.

La experiencia de las Comisarías de la Mujer y la Niñez ayudó a comprender más la problemática de la violencia de género y cual era su mejor abordaje; así como comprender la necesidad del trabajo intersectorial.

### Avances

- Contar con un marco jurídico para las Comisarías de la Mujer y la Niñez.
- en la Ley 228 de la PN.
- La existencia del Consejo Consultivo de Género en la PN.<sup>27</sup>
- La existencia dentro de los principios de la Doctrina Policial del enfoque de género.
- El reconocimiento de la Jefatura Nacional de situaciones discriminatorias en la promoción y actuación policial.
- El contar con un Modulo acerca de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia.<sup>28</sup>
- La reciente elaboración de un Módulo de Capacitación: Violencia de Género y

---

<sup>27</sup> único en la región centroamericana.

<sup>28</sup> En el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la PN Nicaragua y la Academia de Policía en materia de protección de los Derechos de la Niñez.

### *Limitaciones*

- Insuficiente personal policial para atender las demandas, por el alto índice de criminalidad existente.
- La presencia de arreglos extrajudiciales en delitos, no en faltas, contra la mujer. Reforzando con ello posiciones discriminatorias.
- Los interrogatorios son sexistas.
- Acoso a las mujeres detenidas
- Insuficiente capacitación en la Ley 230

### *Retos*

- Realizar el tratamiento policial según las necesidades genéricas.
- Elaborar normas para atender los casos de VIF y sexual.
- Más personal capacitado para atender y comprender a las víctimas de la violencia de género.
- Ampliar los horarios de atención, pues no se funciona en fines de semana ni vacaciones.

### **Comisarías de la Mujer y la Niñez<sup>30</sup>**

Es un Proyecto intersectorial en el que participan el Instituto Nicaragüense de la Mujer, Policía Nacional y la Red de Mujeres Contra la Violencia. Nace como respuesta estatal a las demandas y necesidades de las mujeres. La primera Comisaría de la Mujer y la Niñez se instaló en noviembre de 1993 en el Distrito V, de Managua. Nace con el objetivo de *“...brindar atención especializada en caso de violencia física, sicológica y sexual en contra de la mujer y la niñez ...”*<sup>xviii</sup>

El marco jurídico de la Comisaría de la Mujer y la Niñez es la Ley No. 228, esta Ley de la Policía Nacional, en su artículo 21, especifica que las Comisarías son una especialidad

---

<sup>29</sup> Con el apoyo de GTZ- Proyecto de Promoción de Políticas de Género.

<sup>30</sup> Muchas de los comentarios aquí plasmados están extraídos de las Evaluaciones de término medio y final para NORAD en 1996 ( Ellsberg y Claramunt ) y la recién terminada de setiembre de 1998 por ( Hidalgo y Ramellini )

de la Dirección de Investigaciones Criminales; la que además contempla que la Policía Nacional va a desarrollar acciones de coordinación con instancias de la sociedad civil y el Estado, en atención a la violencia que viven mujeres, niñas y niños.

Para su funcionamiento se ha definido una estructura de toma de decisiones a nivel nacional y a nivel territorial: Comisión Nacional y Comisiones Departamentales, en las que participan las diferentes instancias involucradas en la problemática de violencia hacia la mujer y la niñez.

Este proyecto se considera como un eje de las políticas sociales dirigidas a la mujer y la niñez. En este momento se encuentra en un período de transición, a partir de la conclusión de la primera etapa, que además fue objeto de una evaluación participativa, orientada por dos de las agencias de cooperación que han financiado. Asimismo, en este período las agencias de cooperación que han financiado el proyecto se constituyeron como una Interagencial de Comisarías, lo cual representa un salto cualitativo, ya que esto va a permitir que cada una de las agencias analicen y atiendan la situación de las comisarías de forma integral y no de manera sectorizada, como venían haciéndolo.

Este período de transición contempla una dinámica novedosa, en la que se propone la elaboración del Proyecto para la Segunda Etapa de la Comisaría de la Mujer y la Niñez, basado en tres ejes fundamentales: Definición de un modelo gerencial en el que participan las tres instancias del Estado y la sociedad civil (INIM, Policía Nacional y Red de Mujeres Contra la Violencia); definición de un Modelo de Atención Integral y Propuesta de Autosostenibilidad futura para el modelo de comisarías. Finalmente, este período contempla la instalación de la Comisión Nacional de Comisarías y el fortalecimiento de las Comisiones Departamentales.

## **Ministerio de Salud (MINSA)**

La Dirección de Atención Integral a la Mujer<sup>31</sup> recién elaboró en diciembre de 1998, una propuesta de Programa de Atención en Violencia Intrafamiliar (VIF), para su elaboración se basaron en la experiencia desarrollada con la implementación del Modelo de Atención en Estelí.

El Programa en diciembre de 1998, estaba pendiente de aprobación, por lo tanto aún son propuestas, los objetivos, estrategias y ejes de acción.

El marco jurídico y político está sustentado por las Políticas de Salud ( IV Política, 1997-2001 )<sup>xix</sup> y por el Decreto Ministerial No.67-96 de noviembre de 1996.<sup>32</sup> El Decreto da algunas medidas y disposiciones a ser tomadas a lo interno del MINSA, sin investir las de

---

<sup>31</sup> Integrada dentro de la Dirección General de Atención a la Mujer, Niñez y Adolescencia.

<sup>32</sup> El cual fue aprobado en el período de transición entre dos gobiernos, las elecciones habían sido el 20 de octubre de 1996.

carácter obligatorio (Anexo 9).

El MINSA trabaja con el marco conceptual de la Convención de Belem do Pará<sup>xx</sup>, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing<sup>xxi</sup>, la Política de Atención Integral a la Mujer, la Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia<sup>xxii</sup> y el Código de la Niñez y Adolescencia<sup>xxiii</sup> los cuales son marco de referencia en los diversos documentos ministeriales ( decreto ministerial<sup>xxiv</sup>, manual de salud reproductiva<sup>xxv</sup>, bases programáticas de la adolescencia<sup>xxvi</sup>, entre otros). El Programa está enmarcado dentro de la Reforma que está viviendo el Sistema de Salud y las Políticas de Salud 1997-2001.

Las entidades responsables de su elaboración, diseño, ejecución y seguimiento son la Dirección General de Atención a la Mujer, Niñez y Adolescencia y sus respectivas direcciones a nivel nacional así como los responsables del Programa a nivel de SILAIS y municipios.

Las direcciones de los equipos de AIMNA<sup>33</sup> a nivel de todos los SILAIS del país, recibieron un taller auspiciado por OPS acerca del enfoque de Género – Salud y la mitad de los mismos, uno más sobre el Abordaje de la Violencia Intrafamiliar, agosto 1998. Sin embargo la mayoría de los recursos humanos del MINSA no están capacitados para atender esta problemática. No existe un plan de capacitación aún, aunque han habido esfuerzos aislados, no sistemáticos con personal de salud de algunos municipios de León, Chinandega y Managua.<sup>34</sup>

La cooperación internacional es clave para el desarrollo del Programa desde el diseño, implementación, evaluación y ampliación del Modelo de Atención iniciado en el departamento de Estelí. Los esfuerzos de cooperación están dispersos, pues la no existencia del Programa de VIF desde el MINSA dificulta la complementariedad, aunque en estos momentos existen esfuerzos de coordinación para la extensión del Modelo.

El MINSA ha participado de manera discontinua en la Comisión Nacional contra la Violencia, si ve la importancia del espacio, pero no ha dedicado recursos humanos para darle seguimiento.

En lo referente a la participación de la sociedad civil, en Estelí hay coordinación con la sociedad civil, para la implementación del modelo de Atención.

A nivel nacional hay coordinaciones con la Red de Mujeres contra la Violencia, para la capacitación del personal de salud. Existe la perspectiva de diseñar un Plan de Capacitación conjunto.

En la temática de la Niñez y Adolescencia fue invitada la sociedad civil, a través ONGs especializadas y la CODENI, para la elaboración de las Bases Programáticas de la

---

<sup>33</sup> Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia .

<sup>34</sup> Auspiciados por PROSIM ( GTZ ) e impartidos por profesionales de la Red de Mujeres contra la Violencia y el Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública de la UNAN- León.

## Atención Integral a la Adolescencia.

### Avances :

- La existencia del Decreto Ministerial de noviembre de 1996 le da respaldo jurídico al quehacer del MINSA.
- Contar con una propuesta de Programa de Atención en VIF.
- La existencia de Manuales como Salud Reproductiva<sup>35</sup> ; las Bases Programáticas del Programa de Atención Integral a la Adolescencia, en los cuales se realiza un esfuerzo de integración de las políticas favorables para el desarrollo del programa: *La política<sup>36</sup> contribuirá a la erradicación de los estereotipos y estimulará el trato igualitario para prevenir problemas como la explotación económica, violencia familiar, social e institucional, embarazo en la adolescencia, el abuso sexual, la prostitución, y otros característicos de la discriminación sexual*". En el Manual también se refiere a: ¿qué hacer como trabajadoras y trabajadores de instituciones de salud?<sup>37</sup>
- Haber iniciado la sensibilización al personal de salud y detectar el gran interés del personal de salud en trabajar esta temática.
- Existe motivación y compromiso entre el personal de salud, así como la percepción de que la violencia intrafamiliar es un grave problema de salud pública: "el personal de salud de ambos sexos reconoció en el 98 % de los casos que la Violencia Intrafamiliar es un grave problema de salud pública y en el 99 % consideró necesario que el MINSA actúe ante esta problemática..." (Clavel- Real MINSA.SAREM, 1998)
- Haber fortalecido el modelo de atención en Estelí, ampliando la red de apoyo local y el abordaje multisectorial.
- Haber elaborado una propuesta de peritaje psiquiátrico en violencia<sup>38</sup>
- Iniciar la extensión del Modelo de Atención a tres departamentos más, en un primer momento, Matagalpa, Masaya y Ciudad Sandino ( Managua ); con perspectivas de ampliarlo a seis más.
- El MINSA está incluyendo el componente de la Violencia Intrafamiliar en todos los Proyectos de Salud Reproductiva.
- Múltiple apoyo interagencial<sup>39</sup>

---

<sup>35</sup> En el **Manual de Salud Reproductiva del MINSA**, 1996 en varios de los capítulos ( 1 y 2 ) se hace referencia a esta problemática y como repercute en la salud reproductiva de las mujeres: embarazos no deseados, embarazos de alto riesgo, maltrato hacia los hijos e hijas, se reproduce el ciclo de la violencia .

<sup>36</sup> Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia. 1995.

<sup>37</sup> Manual de Salud Reproductiva . MINSA. 1996. Página 27- 29.

<sup>38</sup> Elaborado por la ONG : Acción Ya, Estelí en 1996.

<sup>39</sup> OPS, NORAD, ASDI , GTZ, FINNI DA y FNUAP entre otras.

- Asesoría técnica y acompañamiento del Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud ( OPS ) .
- Extensión de la experiencia a América Latina, a la Región Andina, con el apoyo de la OPS.

### *Limitaciones*

- Ritmo lento entre las decisiones políticas y las necesidades locales.
- La ausencia de un Programa de Atención en VIF dificulta la real implementación de la Política elaborada.
- La inexistencia de Protocolos y Normas de Atención en VIF según nivel de complejidad
- Al no contar con el Programa los esfuerzos de las agencias internacionales no se complementan y se dispersan.
- Se comparte poca información entre las respectivas direcciones de Atención Integral a la Mujer , Niñez y Adolescencia.
- La mayoría del personal de salud no está capacitado para atender la demanda respectiva. En las personas capacitadas no se ha contado con un plan de reproducción, monitoreo y seguimiento de las mismas.
- Excesiva rotación del personal de salud, lo que desgasta los procesos de negociación y se pierden las capacidades creadas.
- Los logros y limitaciones del Modelo de Atención en Estelí , el Decreto Ministerial, Manuales de Salud Reproductiva, Programa Integral de Salud de la Adolescencia , etc., son materiales y experiencias desconocidas para la mayoría del personal de salud que atiende directamente la demanda de la población.<sup>40</sup>
- La infraestructura de la mayoría de las unidades de salud no garantiza privacidad a las usuarias ( mujeres y/ o niñas ): hay más de una consulta en los consultorios, son espacios polivalentes, o lugares de paso,...que impiden la necesaria privacidad que garantizará la identificación de los diferentes tipos de violencia que sufren mujeres y niñas.
- La presencia limitada del MINSA en los espacios intersectoriales como Comisarías, Plan Nacional, entre otros.

Por todo lo anterior, el impacto del Modelo de Atención ejecutado por el MINSA ha sido mínimo dentro de la institución, recién ahora se está iniciando la extensión del Modelo a otros departamentos, pero la mayoría del personal de salud desconoce las fortalezas y debilidades del mismo. El MINSA tampoco contribuye a la discusión que se está dando actualmente en las Comisarías de la Mujer y la Niñez, acerca del Modelo de Atención, donde el MINSA debería estar participando como sector estratégico en este quehacer. Y

---

<sup>40</sup> Testimonios de personal de salud en talleres departamentales : León , Chinandega, Managua. ( agosto 1998- enero 1999 ) . Memorias de talleres GTZ- PROSIM.

es urgente que el MINSA pase ya del proceso de diseño de políticas al de implementación.

### **Ministerio de la Familia (MIFAMILIA)**

El Ministerio de la Familia fue aprobado el 26 de marzo de 1998 por la Asamblea Nacional a través de la Ley creadora de las instituciones del Estado, siendo este un Ministerio nuevo en la estructura del gobierno. Con su creación desapareció el FONIF y el INIM pasó a ser parte de MIFAMILIA.

El objetivo de éste es rectorear y coordinar la actuación de todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales encargados de atender directa o indirectamente a la niñez, la familia, mujeres, juventud, discapacidad y tercera edad... En este sentido se plantea que MIFAMILIA va a formular y coordinar la política de gobierno relativa a la promoción, fortalecimiento y salvaguarda de la institución familiar

Los principales ejes de acción de este Ministerio se desarrollan en el ámbito de la atención a la niñez en riesgo, abandono y maltrato, en un marco asistencialista. En este sentido continúa desarrollando las mismas acciones que estaban asignadas al FONIF en las que no contemplaba programas o planes específicos para las víctimas de abuso sexual, limitando su función a definir la ubicación de niñas, niños en recurso familiar o en hogar sustituto, obviando el acompañamiento jurídico y sicosocial[RDMCLV1]. ( Dos Generaciones 1997 ) . Actualmente, la institución está precisando su misión y enfoque, a través de un proceso de fortalecimiento institucional.

El respaldo jurídico y el marco teórico general de este Ministerio es la Convención Internacional del Niño y la Niña, la Constitución de la República y ahora el Código de la Niñez y la Adolescencia; pero se encontró que no tienen en su marco de referencia conceptual ninguna de las Convenciones referidas a la mujer, con excepción del INIM, que sí es parte de este Ministerio. En este sentido solamente reconocen el problema y la necesidad de dar una atención a la mujer.

Por ser un Ministerio de reciente creación no cuenta con una política de atención a la problemática de violencia hacia la niñez y adolescencia y no cuenta con una entidad responsable de su elaboración, diseño, ejecución y seguimiento de propuestas.

Pero sin embargo en las entrevistas realizadas se logró conocer que sus acciones son : brindar atención a la niñez a través de las Unidades de Gestión Local (UGL) y las delegaciones territoriales y departamentales de MIFAMILIA, estructura que aún guardan de lo que fue el FONIF. A través de las UGL, realizan una serie de acciones para la prevención y atención casuística de la violencia contra la niñez, entre estas:

Realizan acciones de detección a través de la recepción de denuncias y la detección de situaciones de violencia en los territorios y focos de concentración particularmente de niños trabajadores.

Dan seguimiento legal a las denuncias de delitos contra la niñez recepcionados por MIFAMILIA, tales como maltrato físico, psicológico y abuso sexual. Este eje lo desarrollan con la participación de un equipo interdisciplinario conformado por una abogada, una psicóloga y una trabajadora social; facilitan hogares sustitutos para los casos en los que la familia no es un lugar seguro para las niñas y realizan talleres de interés, círculos de autoayuda, talleres de reflexión con padres, madres en las comunidades que atienden.

MIFAMILIA, cuenta con presupuesto asignado por la Asamblea Nacional, sin embargo depende fuertemente del financiamiento internacional que le es asignado por Red Barna, Radda Barnen, Unión Europea, Save The Children y UNICEF. Del total del presupuesto de MIFAMILIA el 2% es asignado a la problemática de violencia que viven niñas, niños y adolescentes.

Mantienen relaciones de coordinación bilateral con líderes de las comunidades, ONGs que trabajan con niñez, la Comisión Nacional de la Niñez, MINSA, MED, Y son parte de la Campaña Centroamericana Contra el Maltrato Infantil En este aspecto la vinculación con la sociedad civil es muy puntual, en acciones de promoción y atención casuística.

#### *Avances y Limitaciones*

Su principal aporte ha sido haber promovido a la categoría de Ministerio la atención a la niñez y la adolescencia, no obstante, la inserción del INIM como parte de este Ministerio, puede derivar en la invisibilización de los esfuerzos que las mujeres habían realizado, para contar con una institución estatal orientada a la creación de políticas públicas que asuman a las mujeres como personas, como ciudadanas, sujetas de derechos.

#### *Conclusiones*

MI FAMILIA es un Ministerio recientemente creado que, aún cuando guarda parte de la estructura y perfil de trabajo de lo que antes fue el FONIF (meramente asistencialista), es necesario desarrollar la coordinación efectiva con la Comisión Nacional de Promoción de los Derechos del Niño y la Niña para mayor eficacia y efectividad. Por otra parte, la inserción del INIM en este Ministerio, marca una preocupación por lo que pueda implicar de limitación al avance de los procesos de desarrollo ya iniciados en la definición de políticas públicas de género.

### **Ministerio de Educación (MED)**

El MED trabaja en con grandes principios:

- El principio de la Familia
- Educar para la Formación Integral del Individuo
- Educar para la Democracia y la Paz
- Educar para el Desarrollo

En el principio de la familia se aborda la problemática de la violencia en general, no se trabaja bajo ningún marco conceptual de violencia de género. En Formación Integral del Individuo, se enfoca la autoestima, el autocontrol y la sexualidad. Estos temas son impartidos desde 2do. a 6to. grado de primaria.

Según el MECD la problemática de la violencia de género en Nicaragua, es diferente a los otros países latinoamericanos, debido a que está muy relacionada a los aspectos culturales.

*Los ejes en los cuales basa su trabajo son:*

Sensibilización y capacitación: Se trabaja con talleres a nivel de la Red Nacional de Capacitación, impartidos a maestros a nivel nacional y a la sociedad civil. También se realizan capacitaciones en todos los niveles del Ministerio de Educación, donde se abordan los temas de violencia y discriminación hacia las mujeres y las niñas.<sup>41</sup>

Campañas de divulgación: En 1994 el MED impulsó la campaña sobre los valores de la familia y en 1996/1997 implementó un programa televisivo, dirigido a niñas sobre los valores humanos y la reproducción sexual.

El MECD es miembro de la Comisión Nacional de lucha contra la Violencia, hasta el momento la institución, no ha presentado ninguna propuesta para abordar la problemática de la violencia de género. El papel que ha jugado el MECD en esta instancia de coordinación, según las entrevistadas, ha sido pasivo.

El MECD recibe financiamiento del Banco Mundial para la elaboración y edición de los libros de textos, en asesoría y recursos humanos de la UNESCO y CIME<sup>42</sup> y en la implementación de los Programas Base de la AID.

### *Conclusiones*

El MED no juega un papel activo en las instancias de coordinación interinstitucional, sobretodo en lo que podría ser su eje fundamental que es la prevención de la violencia de género, a partir del desarrollo de un Modelo educativo acorde con los marcos jurídicos

---

<sup>41</sup> La Asesora Curricular manifestaba: "hemos encontrado que es muy difícil erradicar el machismo, ya que somos nosotras las mujeres las que hacemos machistas a los hombres".

<sup>42</sup> Organismo de cooperación española.

nacionales e internacionales firmados y aprobados por Nicaragua.

Los textos educativos implementados por la institución, refuerzan los roles tradicionales de la mujer, reflejando una imagen de subvaloración y discriminación hacia las mujeres y las jóvenes, proyectando el protagonismo masculino en el ámbito público y ubicando a las mujeres en el ámbito privado. Las cualidades que se resaltan son la generosidad, la sumisión, la sencillez y la fidelidad a su esposo.

### **Secretaría de Acción Social (SAS)**

La SAS no cuenta con una política social que aborde la violencia de género, sin embargo consideran que la violencia afecta a mujeres, niñas, hombres, jóvenes y ancianas (os) y ha venido impulsando desde el Gabinete Social la aprobación del Plan Nacional Contra la Violencia. Así como en la instauración de reformas legislativas o leyes que ayuden a disminuir la violencia hacia la mujer y la niñez.

Se impulsó la realización de un encuentro nacional (8 de Septiembre de 1998), sobre la prevención de la violencia, contando con una buena participación de instituciones estatales y ONGs. Este encuentro fue con el objetivo de conocer muchas de las causales que están llevando al incremento de la violencia y con los insumos empezar a procesar las líneas de una política pública a fin de prevenir y erradicar la violencia.

Tomando en cuenta los compromisos adquiridos por el Gobierno, están trabajando dentro del marco de las convenciones internacionales, tanto de Beijing, como de Belem do Pará. Aunque dentro de los objetivos principales de la SAS no está el tema de violencia de género, están trabajando para su incorporación en la política social del gobierno.

El presupuesto de la SAS ha sido afectado, con la reforma del Poder Ejecutivo, pasó de ser un Ministerio a Secretaria de la Presidencia

La SAS considera que el punto de partida son las acciones del Estado combinadas con la sociedad civil, porque es el mejor mecanismo de crear instancias para prevenir y erradicar la violencia de género. No obstante, una de sus limitaciones más importantes, es que cuenta con un reducido que le imposibilita impulsar acciones concretas en contra de la violencia de género.

### *Conclusiones*

- Falta de una política institucional sobre la problemática de la violencia de género. La SAS como institución que forma parte del Gabinete Social, debería asumir un rol beligerante, para que el Gabinete reconozca la violencia intrafamiliar como un problema de salud pública.

## **1.3. Marco Jurídico y Administración de Justicia**

### **1.3.1. Recursos Legales de Protección y Penalización existentes**

#### *Tratados y Convenios Internacionales ratificados*

Nicaragua ha ratificado como parte de la comunidad internacional tratados y convenios que lo obligan a tomar medidas políticas, económicas y sociales que garanticen el ejercicio y goce de derechos consignados en diversos tratados de derechos humanos.

Los tratados siguientes son parte de las normas constitucionales, los cuales tienen el mismo valor de los derechos consignados como parte del ordenamiento constitucional, tanto para la aplicación, como para la interpretación en la tutela de esos derechos. El Art.46 reconoce con rango constitucional:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos ( París 1984 )
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ( 1969)
- La Convención Americana de Derechos Humanos.

El Art.72 reconoce la Convención de los Derechos del Niño y la Niña, que fue aprobada por Nicaragua en 1990.

Otros tratados ratificados por Nicaragua, pero que no tienen rango constitucional son:

- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ( CEDAW), ratificada en 1989.
- La Convención Interamericana de Belem do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ratificada en 1995.

En los Tratados y Convenios el Estado se ha comprometido a garantizar los derechos humanos bajo el principio de igualdad, libertad y seguridad personal; así mismo a eliminar conductas y prácticas discriminatorias que tengan por resultados discriminación contra las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público.

#### *Disposiciones Constitucionales*

La Constitución Política de Nicaragua se reconoce como la Ley General de la República, de la que se derivan las otras leyes que protegen a los y las nicaragüenses. Las siguientes son disposiciones constitucionales que tutelan el derecho de integridad de las personas y regulan el derecho de familia:

- Art.24: Establece que todas las personas tienen derechos y deberes en la familia.
- Art.25: Establece la libertad individual , como libre determinación y condición básica de las personas, por tanto nadie puede estar sometido a esclavitud servidumbre o maltrato por tanto el derecho de seguridad se establece cómo derecho a la libertad personal.
- Art.36: Define que “Todas las personas tienen derecho a que se respete su integridad física, síquica o moral “, esta disposición obliga no sólo al Estado sino que todos los miembros de la sociedad deben cumplir con esa disposición.
- Art. 70 al 79: Artículos donde se tutelan y protegen los derechos y deberes de la familia.

### *Leyes Específicas (Penales):*

Otra herramienta de la Legislación son los Códigos, que contienen leyes específicas en diferentes materias ( penal, civil , laboral,...). En el tema referido a la violencia hacia la mujer y la niñez, hay leyes específicas que están contenidas en el Código Penal y en el Código Civil; los cuales fueron formulados a finales de siglo pasado, y en los que las mujeres, niños y niñas no son reconocidas como sujetos de derecho.

A partir de los esfuerzos desarrollados por las mujeres organizadas, se ha logrado introducir reformas a estas leyes, entre éstas: Ley No. 150, en 1992, sobre las violaciones y otras agresiones sexuales y La Ley No.230, en 1996 que surge a iniciativa de la Red de Mujeres contra la Violencia , de Reformas y adiciones al Código Penal, para la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar ; las que están contempladas en el Código Penal y la Ley No. 143 ó Ley de Alimentos, contemplada en el Código Civil. Asimismo, en materia civil, se reconoce a la Ley de Divorcio Unilateral como una de las leyes que protegen a las mujeres de la violencia conyugal.

Recientemente fue aprobado el Código de la Niñez y la Adolescencia, a partir de un esfuerzo conjunto del Estado y la sociedad civil, el cual ofrece un marco novedoso en materia jurídica y que parte del reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales y de derechos.

La existencia de estas leyes y códigos nuevos es sólo un primer paso en la solución del problema. La otra parte crucial es la implementación ( mecanismos, procedimientos ) de las mismas, con su correspondiente monitoreo y evaluación.

En 1997 se desarrollaron dos procesos de con alta participación a nivel nacional. El primero, referido a la aplicación de la Ley 230, que fue realizado por la Red de Mujeres Contra la Violencia; con el objetivo de definir pautas orientadas a ver la efectividad de la

aplicación de la Ley. En esta consulta participaron Juezas-ces, procuradores/as, médicos forenses, miembros de la Policía Nacional, abogados/as y defensoras populares.

El segundo. fue el referido a las Leyes No. 230, 150 y 143, el que fue ejecutado como una iniciativa del INIM en coordinación con la Corte Suprema de Justicia y la Policía Nacional y en el que participaron los organismos miembros de la Red de Mujeres Contra la Violencia y de la CODENI. Con éste, el objetivo era realizar un análisis sobre la aplicación de estas leyes a fin de desarrollar propuestas orientadas a dar una atención más efectiva a la problemática de la violencia de género. Este análisis se realizó en tres ámbitos: administrativo, normativo y técnico. ( ver en anexo conclusiones y recomendaciones )

Ambas iniciativas encontraron similares resultados, los cuales señalaban la limitación en la aplicación de estas leyes y por tanto la limitación en el acceso a la justicia por parte de las víctimas. Lo cual tenía sustento fundamentalmente en dos elementos: factores culturales (mitos y prejuicios, valores y conceptos errados sobre las mujeres y la niñez ) y el desconocimiento que hay en la población acerca de aspectos jurídicos, específicamente las leyes y sus procedimientos.

### LEY No. 230

*Aportes e innovaciones: (Prado-Acevedo, 1997)<sup>xxvii</sup>*

- El establecimiento de las medidas de seguridad.
- El reconocimiento de las lesiones psicológicas como delito.
- La anulación del delito de adulterio, figura discriminatoria e injusta para las mujeres
- La tipificación de las lesiones síquicas y su reconocimiento como uno de los efectos de la violencia dentro de la familia constituye una innovación dentro de nuestro sistema penal ya que antes de la promulgación de estas reformas únicamente eran reconocidas las lesiones cuyo resultado era visible, dejándose desprotegida la integridad síquica y moral de las personas. Con la Ley 230 el Estado asume la protección de la salud mental de cada individuo.
- Tanto la violencia física como la psicológica son reconocidas como manifestaciones graves de la violencia intrafamiliar.
- El hecho de tipificar como delito algunos hechos de violencia intrafamiliar nos

sitúa a la cabeza en el tratamiento jurídico de esta problemática a nivel centroamericano y latinoamericano, ya que la mayoría de países de la región la incluye dentro del ordenamiento jurídico de la rama civil o familiar.

*Omisiones :*

- La Ley No. 230 no reconoce todas las manifestaciones de violencia intrafamiliar: continúa sin ser tipificada la violación dentro del matrimonio. ( Prado- Acevedo , 1997 )
- La violencia patrimonial no es reconocida, obviándose de esta manera la protección a los bienes de la víctima y al patrimonio familiar (Prado- Acevedo, 1997). En este sentido, la problemática de violencia patrimonial que enfrentan las mujeres es abordada desde códigos obsoletos, que no reconocen la problemática como tal, habiendo además un desconocimiento de estas leyes por parte de las mujeres, lo que repercute en una pobre demanda de sus derechos y que en la mayoría de los casos sean los agresores quienes resultan favorecidos.
- Los ex cónyuges y ex compañeros son obviados como victimarios, tampoco se incluye el o la cónyuge o compañero/a del padre o madre (Prado- Acevedo,1997)
- Los resultados del proceso de consulta arrojaron que el procedimiento para su aplicación es excesivamente dilatorio, lo que limita su efectividad. Por otro lado, aun existe poca claridad en las instancias judiciales en cuanto al procedimiento para su aplicación, lo que trae como consecuencias que no haya uniformidad en cuanto al momento y los casos en que deba hacerlas efectivas.

*Observaciones (Prado- Acevedo, 1997)*

De las informaciones recabadas de las entrevistas a juezas y jueces locales y del distrito y de la revisión de expedientes judiciales en Managua , se pueden hacer las siguientes observaciones:

- Existe una muy limitada aplicación de la Ley No.230 en los juzgados de Managua, especialmente en lo tocante a las lesiones síquicas.
- De manera general existe conocimiento de la Ley No.230 por parte de los y las funcionarios judiciales entrevistados, pero resulta necesario una mayor difusión y explicación del contenido y objetivos de la promulgación.
- No existe un procedimiento uniforme en las medidas de seguridad por lo que se observan grandes diferencias y ninguno fue correcto.
- Las medidas de seguridad no tienen un carácter preventivo, pues son solicitadas y aplicadas después de la comisión de acciones graves e incluso delitos. Las

víctimas no persiguen un castigo para los agresores, únicamente desean que estos cesen el maltrato.

- No existen los medios materiales y humanos estatales<sup>43</sup>, para poder establecer la existencia de lesiones síquicas, por lo que se hace necesario un procedimiento correcto y eficaz para demostrar cuerpo del delito.
- Todos los y las judiciales de Distrito entrevistados concuerdan que el término de 10 días de la etapa instructiva resulta insuficiente para la determinación de la existencia y gravedad de las lesiones síquicas.

A partir del año 1998, las medidas preventivas contempladas en la Ley 230, se han venido aplicando con mayor frecuencia, sobre todo en el Art. 2, inciso 1, 3 y 5; que se refieren a la prohibición de la persona denunciada a acercarse en un radio de cien metros de la persona ofendida y de la atención psicológica para las y los niños y los y las adolescentes, que han sido víctimas de violencia intrafamiliar.

En este sentido, también se ha logrado mayor apoyo del cuerpo policial para el cumplimiento de las órdenes judiciales, la sociedad civil por su parte, a través de los centros alternativos de atención, ha desarrollado la experiencia de atención psicológica para estos casos.

En cuanto a las lesiones psicológicas, que aborda la Ley 230, prevalecen los mitos y prejuicios que limitan la comprensión de la situación traumática que vive una mujer, niña; cuando son víctimas de violencia intrafamiliar. En este caso, el procedimiento jurídico para penalizar el delito es una limitante, ya que a pesar de presentarse las pruebas necesarias para probar el delito, los jurados de conciencia juegan un papel en el que prevalecen estos mitos y prejuicios alrededor de la familia, la mujer y la niñez.

El proceso de consulta también demostró la poca experiencia que se ha desarrollado alrededor de la valoración psicológica y la presentación de peritaje psicológico; lo cual no contribuye en el proceso judicial, en el que la prueba principal es este peritaje. A esto se agrega que en el país no hay psicólogas forenses debidamente autorizadas por la Corte Suprema, lo que conlleva a que la presentación de peritajes tenga un proceso no unificado en los juzgados y a veces se torne complejo, ya que es necesaria la intervención de las y los médicos forenses autorizados para respaldar la valoración emitida por un o una psicóloga.

Existe un Proyecto de reglamentación de las y los sicólogos forenses elaborado por un equipo de sicólogas de la Red de Mujeres contra la Violencia ( ver en anexo 10 ) y una

---

♦ <sup>43</sup> Una juez local del crimen refería que en algunas Casas de Mujeres no prestan la atención psicológica gratuita, motivo que interfiere en la decisión de algunas víctimas de incoar procesos por lesiones síquicas (Prado- Acevedo, 1997)

propuesta de Peritaje psicológico desarrollada desde el Centro de Acción Ya en Estelí, en el marco del Modelo de Atención con el MINSA.

A partir de las consultas legislativas se han desarrollado diferentes esfuerzos en el Estado y la sociedad civil, con la finalidad de aportar en la visibilización del problema de violencia intrafamiliar y sexual y en la aplicación más efectiva de las leyes. El más importante de éstos resultados ha sido la constitución de la Comisión Nacional de lucha contra la violencia, descrita anteriormente.

Aunque la Ley 230 está referida a la violencia intrafamiliar que pueda tener ocurrencia en el seno de las familias, sin hacer distinción de sexo, edad o del tipo de relación existente, la población en general la identifica como una ley para mujeres; lo que tiene explicación porque la mayoría de las víctimas de violencia intrafamiliar son las mujeres, niñas y niños; siendo estas quienes más demandan su aplicación. Los hombres en su mayoría condenan esta ley, ya que consideran que sus derechos individuales son violentados al ser reconocidos los derechos de las personas que son víctimas de su violencia y que para este caso son: esposas o compañeras, hijos, hijas.

En cuanto al Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley No.287) aprobado por la Asamblea Nacional el 24 de mayo de 1998 y publicado en la Gaceta ( Diario Oficial ) el 27 de mayo de 1998 y que entró en vigencia el 24 de noviembre de 1998; se han iniciado acciones de aplicación en las instancias policiales y judiciales, igualmente se ha comenzado un proceso en la sociedad civil para promover su conocimiento y aplicación en todos los sectores de la población.

### **Comisión Permanente de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia de la Asamblea Nacional**

La Comisión Permanente de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia de la Asamblea Nacional, en la legislatura de 1998 su trabajo se dirigió con mayor énfasis al ámbito de la Niñez y la Adolescencia, pues fue el año de aprobación del Código de la Niñez y Adolescencia. Además se elaboró y presentó la Iniciativa de Ley de Fomento al Desarrollo Integral de la Juventud y avance de progreso de sensibilización nacional sobre la necesidad de dicha ley.

Se realizó un estudio actualizado del Proyecto de Código de la Familia e inicio de convocatorias a sesiones de Dictamen.

La sensibilización a diputados y diputadas de los instrumentos internacionales que favorecen los derechos de las mujeres.

La participación en la Comisión Nacional de lucha contra la Violencia hacia las mujeres, niñez y adolescencia.

Se gestionó ante el Gobierno de la República la aprobación del Proyecto de Protocolo Facultativo a la CEDAW, con el objetivo que éste sea aprobado en el Próximo Foro de NNUU en 1999. Con la aprobación de este Protocolo se establecerán mecanismos eficaces para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Sigue pendiente en la Asamblea Nacional la elección del Procurador o Procuradora de Derechos Humanos.

### **1.3.2. El Sistema de Administración de Justicia en situaciones de Violencia contra las Mujeres**

El Poder Judicial cuenta con un Plan Maestro de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional (1997-2001 )<sup>xxviii</sup> . Su objetivo general apunta hacia fortalecer la gestión y proyección del Poder Judicial reformando los aspectos que responden a la superestructura de su funcionamiento, así como a su composición institucional y la infraestructura con que opera.

*Objetivos específicos:*

- Replantear las nuevas formas jurídicas que deberán servir de marco rector a la Administración de justicia.
- Readecuar y fortalecer las instituciones del Poder Judicial y sus órganos auxiliares, derivados del nuevo marco jurídico.
- Aprovechar con mayor eficiencia y eficacia los recursos financieros nacionales e internacionales .
- Propiciar la nueva cultura de ética jurídica
- Desarrollar y consolidar la red de infraestructura para la Administración de Justicia.
- Elevar el profesionalismo entre la familia del Poder Judicial, que garantice procesos limpios y transparentes en la Administración de Justicia.

Como parte de las acciones del primer objetivo específico directamente relacionadas con el trabajo de violencia esta el reforzamiento de la Escuela Judicial, fundada en 1993, y desde la cual se ha iniciado la “Sensibilización del Poder Judicial sobre la problemática de género”, para lo cual se está desarrollando un proyecto con apoyo de agencias internacionales como ASDly PNUD. Este esfuerzo apunta hacia el conocimiento y reconocimiento de la situación de desigualdad que existe en la sociedad nicaragüense, para tal efecto están siendo beneficiarios del proyecto los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los Tribunales de Apelaciones, Jueces/zas de Distritos y jueces Locales, Médicos Forenses, Procuradores y Funcionarios/as de la Escuela Judicial.

Así, en la revista Justicia<sup>44</sup> de agosto-setiembre 1995 se recoge que “los y las jueces y magistrados/as expresan su total convicción sobre la igualdad jurídica; con alguna frecuencia no aceptan que exista discriminación en la impartición de justicia y mayoritariamente, expresan que lo que existe es desigualdad económica y problemas culturales, señalando que son estos factores los que perjudican el ejercicio de la condición de sujetos de derecho en personas de escasos recursos y/o con poca educación”

Sin embargo, la visión de las “ usuarias” del sistema es algo distinta, pues, las mismas, identifican que ser mujer, pobre y/o menor de edad parecen ser las condiciones menos ideales para esperar una respuesta adecuada y objetiva a las demandas de justicia, por la existencia de una legislación donde se evidencia discriminación.

Otra acción referida al tema de la violencia de género ha sido la creación del Instituto de Medicina Forense, el cual funciona desde diciembre de 1998. Anteriormente a su constitución, ya desarrollaban acciones de capacitación con el personal <sup>45</sup>. Entre los objetivos que se propone el Instituto están los de mejorar la atención, ampliar los servicios, desarrollar investigaciones y continuar con la capacitación a los médicos forenses.

La Corte Suprema aprobó recientemente la Ley de Mediación, la que aún no ha sido ampliamente divulgada y aún no existe claridad suficiente en la Corte Suprema de Justicia, pues no está prevista que se aplique para delitos cuya sentencia es mayor de tres años, pero esto crea un vacío ante algunos de las sanciones ocasionadas por lesiones ocasionadas por la violencia intrafamiliar y doméstica.

#### *Logros:*

- El ordenamiento jurídico nacional desde el postulado constitucional y de la incorporación de instrumentos internacionales, presenta una base legal adecuada para la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas.
- La reciente creación del Instituto de Medicina Legal.
- La promoción de nuevas formas de administración judicial en las zonas rurales.
- La existencia de la Ley orgánica del Poder Judicial .
- El inicio de la sensibilización de género al personal judicial.

#### *Factores facilitadores para el acceso*

- Los esfuerzos que realizan diferentes espacios de la sociedad civil (mujer, niñez y adolescencia), a partir de la incidencia política en el Estado, con lo que se ha logrado la aprobación de leyes, códigos, decretos ministeriales, decretos ejecutivos y proyectos referidos a dar atención a la problemática de violencia,

---

<sup>44</sup> órgano informativo del Poder Judicial

<sup>45</sup> apoyo fundamental de PNUD y AECI

(ejemplo: Ley 230, decreto del MINSA que reconoce la violencia intrafamiliar como un problema de salud pública, Código de la Niñez y la Adolescencia, Proyecto Comisarías).

- La aprobación de leyes y Códigos que sancionan y protegen con una visión de respeto a los derechos individuales de las personas.
- Los procesos de capacitación y sensibilización, sobre la temática de género y violencia, dirigida a funcionarios del Sistema Judicial.
- La promoción y divulgación a través de Campañas, de las posibilidades de acceso a la justicia para la población, lo cual incide en la visibilización del problema y en el incremento de la denuncia.
- La existencia de Bufetes Jurídicos Populares, los cuales cumplen un papel muy importante en el acceso a la justicia, en un amplio sector de la población de escasos recursos.
- La red de defensoras populares existentes en las comunidades y barrios del movimiento de mujeres y la niñez con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia con el acompañamiento y asesoría a las víctimas y sobrevivientes de violencia genérica.

### *Factores limitantes para el acceso*

En términos generales, hay una percepción generalizada en la mayoría de las instituciones tanto de la sociedad civil como incluso algunas públicas, del limitado acceso a la justicia para las mujeres y las niñas, que se agudiza en las zonas rurales y para los sectores más pobres del país. Así pueden desglosarse las siguientes deficiencias:

- Persistencia de mitos, prejuicios y creencias en las personas que aplican justicia o sancionan (sistema judicial, policía).
- Limitada preparación de las personas encargadas de aplicar la justicia: jueces, abogados, procuradores, jurados de conciencia, en cuanto a la temática de las mujeres y la niñez, en los aspectos de género y violencia.
- Desconocimiento de un gran sector poblacional de las leyes que protegen a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como de sus derechos.
- La aplicación de leyes obsoletas que violentan los derechos de las mujeres, niñas y

niños, así como los vacíos legales en las leyes recientemente creadas (estupro no se considera delito si el agresor se casa con su víctima).

- La población percibe muy claramente la impunidad en que viven personas con poder político, religioso y económico.<sup>46</sup> Esta situación incide en el temor de otras mujeres y niñas a denunciar la violencia intrafamiliar o sexual que puedan estar viviendo, ya que no hay confianza en la respuesta judicial.
- Falta de recursos económicos de las usuarias para entablar un juicio e impulsar el proceso. En las leyes se establecen medios probatorios o certificaciones que implican gastos. Esto se agrava cuando la tramitación de los juicios se hace en los Juzgados de Distrito, lo que exige que las personas demandantes tengan que trasladarse de los municipios y zonas rurales a las cabeceras departamentales. Estas no cuentan con los recursos ni mecanismos ágiles que les permitan obtener las pruebas y certificaciones necesarias que se requieren en el proceso.

### *Debilidades*

- Las mujeres y niñas no quieren hacer la denuncia por miedo o vergüenza. El trámite tiene un período de vencimiento y éste no es acorde con las necesidades de la recuperación de la víctima para enfrentarse a un juicio. Los costos económicos de un juicio pueden ascender hasta de 5 mil dólares, cuando es un caso de abuso; estos recursos no siempre están en manos de la familia o la organización que respalda a la víctima o sobreviviente.
- Faltan jueces y juzgados para atender el cúmulo de procesos, lo que repercute en la retardación de la justicia, con consecuencias de no satisfacción del derecho a una justicia pronta y eficaz. Y los largos procesos en la aplicación de leyes.
- No existe ley que regule la figura de unión de hecho estable, contemplada en la Constitución.
- Las leyes no establecen claramente el papel de la Procuraduría de Justicia.
- En la atención a los casos referidos a las leyes en mención existe la tendencia de buscarles un arreglo extrajudicial, cuando se encuentra en la fase de denuncia ante la Policía Nacional; bajo la premisa de “preservar la unidad de la familia”.
- La falta de medios técnicos y de recursos humanos necesarios para asegurar el dictamen de especialistas en el momento oportuno y con la calidad que se requiere.
- La existencia de discriminación genérica hacia el reconocimiento de las médicas forenses.

---

<sup>46</sup> Un ejemplo que va a sentar jurisprudencia tanto legislativa como social, es el caso de Zoilamérica Narváez, contra su padrastro Daniel Ortega, el cual no ha sido posible llevar a los tribunales de justicia.

- De esta manera se puede concluir que en Nicaragua se cuenta con un sistema jurídico basado en leyes obsoletas, pero las reformas y nuevas leyes que sancionan la violencia intrafamiliar y sexual, así como el Código de la Niñez y Adolescencia han venido a modernizar la legislación nacional y el sistema legal de Nicaragua; pero sigue siendo una meta a alcanzar la accesibilidad a la justicia, fundamentalmente para todas las mujeres y para la niñez y aún más desafiante para las de las áreas rurales.

## **1.4. Oferta de Servicios Gubernamentales para la Detección, Referencia y Atención en Situaciones de Violencia contra las Mujeres**

En este acápite se presenta el Modelo de Atención de dos de las instituciones estatales que ofertan servicios.

### **1.4.1. Comisarías de la Mujer y la Niñez**

*Modelo de Atención: Principales características*

- La ausencia de un modelo de atención, hace que los abordajes dependan mucho de las personas o organizaciones en particular que atienden.
- Un enfoque asistencialista y no de empoderamiento y fortalecimiento personal de las víctimas o sobrevivientes.
- La atención a la niñez está menos enfatizada y no existe un tratamiento diferenciado hacia las mujeres o niñez.
- El énfasis está puesto en los delitos quedando fuera del ámbito de la Comisaría todas las formas de VIF que no constituyen delito (patrimonial, agresión física que no ocasione lesiones) o en los casos que las personas no desean presentar la denuncia y deja sin respuesta una importante problemática íntimamente relacionada con la situación de violencia doméstica (disputas de tutela, guarda y crianza, pensiones alimenticias, vivienda, divorcios) que son más propias del derecho civil o de familia.
- La atención legal no es integral.
- En su mayoría sólo las personas que interponen denuncia reciben apoyo sicosocial
- Predominan las referencias para intervenciones específicas más que verlo como un sistema o proceso.

### *Modelo de Capacitación y Divulgación*

- La capacitación organizada a nivel central del INIM, no ha respondido a un plan sistemático sino a demanda.
- La divulgación no ha sido sistemática y no ha tenido cobertura nacional.
- Los departamentos no han contado con apoyo del INIM para sus planes de divulgación.

### *Modelo Gerencial - Administrativo*

- Subejecución de rubros esenciales del proyecto ( divulgación,..)
- Ausencia de mecanismos reales de coordinación entre la instancia coordinadora y las ejecutoras.
- El modelo de administración y gestión de los recursos ha sido centralizado, poco eficaz y no responde a los objetivos del proyecto.
- Las Comisarías no están incluidas en el Presupuesto de la República, dependen en un alto porcentaje de la cooperación externa.

### *Logros*

- Mayor presencia de la problemática de la violencia intrafamiliar en la agenda social y pública.
- Mayor involucramiento del Estado y adopción de responsabilidades y compromisos de las instancias públicas, en la atención y prevención de esta problemática, particularmente la
- Policía Nacional.
- La apertura de espacios especializados y seguros para atender a la población afectada y reducir la impunidad alrededor de los delitos sexuales.
- La participación activa comprometida y con enfoque de género de un sector tradicional como es la policía en la atención de la violencia intrafamiliar, como experiencia novedosa y pionera en el área centroamericana.
- La concertación social estimulada desde el proyecto entre la institucionalidad, la sociedad civil organizada y las organizaciones de mujeres.

- El apoyo y reconocimiento de que gozan a nivel de usuarias (os) por el aumento de personas que se acercan a las Comisarías.
- La superación del número de Comisarías previstas en los planes iniciales, hay 14<sup>47</sup>, la creciente demanda y la organización comunitaria para abrir otras.
- El interés de las agencias donantes y la Comisión Interagencial que da seguimiento al Proyecto de Comisarías
- La capacitación y especialización de personal profesional de la sociedad civil y el estado.

### *Limitaciones*

- Ausencia de visión estratégica nacional consensuada de cómo enfrentar y prevenir la Violencia Intrafamiliar y cuáles son los roles de las diferentes instancias públicas o privadas.
- Ausencia de un Plan único de Comisarías que unifique criterios y prácticas en relación a su misión y ámbito de acción, su rol en el conjunto de la respuesta social a la VIF su consolidación y desarrollo futuro.
- Inexistencia de un mecanismo eficaz y regular de coordinación, normativo y de toma de decisiones.
- Poca o nula participación de entidades públicas medulares en las respuestas frente a la Violencia ( MIF, MED, MINSA entre otras ) esto también ocurre en otro espacio como se verá más adelante en el modelo de abuso sexual.
- Poca sensibilización y disponibilidad del sector judicial cuya acción muchas veces dificulta la aplicación de la legislación, favorece la impunidad y limita una efectiva y rápida administración de la justicia.
- No conceptualización de la violencia patrimonial como una de las cuatro manifestaciones principales de la VIF en la legislación y ámbito de acción de la

---

<sup>47</sup> Después de 5 años del proyecto hay 10 Comisarías financiadas totalmente por la cooperación externa<sup>47</sup> ( Managua distrito I, V y Tipitapa ) ; Matagalpa ciudad; Jinotega; Bluefields; Boaco; Estelí ; León y Masaya. Y en la actualidad se mantienen abiertas cuatro Comisarías que surgieron de iniciativas locales : San Ramón ( Matagalpa ) , Ocotal ciudad y en el distrito III y VI de la ciudad de Managua.. En el departamento de Matagalpa existió otra en Mulukukú<sup>47</sup> y en La Dalia se intentó ,pero no cuajó la idea. En estos casos la Policía apoya con instructoras policiales y los grupos de mujeres con los servicios de referencia ( psicología, médico y legal ) .

Comisaría.

- Desprotección a la violencia física y sexual de la niñez, hasta setiembre de 1998, está por verse con la Aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia.
- La falta de sostenibilidad financiera.

### *Retos Pendientes*

- Las Comisarías han demostrado ser una importante respuesta frente a la violencia de género, pero no pueden ser la única respuesta ni acción en este campo y la eficacia de las mismas se ve limitada en la medida que el resto de actores sociales no asumen sus responsabilidades.
- La experiencia en otros países indica que la respuesta más eficaz y oportuna debería ser una respuesta sistémica no asistencialista, que piense más en la transformación cultural y el empoderamiento.
- De ahí la necesidad de un Plan Estratégico de lucha contra la Violencia hacia las mujeres y la niñez.
- Es importante la reflexión acerca del modelo de atención desde las comisarías.
- Se debería pensar si todos los servicios deberían estar en las Comisarías o pensar en diferentes puertas de entrada para las personas que lo necesitan, tanto en las ONGs, como en otros servicios estatales ( MINSA,...). Esta discusión implica la mayor necesidad de políticas públicas y de sensibilización en diferentes instituciones; diversificar los rubros de inversión y de capacitaciones y propiciar un efectivo fortalecimiento institucional de las organizaciones de la sociedad civil.

Esto lleva a la redefinición de roles y responsabilidades de actores sociales. Por ejemplo el INIM debe profundizar su papel rector en políticas públicas de género, comprometiendo la actividad de todas las organizaciones del Estado; capacitación y sensibilización en sectores claves y campañas de divulgación a nivel nacional.

La Policía debe consolidar las comisarías existentes, perfeccionar la acción policial en todo el territorio nacional y el desarrollo de nuevas instancias y por su parte, la Sociedad Civil debe continuar con la movilización social, la organización de la población, mujeres principalmente y el impulso de políticas y servicios desde el nivel local.

Estos elementos favorecerían la sostenibilidad de las Comisarías para que el aporte de la cooperación externa se dirija más hacia el desarrollo de la política nacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres y la niñez. Los datos estadísticos de las Comisarías fueron extraídos del ( Cuaderno Policial N.1,1998 )<sup>xxix</sup> (Anexo 11 ).

## 1.4.2. Ministerio de Salud (MINSA)

### *Modelo de Atención*

Existe la experiencia piloto en el SILAIS de Estelí, desde 1995, dentro de un Proyecto Sub-regional Centroamericano de la OPS, Programa Mujer, Salud y Desarrollo. El Proyecto finalizó su primera fase en 1997, la cual contemplaba el fortalecimiento de las acciones entre estado y sociedad civil para atender y prevenir. La propuesta metodológica del modelo fue de la OPS. Y en 1998, se inició, con retrasos<sup>48</sup>, la segunda etapa (1998-2001) que contempla la consolidación y ampliación del modelo. Los ejes principales del modelo de atención son la prevención, la atención, la rehabilitación y la promoción.

Las estadísticas recogen el quehacer de todos y todas las actores sociales implicados en la atención de la violencia en Estelí, pero no específicamente el trabajo del MINSA. En el resto de SILAIS no se registra esta demanda ni la atención.

Se trabajó con énfasis en el sector salud, así como con los y las actores sociales de seis municipios del departamento de Estelí.

### *Extensión y estrategias del Modelo*

En el último trimestre de 1998 se inició la extensión del modelo a tres departamentos más del país: Matagalpa, Masaya, Managua- en concreto al distrito 1 Ciudad Sandino- con apoyo de OPS. Hay perspectivas de que se pueda ampliar a más SILAIS con el resto de agencias que apoyan al MINSA a la Dirección de Atención Integral a la Mujer.<sup>49</sup> Por su parte, en relación con las estrategias de extensión, se incluyen labores de investigación, capacitación, fortalecimiento intersectorial y la articulación de este componente en el marco de la Reforma del Sector Salud<sup>50</sup>.

### *Acciones de la extensión del Modelo :*

– Identificación de necesidades de capacitación para el personal de salud en género y

---

<sup>48</sup> En el primer semestre la huelga de más de tres meses del personal médico y en octubre el desastre provocado por el huracán Mitch.

<sup>49</sup> Finalizando este Informe la Dirección de Atención a la Mujer, Niñez y Adolescencia, dejaba de ser una dirección general dentro del MINSA y pasa depender de la Dirección de Servicios de Salud, por la aplicación de la modernización del sector salud.

<sup>50</sup> Hay prevista una reunión subregional para 1999, de los Directores Generales de Ministerios de Salud para abordar la temática de Género y Reforma, OPS.

VIF, tanto a nivel normativo, de SILAIS como del municipio.<sup>51</sup>

- Estudio de identificación y caracterización de los actores sociales locales existentes
- Estudio de identificación de la ruta crítica de las víctimas de VIF.
- Asistencia técnica especializada para la elaboración del plan de acción local de la VIF
- Conformación de comisiones locales de lucha contra la VIF
- Capacitaciones en VIF para personal de salud y redes de apoyo
- Organización de la atención para las víctimas de VIF
- Implementación del sistema de registro de VIF
- Monitoreo, supervisión y evaluación de actividades
- Elaboración de material educativo sobre la no violencia.

La intención es extenderlo a los demás SILAIS los cuales están apoyados por diferentes agencias internacionales:<sup>52</sup>

- FNUAP- NORAD : RAAN, Matagalpa y Jinotega y se extenderá a Chontales, Boaco y Río San Juan.
- NORAD : Estelí .
- PROSILAIS ( ASDI ) : León, Chinandega, Estelí, RAAS, Madriz y Nueva Segovia.
- PROSIM ( GTZ ) : Managua, León y Chinandega.
- OPS : Matagalpa, Masaya , Managua, Granada y Rivas.
- SAREM ( FINNIDA ) : Carazo, en perspectiva Masaya y Granada.

Desafortunadamente, el impacto del Modelo de Atención ejecutado por el MINSa ha sido mínimo dentro de la institución, recién ahora se está iniciando la extensión del Modelo a otros departamentos, pero la mayoría del personal de salud desconoce las fortalezas y debilidades del mismo. El MINSa tampoco contribuye a la discusión que se está dando actualmente en las Comisaría de la Mujer y la Niñez, acerca del Modelo de Atención, donde el MINSa debería estar participando como sector estratégico en este quehacer. Es urgente que el MINSa pase del proceso de diseño de políticas al de implementación.

---

<sup>51</sup> Se iniciará en enero de 1999, en nueve SILAIS del país Matagalpa, Masaya, Managua ( Ciudad Sandino) , León, Chinandega, Madriz, Nueva Segovias, Raas ¿???. Raan

<sup>52</sup> Las agencias internacionales no cubren todos los municipios de los departamentos.

## **1.5. ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ALTERNATIVAS**

Esta información se recoge de las entrevistas a docentes de las Universidades seleccionadas, siendo éstas espacios de promoción de alternativas para la prevención de la Violencia de Género. Desde el MED no hay ningún plan específico.

Quienes realizan mayor trabajo de Prevención y Promoción para erradicar, sancionar, atender y eliminar la Violencia de Género son los diversos espacios de Coordinación Nacional tanto de Mujeres ( Red de Mujeres contra la Violencia ) como de la Niñez (CODENI) y los centros, colectivos, grupos distribuidos a lo largo y ancho de la geografía nacional la mayoría de los cuales participan en dichos espacios de Coordinación.

### **1.5.1. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua / León**

Desde 1995 se está intentando el trabajo en conjunto con el MINSA, ONGs, enfrentando las resistencias de algunos sectores y dentro de la misma Universidad, para incluir el tema de la violencia contra las mujeres como parte de la currícula de la facultad de medicina.

Sin embargo, se ha logrado que la UNAN León incluya dentro de sus planes de reforma curricular la inclusión del tema de Género para la enseñanza a los/as estudiantes en la facultad de medicina. También ha logrado que algunos proyectos contemplen dentro de sus planes el estudio, análisis y seguimiento a este tema porque es un problema de salud pública.

Existen planes establecidos para desarrollar un proyecto específico para incluir el tema de la violencia contra las mujeres. Están dirigidos a la realización de investigaciones y trabajos de intervención comunitaria, con los estudiantes de medicina.

Para lograr una cohesión que dé respuesta al problema existen coordinaciones intersectoriales con la policía, ONGs y MINSA.

La cooperación internacional juega un papel muy importante, porque debido a su apoyo ha sido posible llegar a un conocimiento más profundo sobre la problemática de la violencia de género.

Como parte de las intervenciones comunitarias que se consideran sustantivas dentro de algunos proyectos está la sensibilización a madres de niños/as desnutridos/as, sobre su rol de mujer. También se involucran a los hombres brindándoles talleres sobre paternidad responsable, VIH/SIDA y asistencia al parto.

Un problema que persiste es el hecho que a pesar de los esfuerzos señalados existen obstáculos que impiden un mayor desarrollo del trabajo, tanto en el sistema judicial, por

la burocracia, lentitud de resolución de casos, o corrupción, por lo que se falla muchas veces a favor de los agresores.

### *Campañas de sensibilización o educativas nacionales y/o sectoriales*

Las campañas educativas, que deben propagarse y fortalecerse, deben estar dirigidas desde el nivel más bajo hasta el más alto en las jerarquías, para que sean exitosas. En el caso de la UNAN/León, todo el personal involucrado en estos proyectos ha recibido capacitación sobre violencia doméstica, género, masculinidad, paternidad responsable. Adicionalmente se está planeando un mecanismo de seguimiento y evaluación de este personal.

### *Incidencia en los Medios de Comunicación y la Violencia Televisiva.*

No existe ninguna incidencia en los medios de comunicación por parte de la UNAN/León. Es un área poco trabajada.

### *Investigaciones sobre la problemática*

La investigación más importante es Confites en el Infierno (Ellsberg, et al 1996), la primera investigación en el país sobre prevalencia de violencia doméstica que evidenció la gravedad del problema.

Además de Confites en la Facultad de Medicina se encuentra una investigación en proceso, “Violencia reportada por hombres y mujeres de 15 a 40 años”. Y “Violencia doméstica y bajo peso al nacer”,<sup>53</sup>

Sobre las investigaciones realizadas, se tiene planeado montar un sistema de monitoreo comunitario donde se ha discutido incluir la violencia doméstica.

## **1.5.2. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**

### *Planes y Programas desde el sector educativo formal*

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, desde la Maestría de Salud Sexual y Reproductiva, ha diseñado planes y programas orientados a la promoción de conductas alternativas frente a la violencia contra las mujeres. Los acuerdos de El Cairo, las resoluciones de Beijing, han jugado un rol determinante para decidir la inclusión del tema de la violencia contra las mujeres dentro de la Maestría.

---

<sup>53</sup> Tesis de master en Salud Pública de la Dra. E. Valladares.

La formación académica de los estudiantes de la maestría está, ligada a la transmisión de conocimientos sobre el tema de la violencia intrafamiliar, que permitan la identificación de los diferentes tipos de violencia, y las intervenciones que como personal de salud deben manejar para mejorar la calidad de la atención del área de la salud sexual y reproductiva.

Algunos estudiantes se han sentido muy motivados frente al problema, seleccionando este tema para la realización de sus trabajos académicos, a partir de los hallazgos de estudios anteriores que encuentran una correlación entre edad reproductiva y mayor violencia contra las mujeres.

Los recursos en los que se apoyan son el Centro de Documentación de la UNAN. Reciben financiamiento del FNUAP.

Los perfiles de los y las estudiantes son esencialmente médicos/as, enfermeras, obstetras, y pretende ampliarse a psicólogos/as y trabajadores/as sociales.

#### *Planes y programas a nivel comunitario*

Los objetivos de la maestría sexual y reproductiva contienen el fortalecer la atención a mujeres, adolescentes y niñez en los aspectos detectados como los más débiles, y entre ellos se encuentra el de la violencia, del cual se derivan otros como embarazo a edad temprana, abuso sexual, etc. El fortalecimiento de la atención comunitaria, estableciendo coordinación interinstitucional con las unidades de salud y en donde la participación comunitaria es decisiva.

Los y las estudiantes realizan trabajo de terreno que les permite ver la realidad del problema en el seno de las familias.

#### *Campañas de sensibilización o educativas*

La comunidad percibe el problema de la violencia contra las mujeres y siente que las respuestas por parte de las diferentes autoridades son muy pobres. El reto de esta maestría, es promover alternativas que rompan barreras personales e institucionales, como la falta de privacidad en las unidades de salud, lo que impide que las mujeres hablen sobre la problemática de violencia en que viven.

Se realiza sensibilización de los y las estudiantes dentro de la maestría de salud sexual y reproductiva, específicamente sobre la violencia de género como problema de salud pública.

La expectativa es estimular cambios de actitud de los y las futuras maestras de salud sexual y reproductiva y que se comprometan en la inclusión de la atención en violencia

de género para incorporarlo en sus planes de trabajo, para mejorar la calidad de la atención de las mujeres.

Otro aspecto de la sensibilización lograda es con el cuerpo docente de la maestría, el que cada vez viene asumiendo con mayor interés este tema. Actualmente también se trabaja con el personal de salud de las unidades en donde se apoya la maestría para realizar los trabajos académicos.

Se reconoce como sustantivo para la sociedad en general diseñar una estrategia intersectorial en el aspecto educativo. El gobierno en la educación formal a la niñez y adolescencia no contempla el abordaje de este problema; sino que la política educativa es una constante estimulador del rol subordinado de la mujer y las niñas, lo que lo convierte en un importante obstáculo.

La capacitación a los sectores de educación y salud es prioritaria por su importante papel en la sociedad

#### *Incidencia sobre los medios de comunicación y la violencia televisiva*

La maestría de salud sexual y reproductiva considera que hasta ahora no tiene incidencia en los medios de comunicación. Aunque se ve la importancia de la responsabilidad de los medios de comunicación, al hacer noticia y la necesaria sensibilización sobre el problema hacia las asociaciones de periodistas por su rol de productores de ideas.

#### *Investigaciones sobre la problemática*

La maestría de salud sexual y reproductiva no refiere estudios sobre el problema de la violencia contra las mujeres.

El Departamento de Género de la UNAN está levantando un directorio de investigaciones con enfoque de género.

### **1.5.3. Universidad Politécnica( UPOLI)**

#### *Planes y Programas desde el sector educativo formal*

Uno de los programas de la UPOLI es el Instituto de Derechos Humanos y el bufete jurídico Martin Luther King, desde donde se brinda atención a víctimas de violencia. Su objetivo es promocionar los derechos humanos y una cultura de paz, existiendo una área dedicada al tema de Género cuya esencia es la transmisión de conocimientos para promover la equidad entre los géneros.

El contenido programático está apoyado en las Conferencias de El Cairo, Beijing, y otras. Esto es parte de los insumos que la UPOLI tiene planificado para la elaboración de un libro que contiene todas las declaraciones de los Derechos Humanos. De igual forma, consideran enriquecedor el intercambio que mantienen con la Red de Mujeres contra la Violencia.

Dentro de su estructura para el trabajo con la violencia priorizan la unidad de resolución de conflicto que tiene tres áreas: capacitación, mediación y atención a víctimas de violencia. Además la UPOLI tiene una Escuela de Enfermería, que es la única que cuenta con un Módulo sobre Violencia contra la Mujer y la Niñez para personal de Enfermería inicialmente, en la primera edición de 1996 y ahora más amplio para personal de salud. ( UPOLI 1998) <sup>xxx</sup>. Esta iniciativa surgió de la Dirección de la Escuela de Enfermería de la UPOLI y contó con el apoyo del Grupos de Mujeres del Consejo de Iglesias de Canadá y la Iglesia Presbiteriana . En estos momentos la asesora de salud mental de la Escuela es la responsable del Módulo.

#### *Planes y programas a nivel comunitario*

Para 1999 tienen planeado abrir una casa para atender a víctimas de violencia, como un mecanismo más integrado en la comunidad, con atención médica, acompañamiento psicológico y asesoría jurídica, con la participación de la escuela de enfermería.

La UPOLI plantea como prioritario la necesidad de la existencia de un/a Procurador/a de Derechos Humanos. Nicaragua es el único país en América Latina cuyo Procurador no pertenece a la estructura de la Procuraduría y tampoco está nombrado.

Los sectores de salud y educación deben ser priorizados para la sensibilización sobre este tema. Así como la ampliación en materia jurídica, por ejemplo la Ley de Salud con la promoción de la salud integral y el fortalecimiento de lo ya existente en leyes, como la Ley 230 y 150.

El fortalecimiento institucional y la coordinación a nivel comunitario es básico para alcanzar la meta de una Cultura de Paz.

#### *Campañas de sensibilización o educativas*

La cultura de paz que promueven es la que trata de sembrar la paz en las familias, en los hogares, porque no puede hablarse de paz verdadera con la ausencia de la primera. Por lo que la socialización de los derechos humanos es esencial para lograr la transformación de las actitudes violentas.

La sensibilización se realiza a través de divulgación y capacitación, en la que se considera fundamental la participación de los diferentes actores sociales, como la Policía, la Comisión de Derechos Humanos en la Asamblea Nacional y a las y los diputados.

Esta Universidad es la primera que ha dado inicio a la Cátedra de Cultura de Paz. Hubo que salvar obstáculos, pues los estudiantes al inicio, presentaron resistencias frente al tema. Esto fue superado y ahora asumen la cátedra con interés y conciencia que es un problema social que debe enfrentarse.

#### *Investigaciones sobre la problemática*

Se realizan concursos de investigaciones para promocionar, que se investigue con los dos temas principales que son la mujer y los jóvenes, relacionado con el papel de los medios de comunicación.

Actualmente se está concluyendo una investigación sobre un diagnóstico general acerca de la violencia en el barrio Las Américas ( Managua ) con 14,000 habitantes, sector donde está ubicada la UPOLI.

#### **1.5.4. Universidad Centroamericana**

El trabajo de Género en la UCA se inicia en 1990 con el PIEG (Programa Interdisciplinario de Género) y desde el Departamento de Psicología en 1999. A partir de una investigación de Mujer y sexualidad, que se realizó en la Universidad, en cuyos resultados aparece identificado como problema el acoso sexual a estudiantes, esto motivó al Departamento a que iniciara el trabajo con violencia .

#### *Niveles de abordaje:*

##### *a) Formación e Investigación*

En la actualidad se imparten los siguientes seminarios : Introducción a los Estudios de Género; Género y Violencia Doméstica a todos los estudiantes de Humanidades. Sin embargo, a partir de 1999 está prevista la Maestría de Género con la Universidad Central de Barcelona, la cual incluirá un Módulo de modelos de intervención en VIF y salud sexual y reproductiva.

Monografías : En 1998 se desarrollaron tres monografías de estudiantes de psicología, relacionadas con la temática: estudio de factores, redes de apoyo y tipos de violencia conyugal.

A su vez se realizó un Estudio Epidemiológico en 1998 de las consultas atendidas en el Consultorio popular, para encontrar índices de violencia contra la mujer. Dicho índice salió bajo “ aparentemente “, pues el Departamento considera que aún existen muchas barreras para su identificación. Solamente el 5,5 % de las personas atendidas en el consultorio en 1998 refirieron que sufrían esta situación, predominando el abuso físico a niños y niñas, seguido del sexual.

#### *b) Atención*

Se realiza a través del Consultorio popular de la UCA, donde realizan sus prácticas los y las estudiantes de último año de la carrera y de las prácticas de intervención comunitaria.

El componente de VIF se quiere implementar en 1999 como detección de rutina en las consultas de niños, niñas y mujeres y en las prácticas comunitarias; a su vez se está diseñando un sistema de registro. Se realizará un estudio comparativo de los datos con una Universidad Noruega en Oslo.

Otra alternativa de aprendizaje son las prácticas profesionales para obtener la licenciatura, que se realizan en diversos centros alternativos del país, que prestan atención en VIF y sexual y en las Comisarías de la Mujer y la Niñez.

Se vislumbró la posibilidad de empezar a atender a hombres ofensores, desde el Consultorio Popular, pero no se encontró los profesionales motivados para iniciar esta novedosa tarea.

#### *Retos*

- Mejorar la coordinación e intercambio con otras instituciones que realizan tareas similares.
- Buscar la sostenibilidad a través de búsqueda de financiamiento con Proyectos.
- Crear una unidad específica de atención en violencia intrafamiliar y sexual en el consultorio, para mujeres, niñez y pensar en la posibilidad de atender a ofensores.
- Participar en la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia

### **1.6. Acciones de la Sociedad Civil**

Este capítulo se elaboró a partir de las entrevistas realizadas a dirigentes de múltiples centros, colectivos, grupos, fundaciones, redes, etc., existentes en el país, que trabajan en violencia de género y generacional. No se contactó a todos los Centros del país que trabajan en esta problemática, dado que no se contaba con todos los recursos necesarios para esa acción.

La elección de los tres departamentos (Managua, Matagalpa y Estelí) fue por accesibilidad, tiempo, mayor concentración de centros y por experiencias novedosas. Por lo tanto no están en este Capítulo reflejados todos los Centros que atienden esta temática ni tampoco todos los de los tres Departamentos.

No se presentan los formatos con los datos estadísticos de la atención a víctimas y sobrevivientes de violencia de género desde la sociedad civil, ya que el instrumento diseñado por el equipo de investigación y que se distribuyó en las tres primeras semanas de diciembre para autollenado, tal como explicábamos en la metodología, sólo fue devuelto a las oficinas del PNUD Nicaragua, por seis instituciones locales<sup>54</sup> que prestan atención directa, por lo que la muestra no se consideró representativa para analizar y comparar.

### **1.6.1. Red de Mujeres contra la Violencia**

La Red de Mujeres contra la Violencia inicia sus actividades en Enero de 1992, a partir del Encuentro Nacional de Mujeres “por la unidad en la diversidad”.

Su misión está concebida como Red, es decir un espacio nacional de coordinación amplio, diverso, participativo y horizontal del movimiento de mujeres, orientado a la lucha contra la violencia intrafamiliar y sexual hacia las mujeres y las niñas.

Objetivos General de la Red: Impulsar nuevas formas de hacer política apartidista, para transformar las relaciones de poder que fomentan las inequidades de los géneros y atentan contra la dignidad e integridad física, psíquica, moral, social y sexual de las mujeres de todas las edades, en particular de la violencia sexual e intrafamiliar.

*Objetivos Estratégicos Internos, Externos y con la Población:*

- Fortalecer el funcionamiento de la red ( descentralización, definición de procedimientos, mayor participación de la diversidad ...)
- Elaborar Estrategias de Incidencia con el Estado a partir de la propuesta de políticas públicas para la prevención, atención y sanción de la violencia doméstica, intrafamiliar y sexual.
- Lograr un mayor acceso y calidad en la atención a las víctimas y sobrevivientes de violencia tanto en programas estatales como no gubernamentales .
- Sensibilizar y promover la denuncia de la violencia hacia las mujeres y las niñas a través de una campaña permanente y sostenida en los diferentes medios.

---

<sup>54</sup> Red de Mujeres de Condega; Fundemuni de Ocotal; Movimiento de Mujeres Lucrecia Lindo de Chinandega; Casa de la Mujer Nora Astorga de Nandaime; Casa de la Mujer Claudia Chamorro de Granada y Asociación de Mujeres contra la Violencia Oyanka de Jalapa. A todas ellas gracias por su esfuerzo.

### *Algunas Líneas de Acción*

- Presencia en espacios de coordinación intersectorial nacionales y departamentales de: Comisarías, Plan Nacional, entre otros.
- Coordinaciones con Comisarías para discusión de modelo de intervención y atención a víctimas de violencia intrafamiliar, doméstica y sexual.
- Capacitaciones a personal estatal y de los centros alternativos.
- Divulgación de las leyes que protegen a las mujeres y seguimiento de sus aplicaciones.
- Elaboración de propuestas para políticas públicas. Investigaciones
- Elaboración de material educativo y divulgativo relacionado con la temática. Lograr un mayor acceso y calidad en la atención a las mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia en los programas estatales y no gubernamentales.

### *Población beneficiada:*

Mujeres de todas las edades sin discriminación de ningún tipo, a título individual o en nombre de grupos y organizaciones no gubernamentales.

### *Acción, cobertura, impacto de los servicios*

- Existen alrededor de 130 grupos, asociaciones, colectivos, casas de la mujer, iglesias, sindicatos, entre otros/as, y más de un centenar de mujeres que participan a título individual.
- La participación en las actividades es con carácter voluntario.
- La Red cuenta con una secretaria ejecutiva que facilita las acciones de las comisiones y la comunicación entre los diversos grupos de la misma.

### *Las formas de organización son en comisiones, redes locales y Asamblea Nacional:*

- Comisión de Mujeres de Fe : conformada por mujeres de las iglesias luteranas, morava, bautista, laicas, católicas, etc. que se agruparon para realizar actividades e incidir en los y desde los diferentes sectores religiosos del país.
- Comisión de Comunicación : participan en su mayoría mujeres periodistas que se encargan de elaborar viñetas de radio y TV de las campañas y que inciden en las formas de abordaje de la noticia sobre violencia doméstica, intrafamiliar o sexual.
- Comisión de Gestión : realiza supervisión de la administración y finanzas de la red, gestiona financiamiento con organismos nacionales e internacionales.

- Comisión de Comisarías : lo conforman las representantes de las organizaciones vinculadas al funcionamiento de las Comisarías. Definen propuestas conjuntas de incidencia en el desarrollo del trabajo de Comisarías a nivel nacional. Varias de sus participantes a su vez asisten a las Comisiones Departamentales y Nacionales de Comisarías.
- Comisión de Metodología : propone y facilita los procesos de planificación estratégica, funcionamiento y toma de decisiones.
- Comisión Jurídica : propone y desarrolla acciones encaminadas a la formulación de una estrategia jurídica, para el seguimiento de aspectos como la aplicación de leyes y aplicación de justicia. Y ha iniciado la capacitación jurídica de los centros que pertenecen a la Red.
- Comisión de Salud e Investigación: propone acciones de incidencia, capacitación y elaboración de materiales sobre violencia doméstica e intervención en salud pública.
- Comisión de apoyo a Zoilamérica Narvaez, para denunciar, visibilizar la impunidad en que viven las mujeres con respecto al abuso sexual , o en otros tipos de violencia y de esta manera exigir acceso a la justicia.
- Comisión de Plan Nacional: esta participa en la recién creada Comisión Nacional de lucha contra la Violencia con el Estado y la CODENI.

Igualmente se conforman comisiones con carácter temporal de acuerdo a propuestas de acciones a desarrollar por la Red, como por ejemplo la Comisión que prepara un Simposium Nacional y departamentales sobre abuso sexual para abril a junio de 1999 y la Comisión de Salud Mental que surgió después del huracán Mitch con el objetivo de facilitar la recuperación emocional de la población afectada.

La estructura de la Red está orientada a que las diferentes propuestas y acciones que surgen de las Comisiones son analizadas y aprobadas por la Asamblea Nacional que se reúne de manera periódica.

Desde su formación la Red de mujeres contra la Violencia ha desarrollado diferentes acciones de incidencia con el Estado y la población con el fin de visibilizar la problemática de violencia; siendo uno de sus mayores logros haber llevado adelante la propuesta de anteproyecto de Ley contra la violencia intrafamiliar, la que en 1996 fue aprobada como Ley 230, reformas y acciones al Código Penal para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar y también la aprobación del Decreto Ministerial del MINSA en noviembre de 1996, donde se reconoce la VIF como un grave problema de salud pública en Nicaragua.

Al mismo tiempo la Red realiza anualmente campañas nacionales, las que tienen efecto en la población, facilitando la visibilización del problema y el incremento en la denuncia en las mujeres. Estas campañas contemplan diferentes acciones como la elaboración de entrevistas en los medios de comunicación de expertas, broches, plegables, viñetas de

radio y spots de televisión.

La Red de Mujeres contra la Violencia es una instancia con gran reconocimiento de diversos sectores de la población por su experiencia desarrollada en el ámbito de la violencia de género. Este reconocimiento es compartido por agencias internacionales que brindan apoyo de forma sistemática o puntual a la Red.

### **1.6.2. CODENI**

La CODENI es un espacio de coordinación de 56 organizaciones no gubernamentales que desarrollan acciones con y/o para la niñez. La misión de la Coordinadora es promover la defensoría social de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

La prevención, la denuncia y la generación de alternativas frente a violencia que sufren los niños, niñas y adolescentes son ejes estratégicos incorporados en la planificación estratégica de la CODENI, la que se conforma en comisiones de trabajo, siendo una de estas la Comisión de Violencia. Es así que en uno de sus objetivos la CODENI se propone incidir en el Estado para la formulación y aplicación de leyes y políticas que promuevan y respeten los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

El principal marco de referencia conceptual y de principios sobre la violencia de género de la Coordinadora es el Código de la Niñez y la Adolescencia ( 1998 ). El enfoque teórico general de la política de la CODENI está basado en el documento final de la Conferencia sobre niñez, adolescencia y violencia, organizada en 1996 por la CODENI, la Red de Mujeres contra la Violencia y Alianza Save the Children <sup>55</sup>. Este documento es considerado un importante referente para la definición de acciones y políticas la prevención, sensibilización, reconocimiento y prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

La CODENI cuenta con el apoyo financiero y político de los miembros de Alianza Save the Children y con el Estado se mantienen relaciones formales, a través de la Comisión de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña, con MIFAMILIA, el INIM, la Comisión de Mujer, Niñez y Juventud de la Asamblea Nacional. De forma bilateral, algunas organizaciones de la CODENI, mantienen relaciones con instituciones gubernamentales.

Una de las principales acciones de incidencia y visibilización del problema de violencia que viven niñas, niños y adolescentes es la Campaña Centroamericana contra el maltrato infantil, en la que este año se involucraron 20 organismos de la CODENI, así como grupos de adolescentes y algunas instituciones estatales y sociales como, la Cruz

---

<sup>55</sup> Esta Alianza esta conformada por los Save the Children de Inglaterra, Canadá, EEUU, Noruega y Suecia. La Cooperación ha desarrollado acciones de incidencia y cabildeo con las instituciones de Estado para al aprobación del Código.

Roja, MIFAMILIA, grupos de mujeres y grupos de universitarios.

Otro de los espacios de incidencia política de la CODENI es la Comisión Nacional de lucha contra la Violencia hacia las mujeres, niñez y adolescencia, espacio ya descrito en capítulos anteriores. Las propuestas de la CODENI están orientadas incluir en la política pública, la aplicación efectiva de la Convención de los Derechos del niño y la niña y del Código y los mecanismos de monitoreo.

El huracán Micht, octubre 1998, dejó 800 mil personas damnificadas , de las cuales el 40% son niños y niñas, eso equivale casi a 390 mil niños y niñas damnificados/as entre los 4 y los 16 años; por lo que para la CODENI es urgente desarrollar propuestas de protección especial y atención para esta población infantil.

### **1.6.3. Centro de la Mujer “Acción YA”**

El Centro de la Mujer Acción YA inicia sus labores en 1991 como el primer centro especializado en el país en la intervención multidisciplinaria de crisis y albergue para mujeres afectadas por violencia. Presenta un modelo de atención concebido como una unidad de atención en crisis a mujeres víctimas de violencia. Actualmente tiene capacidad para atender entre 8 y 10 mujeres en el albergue con permanencias rápidas por el albergue.

#### *Objetivos del Modelo de Atención*

Atender a mujeres víctimas de violencia, que asisten en crisis a la unidad de intervención. Para ello se capacitó al personal responsable del modelo de atención, en un nuevo concepto y método para atender a mujeres en la unidad de intervención en crisis.

#### *Características del Modelo*

Se plantea como un modelo en construcción, por ser el resultado de un proceso en el que su enfoque y método se ha retroalimentado constantemente. Se considera un modelo de prevención y atención inmediata priorizando a las mujeres víctimas de violencia doméstica.

El enfoque de la atención es multidisciplinario se integra en un enfoque y una sola acción los aspectos sociales, psicológicos, médicos y legales. Se interviene atendiendo a las personas en el mismo momento en que han sufrido la agresión, definiendo su problemática a partir de lo que ella misma plantea.

La atención es breve, resolutive, siendo primordial la búsqueda de soluciones “sanas”. La metodología es de apoyo que propicie la toma de decisiones por parte de la víctima de violencia.

Al inicio solamente se atendía a mujeres, pero en el avance del trabajo, ahora también se atiende a hombres agresores, como una forma de responder desde el punto de vista legal, pero también para conceder la oportunidad de una rehabilitación de la conducta del hombre en beneficio de la mujer violentada y de la familia.

Líneas de acción

- Atención multidisciplinaria en crisis
- Investigación: describir evolutivamente el fenómeno de la violencia de las mujeres que acuden a la unidad de intervención en crisis.
- Capacitación: preparar al personal sobre la problemática de la violencia.

La atención multidisciplinaria en crisis puede ser ambulatoria o con internamiento, total o parcial y contempla las técnicas siguientes:

- Entrevista
- Psicoterapia Individual, de grupo, pareja, familia
- Valoración médica y ginecológica.
- Representación legal, dictamen forense y peritaje psiquiátrico
- Pruebas psicológicas
- Grupos de autoayuda.
- Relajación, gimnasia y recreación
- Visitas domiciliarias
- Cine-debate

#### *Población beneficiada*

Mujeres víctimas de violencia del departamento de Estelí y otros municipios del norte del país. La cobertura está dirigida a todos los sectores de las mujeres; sin embargo la mayor demanda se presenta de parte de mujeres de escasos recursos, o que no disponen de ellos al momento de presentar la crisis.

#### *Financiamiento y sostenibilidad de los programas*

Para establecer una relación de compromiso entre el centro y la usuaria, existe una cuota mínima que la usuaria debe aportar para enfrentar la problemática. También recibe fondos de la cooperación internacional: NORAD, UNICEF, OPS/OMS, SNV, Feminist Aid to Center American y las áreas que mayor financiamiento han recibido son investigación y capacitación.

#### *Coordinación con instituciones públicas y privadas*

Existe coordinación con la comunidad a través de las organizaciones de la sociedad civil, jugando un papel preponderante el movimiento de mujeres. También existe coordinación

con el Estado, a través del INIM, MINSA, MIFAMILIA, Policía, Poder Judicial. Además, el Centro Acción Ya también pertenece a la Red Nacional e Internacional de Mujeres contra la Violencia.

#### **1.6.4. Comisión de la Niñez**

##### *Objetivos Generales y Metas*

La Comisión de la Niñez de Estelí surge como una instancia interinstitucional presidida inicialmente por la Alcaldía de Estelí, con la participación de las organizaciones e instituciones que tenían que ver con la problemática de la niñez en el municipio. Actualmente la Comisión ya no está coordinada por la Alcaldía, sino que ha establecido una coordinación rotativa, Sus principales objetivos están dirigidos a la promoción de los derechos de los y las niñas del municipio de Estelí.

La Comisión no pretende sustituir a los actores participantes en la Comisión, ni en su ámbito de acción, ni en sus responsabilidades y funciones. Su intención es ser punto de confluencia para incidir en las políticas hacia la niñez y promover intersectorialmente los derechos de niños y niñas.

La Comisión no cuenta con un Plan específico para abordar la situación de violencia contra las niñas, aunque reconoce que quizás son estas las que sufren mayor situación de maltrato e intervienen en casos concretos.

##### *Principales Ejes de Acción*

Su principal eje de acción es la facilitación del espacio de coordinación para la realización de acciones entre las organizaciones del municipio. Impulsan capacitaciones, campañas públicas y acciones de atención a preescolares. En la actualidad la divulgación y capacitación a las instituciones y funcionarios públicos y de ONG's sobre el Código es una de sus prioridades.

La Comisión no cuenta con personería jurídica y se respaldan en las personerías de las instituciones miembros de la Comisión.

El marco del enfoque teórico de la Comisión es el respeto a los DDHH, la promoción de la comunicación y el diálogo para resolver los conflictos y la promoción de una vida sana con los/as niños/as

##### *Financiamiento*

La Comisión cuenta particularmente con apoyo externo (Redd Barna). La Alcaldía facilita el local de reuniones y los organismos miembros el trabajo voluntario de las personas que participan en las actividades que promueve la Comisión

### *Mecanismos de coordinación intierinstitucional:*

La Comisión en si, es un espacio de coordinación interinstitucional que a su vez, mantiene relaciones con espacios similares de otros departamentos, con la Red de Alcaldes amigos de los niños, con MIFAMILIA, con el PMA, MED, PN, La Comisaria de la Mujer y la Niñez, con PROSERVI, el MINSA, el INJUDE, las ciudades hermanas de Estelí y en menor grado con la Comisión Nacional de la Niñez.

#### **1.6.5. Fundación Entre Mujeres**

Cuentan con Defensoría popular: 32 defensoras populares y su objetivo es potenciar los Comités comunitarios de defensoras populares a través de capacitaciones; campañas de denuncia y sensibilización a partir de su programa de salud sexual y reproductiva. Acercan los servicios a las zonas rurales con una unidad móvil y dan pequeños fondos a los comités de defensoras para gastos operativos para facilitar acceso a la justicia. Se trabaja con la comunidad en general para sensibilizar a los hombres.

#### **1.6.6. Coordinadora de ONG's que Trabajan con la Niñez y la Adolescencia (COTNAM)**

La Coordinadora nació en 1997, a partir de un encuentro en el que participaron 4 grupos. Actualmente participan 16 grupos de la sociedad civil. Entre los objetivos incidir en la aplicación de los derechos humanos de la niñez y fortalecerse como grupos.

Las actividades de la Coordinadora son realizadas por todas las organizaciones que participan en ella, esto de alguna forma incide en los planes de trabajo de los grupos, pero no en la misión de los mismos.

#### *Principales Ejes de Acción*

- Realizar campañas de sensibilización y concienciación sobre la violencia hacia la niñez, en particular la violencia sexual hacia la niñez.
- Proponer acciones en conjunto con el Estado, las que hasta la fecha han sido coyunturales.

Se trabaja en Comisiones para desarrollar los ejes de campaña, defensoría e información y divulgación y actualmente están desarrollando una Campaña denominada “De los Derechos a los hechos hay mucho trecho”, sobre los derechos de la niñez.<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> Esta campaña consiste en dar a conocer los derechos de la niñez principalmente en escuelas y barrios de Matagalpa. Se inició abordando el abuso sexual contra niñas y adolescentes a través de conversatorios con estudiantes y jóvenes en los barrios. Han elaborado cuñas radiales con las niñas del colectivo de mujeres de Matagalpa y realizado actividades relámpagos para promover la discusión sobre el contenido de la cuña radial. Previo al lanzamiento de la Campaña, han realizado a lo interno de la coordinadora círculos de discusión sobre el abuso sexual, facilitado por la comisión de capacitación de la coordinadora,

Las acciones dirigidas hacia las escuelas son un proceso para la sensibilización y capacitación de los/as maestros/as y aunque aún no se tiene capacidad de evaluar el impacto que ha tenido este trabajo, se valora a través del incremento del número de maestros que acuden a la coordinadora y a los centros miembros de la misma para denunciar y buscar ayuda en casos de abuso sexual. Este proceso de aprendizaje se realiza a través de actividades cortas que se realizan en las escuelas, de carácter cultural e informal, tales como el teatro.

La Coordinadora no denuncia directamente, sino que promueve actividades de sensibilización para que la víctima o sobreviviente denuncie. No cuentan con personería jurídica, pero tienen legalidad interna, ya que todos los grupos que están integrados tienen personería jurídica, hasta la fecha este no ha sido un impedimento para gestionar fondos.

### **1.6.7. Colectivo de Mujeres de Matagalpa**

Este Colectivo surgió en 1987, trabajan en distintas áreas: salud, alfabetización, comunicación, teatro y el quehacer en contra de la violencia hacia las mujeres y tiene como objetivos: sensibilizar a las mismas mujeres y a la población en general alrededor de la situación de violencia que se vive dentro de la familia, en las comunidades, en la calle y en la sociedad en general y, defender activamente los derechos de las mujeres y las niñas.

#### *Características del modelo*

Se considera un modelo de prevención de la violencia y de atención médica y legal a las mujeres que son víctimas de violencia. El enfoque de la atención es multidisciplinario, abarcando los aspectos de salud, legales, repercusiones psicológicas y vivencia cotidiana.

#### *Líneas de Acción*

- Se realiza trabajo de reflexión grupal, sobre la violencia que sufre la mujer en comunidades rurales. Una de las formas que utilizan para llegar a amplios sectores

---

así como sesiones de autoestudio.

de la población es por medio de la radio y el teatro, donde se realizan siempre debates, abordando temas como la violencia hacia las mujeres y las niñas, derechos de la mujer y autoestima.

- Capacitaciones
- Participan en campañas a nivel nacional y regional.
- Realizan investigaciones y folletos sobre la violencia de género.
- Impulsan el trabajo de promotoras rurales y urbanas.

#### *Población beneficiada*

Mujeres víctimas de violencia del departamento de Matagalpa y sus municipios.

#### *Accesibilidad, cobertura e impacto del servicio*

El Colectivo de Mujeres de Matagalpa es una referencia como centro que realiza trabajos para erradicar y prevenir la violencia en contra de las mujeres y las niñas. Realizan trabajo de elaboración de campañas nacionales y folletos para otros centros que trabajan sobre la problemática de violencia, y juegan un papel activo en la comisaría departamental.

Tienen cobertura departamental, aunque por la experiencia acumulada en la atención de salud sexual y reproductiva, así como en la erradicación y disminución de la violencia de género, otras organizaciones afines nacionales y regionales, demandan sus servicios tanto en capacitación, elaboración de folletos como en teatro.

#### *Financiamiento y sostenibilidad de los programas*

Recibe fondos de la cooperación internacional, entre los que se encuentra NOVIB, de Holanda; Intermón de España y de la Federación Suiza y FNUAP.

#### *Coordinación con instituciones públicas y privadas*

Existe coordinación con casi todas las organizaciones de la sociedad civil existentes en el departamento. Con el estado tienen coordinación con el MINSA, pero en casos muy puntuales como por ejemplo en salud sexual y reproductiva y con la Comisaría de la Mujer y la niñez.

### **1.6.8. Grupo Venancia**

El Grupo Venancia tiene como misión contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las

mujeres de manera individual y colectiva, teniendo entre sus objetivos erradicar la violencia que sufre la mujer y la niña, y que reconozca que tenemos derecho a vivir sin violencia.

Sus principales ejes de acción son realizar talleres de reflexión; hacer trabajo de sensibilización con la opinión pública y dar seguimiento a las acciones de la Comisaría de la Mujer y la Niñez de Matagalpa.

Su población beneficiada son mujeres jóvenes y niñas en el municipio y el departamento y desde el punto de vista de financiamiento, reciben fondos de la cooperación internacional y de capacitaciones a otras organizaciones afines.

Desde la perspectiva de coordinación con instituciones públicas y privadas, el Grupo Venancia es una referencia como grupo que realiza trabajos para erradicar y prevenir la violencia en contra de las mujeres y las niñas. Tiene coordinación con todas las organizaciones que trabajan en la red de Mujeres de Matagalpa, con la coordinadora de la niñez, la comisión ejecutora de la comisaría y la Red Nacional contra la Violencia.

#### **1.6.9. Centro de comunicación y educación popular CANTERA**

Centro de comunicación y educación popular, es una ONG de tipo humanitario y con personería jurídica propia. La institución está al servicio del desarrollo integral de los sectores populares del campo y la ciudad. Fue fundada en el año 1988.

La misión de CANTERA es contribuir a que las personas se realicen como protagonistas forjando en unidad desde la diversidad una sociedad más humana, igualitaria y sostenible y entre sus objetivos están:

- Contribuir a crear nuevas relaciones genéricas aportando elementos metodológicos de reflexión y análisis para abordar la temática de género con grupos y/o instituciones de mujeres, de hombres y mixtos de todas las edades.
- Aportar al ejercicio democrático del poder a partir del desarrollo de procesos con métodos y estilos que potencien la participación y toma de decisiones.
- Incidir en los ámbitos públicos, y en el político en particular, mediante acciones coordinadas con otros integrantes de la sociedad civil para contribuir a la construcción de una sociedad más justa.

Los ejes en los cuales basa su trabajo son:

- Capacitación y sensibilización en los cambios de valores.
- Facilitador de información.
- Procesos integrales de acompañamiento a comunidades para el desarrollo local.

La concepción de Educación Popular con perspectiva de género, que es considerado un marco dinámico de referencia conceptual para el análisis de la realidad, capaz de producir la transformación de las concepciones, prácticas, estilos y formas de relacionarnos actuales en otras más conscientes y liberadoras.

Desarrolla trabajo de reflexión entre hombres sobre masculinidad, como un elemento que debe y que puede contribuir a la lucha de las mujeres para igualdad en todos los ámbitos de la vida privada y pública.

Se proponen:

- Fortalecimiento de la identidad masculina
- Participación democrática
- Ejercicio democrático del poder
- Alternativas de desarrollo.
- Se proponen que a través de los cursos sobre masculinidad los niveles de violencia bajen. Para medir el impacto de los Talleres han definido un sistema de indicadores para ver o aproximarse a los cambios.

#### **1.6.10. Centro de Derechos Constitucionales**

El Centro de Derechos Constitucionales (CDC), es una Asociación privada, autónoma, no partidista y de elevada calidad profesional. Con personalidad jurídica desde 1990. Su misión es contribuir a transformar el Derecho, su concepción y práctica, con equidad para crear un régimen democrático y participativo.

Los Principios Institucionales son:

- Igualdad efectiva de la ley en su formulación y aplicación.
- Representación y participación de la sociedad civil en la gestión pública.
- Respeto a la ley como norma de convivencia.
- Modernización del Estado y fortalecimiento de la Autonomía Municipal.

*Objetivos estratégicos:*

- Promover en la sociedad civil el conocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos.
- Fortalecer la capacidad de organizaciones y liderazgo de la sociedad civil organizada
- Aportar a la creación, desarrollo y defensa de la institucionalidad democrática.

Los ejes de acción son a través de dos grandes Programas: Derecho y equidad, y Constitución y Municipios.

Derecho y Equidad, implica principalmente:

- Programas de capacitación jurídica con equidad de género, étnica y lingüística.
- Sensibilización y divulgación de los derechos de la mujer, la niñez y la adolescencia.

- Prestación de servicios legales a las mujeres.
- Realizar y divulgar estudios sobre los obstáculos que las mujeres enfrentan en materia jurídica.
- Realizar consultorías sobre la aplicación de la ley u modificaciones relativas a los derechos de las mujeres, la niñez y adolescencia.

Constitución y Municipios, apunta a:

- Desarrollar programas permanentes de capacitación cívico jurídica en temas relacionados con la Constitución, municipios y leyes conexas a miembros de partidos políticos, concejales, líderes comunitarios y funcionarios de Poderes del Estado.
- Concientizar a la ciudadanía sobre el ejercicio efectivo de sus derechos políticos.
- Brindar servicios legales a organismos y/o personas interesadas en formulación legislativa de leyes constitucionales y derecho administrativo, y para interposición de recursos de amparo e inconstitucionalidad.
- Aportar al desarrollo del Estado de Derecho mediante la realización de estudios e investigaciones sobre las materias administrativas y municipal.
- Prestar asesoría y servicios legales a los municipios en materia de conflictos de competencias y constitución de mancomunidades y otras expresiones asociativas.

*Mecanismos de coordinación:*

En el desarrollo de su trabajo, el CDC ha establecido relaciones de servicios profesionales, de cooperación técnica y/o de trabajo conjunto con las siguientes organizaciones nacionales, la Red Nicaragüense por la Democracia y el Desarrollo Local, Red de Mujeres contra la Violencia, Asamblea Nacional de Nicaragua (Comisión de la Mujer, la juventud, la niñez y la familia; Comisión Pro-Derechos Humanos y la Paz de la Asamblea Nacional, Uca, Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua (URACCAN); INIM, AMUNIC, INIFOM, CODENI, Centros y Colectivos de Mujeres a nivel nacional.

#### **1.6.11. Centro Nicaragüense de Promoción de la Juventud y la Infancia “Dos Generaciones”**

El Centro de Promoción de la Juventud y la Infancia “Dos Generaciones” inicia en 1993 el trabajo con el tema del abuso sexual, con el objetivo de desarrollar un modelo de intervención interinstitucional para la prevención y atención del abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Para ello se apoyan en la Constitución Política de Nicaragua, específicamente en los Derechos de la Familia, en los cuales se establece la protección especial de la niñez, y Adolescencia, otorgándole plena vigencia a la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña, Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley de Reforma al Código Penal, Ley 150, Ley 230, para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar.

### *Objetivos del Modelo*

Desarrollar un modelo de intervención interinstitucional e intersectorial para la prevención y atención del abuso sexual en niños/as y adolescentes, a través de un modelo que promueva la prevención del delito y acerque la justicia y asistencia psicosocial necesaria a las víctimas y sus familias.

### *Características del Modelo*

La base de este modelo descansa en la articulación de esfuerzos a través de un acuerdo interinstitucional que promovió la Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los derechos de los/as niños/as en 1995, con la participación de un equipo multidisciplinario. Posteriormente en 1997 se dio la firma de convenios bilaterales con la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría General de Justicia con Dos Generaciones.

Se definió una estrategia a partir de establecer coordinaciones interinstitucionales y participación de las familias y los propios niños/as y adolescentes, que permita dar respuesta en conjunto al problema del abuso sexual reconocido jurídicamente como violación a los derechos humanos.

### *Líneas de Acción*

La promoción de coordinaciones para lograr los objetivos se basa en relaciones interinstitucionales con el establecimiento y seguimiento de acuerdos con réditos positivos para los roles a desempeñar que van dirigidos al bienestar de la población beneficiaria.

- La capacitación como medio de prevenir la violencia sexual contra niñas/os y adolescentes y los diferentes niveles de revictimización a que se ven sometidas las víctimas.
- Fortalecimiento de la víctima y su familia, a través del acompañamiento jurídico-psicosocial y la recuperación del trauma.
- Promover la participación activa de la víctima, familia y las instancias que atienden directamente este tipo de delito, facilitando el acceso de la justicia.

### *Componentes del Modelo:*

#### *Prevención :*

- Prevención del delito: a través de programas de capacitación a promotor-as-es, personal docente que se relaciona directamente con la niñez, personal de ONGs, miembros de las familias, Policía Nacional, Jueces y personal de los juzgados. Elaboración de material audiovisual y didáctico para la población en general.

- Prevención de la revictimización: capacitación y asesoría técnica a funcionarios del sistema judicial, Policía Nacional, Comisarías de la Mujer y Ministerio de la Familia. Se promueven investigaciones y análisis sobre el abuso sexual.

#### *Atención*

- Acceso a la Justicia: asesoría y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas. Coordinar los servicios médicos requeridos.
- Atención Psicoterapéutica: dirigida a la recuperación del trauma sufrido por las víctimas. Intervención en crisis. Grupos terapéuticos .

#### *Población beneficiada*

Los/as niños/as y adolescentes entre las edades de 1 y 18 años y sus familias, identificando mayormente la denuncia entre las edades de 11 a 14, no así la ocurrencia del abuso sexual que se inicia a edades más tempranas.

#### *Accesibilidad, cobertura e impacto del servicio*

La participación interinstitucional garantiza la accesibilidad a la población beneficiaria. Sin embargo, también se encuentran algunas dificultades para la aplicación de la justicia, tanto desde el aspecto técnico con los forenses hasta la resolución del caso. Aún con las limitantes y obstáculos, se ha logrado establecer una presencia frente al abuso sexual a niños/as y adolescentes. La policía dispone en cada distrito policial instructores o procesadores encargados de recepcionar las denuncias, convirtiéndose en la primera instancia de acceso para las víctimas.

#### *Financiamiento y sostenibilidad de los programas*

El Centro “Dos Generaciones” ha recibido y recibe apoyo financiero de diferentes organismos que trabajan en el tema del abuso sexual, Terres de Hommes, Save the Children, Unión Europea, Fondo Contravalor del Canadá. Así como la iniciativa y compromiso de organizaciones del Estado y funcionarios/as comprometidas con la mejoría de este problema contra la niñez y adolescencia.

#### *Coordinación con instituciones públicas y privadas*

La característica y estrategia fundamental de este modelo es la coordinación interinstitucional e intersectorial, como la forma correcta de dar una respuesta coherente al problema del abuso sexual contra la niñez y adolescencia. El objetivo recoge el espíritu de articulación entre los diferentes actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales:

Policía Nacional  
Corte Suprema  
MINSA

Procuraduría General de Justicia  
Ministerio de la Familia  
MED

Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del niño y niña.  
Centros alternativos que trabajan con mujeres, niñez y adolescencia.

### **1.6.12. Colectivo Gaviota**

Desde 1992, las miembras del Colectivo han ejecutado varios proyectos enmarcados en un Programa de Defensorías de los Derechos de las humanas, que se han estado desarrollando en la Región Autónoma del Atlántico, en Nueva Guinea y Nueva Segovia.

Su misión es contribuir a la construcción de una cultura de los Derechos de Humanas y Humanos, a partir de la promoción, ejercicio y defensa de los mismos, desde espacios propios de la sociedad civil.

#### *Líneas de Acción*

El Programa de Defensoría contempla la capacitación y organización de grupos de defensoras y defensores en espacios de poder local: municipal y departamental, que tienen la función de promover el conocimiento de los derechos de las y los humanas y humanos, multiplicar los conocimientos adquiridos con grupos de auxiliares, acompañar a mujeres y hombres en el ejercicio y defensa de sus derechos y coordinarse con las autoridades locales.

En la Región Autónoma del Atlántico Norte se han consolidado 7 oficinas de defensoría, seis en la subregión de las Minas y una en Bilwi (Puerto Cabezas). Las oficinas de defensoría de las Minas son parte integral de las organizaciones de mujeres y en Bilwi la oficina está integrada por mujeres líderes que participan en diferentes organizaciones de la sociedad civil. En esta región se desempeñan 24 Defensoras y 200 Auxiliares, las cuales están en proceso de conformar la Red de Defensorías de la RAAN.

En Nueva Guinea, operan 31 Defensoras integrantes de 8 organizaciones locales mixtas y 310 auxiliares; en Nueva Segovia participan 32 defensoras de 11 organizaciones locales que cuentan con 256 auxiliares.

#### *Coordinación*

El colectivo Gaviota participa en diferentes espacios de coordinación con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con las organizaciones Nacionales de Derechos Humanos y en diferentes espacios de las ONGs y movimiento de mujeres.

En el programa de defensoría, existe una dinámica permanente de coordinación con representantes de las instituciones gubernamentales y organizaciones e instituciones de

la sociedad civil local.

### *Publicaciones*

Los resultados de los diagnósticos locales regionales de la situación de los Derechos Humanos, se han devuelto a la población a través de folletos. Así mismo se publican materiales relativos a la multiplicación masiva de conocimientos.

### *Población Beneficiada*

Mujeres y hombres de las zonas más excluidas y empobrecidas de las zonas seleccionadas, fundamentalmente con población de zonas rurales e indígenas que han vivido situaciones de conflictos armados.

### *Financiamiento*

Para la ejecución de sus programas y proyectos ha contado con financiamiento externo de NOVIB, NED, AID, Fundación Paz y Solidaridad y OXFAM GB.

## **1.6.13. INPRHU**

Entre los objetivos de esta organización es trabajar con niñas trabajadoras de la calle y que viven muchas en situación de abandono, orfandad, maltrato, abuso y explotación laboral asimismo contrarrestar las actitudes violentas de los adultos hacia las niñas y mujeres.

### *Principales ejes de acción:*

- Defender los derechos de las niñas, principalmente de las que son víctimas de la violencia.
- Trabajo de sensibilización de las personas adultas sobre la situación que vive la niñez nicaragüense e identificar con la población cuales son las actitudes violentas, de donde se devienen, cuales son las consecuencias y como se expresa directamente en las niñas. El trabajo se desarrolla fundamentalmente en los mercados, en las terminales de buses, en los lugares donde las niñas llegan a vender. En zonas urbanas y rurales de Managua, Estelí, Ocotal y Somoto.
- Negociación y Consenso: Impulsar y proponer espacios de reflexión sobre la violencia con la policía, los juzgados, los vigilantes de los mercados y con la superintendencia, así como con la sociedad civil.

INPRHU cuenta con un proyecto piloto para atención particularmente a las niñas que están embarazadas y han sido víctimas de maltrato y muchas de las cuales han sido abusadas. El centro presta condiciones para albergar a niñas que por su situación de violencia no pueden vivir con su familia y temporalmente se les ubica en un hogar

sustituto. A la par, se realiza trabajo con las familias.

#### *Mecanismos de coordinación interinstitucional*

Mantiene relaciones de coordinación intersectorial con organizaciones de la sociedad civil que tienen servicios de atención en salud y con instancias de gobiernos por ejemplo los SILAIS, con el MED la coordinación es a nivel de los Directores de las Escuelas y no con el MED Central.

#### *Financiamiento*

Este es un programa que se sostiene fundamentalmente con financiamiento externo. De la empresa privada reciben apoyo, pero muy puntual; por ejemplo para el día del niño.

#### **1.6.14. Puntos de Encuentro**

La Fundación Puntos de Encuentro para la Transformación de la Vida Cotidiana, es una ONG, creada en 1991<sup>57</sup> y se define como un "centro feminista y juvenil de comunicación, investigación y educación dedicado al cambio social: generar y divulgar formas de relaciones equitativas entre mujeres y hombres y entre niñas, jóvenes y adultas, a erradicar la violencia doméstica y sexual y aumentar la comunicación e interacción positiva entre las personas, tanto en el ámbito privado como en el público.\_

#### *Objetivos:*

- Promover la transformación de la vida cotidiana y el desarrollo de una cultura no sexista a través de programas que tiendan a la creación de nuevos valores y comportamientos sociales basados en el respeto, la solidaridad, la cooperación y la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- Contribuir al desarrollo social del país. Sus líneas de acción apuntan al empoderamiento y desarrollo de la autonomía de mujeres y jóvenes a introducir nuevas ideas de opinión, promover el intercambio de experiencias y fortalecer los procesos democráticos y participativos de organización.

#### *Los ejes en los cuales basa su trabajo son:*

- Comunicación: incidencia en la opinión pública en general para modificar opiniones y

---

<sup>57</sup> Creada en 1990, mediante decreto de la Asamblea Nacional No. 226, e inicio sus actividades en los primeros meses de 1991.

actitudes produciendo campañas a nivel nacional de sensibilización contra la violencia de género, haciendo uso de video-clip en la televisión, cuñas radiales, calcomanías y otros medios de comunicación (radio, revistas, T.V., etc.). Ya han realizado campañas contra la violencia: “Rompiendo el silencio” (1991); “Mi cuerpo es mío, no a la violencia sexual” (1992) y “Seamos diferentes, no más violencia en la calle, en la casa y en la cama” (1993). Implementando una estrategia de investigación y comunicación para promover relaciones familiares sin violencia, que ha incluido una campaña: “La próxima vez que te levanten la mano/voz... que sea para saludarle/felicitarle”.

- Capacitación: realizando cursos y talleres, para contribuir al fortalecimiento de los grupos del movimiento de mujeres y del movimiento de jóvenes, elevar su capacidad de análisis y de organización, trabajar la problemática de género en contextos mixtos y promover desde una óptica feminista la erradicación del sexismo, la homofonía, el adultismo y otras formas de opresión. Cuenta con un equipo de jóvenes dedicados y dedicadas a la capacitación (talleres y campamentos juveniles) y acompañamiento de otros jóvenes en la transformación de actitudes y conductas
- Investigación y Documentación: Han realizado varios estudios sobre la juventud así como las investigaciones para la comunicación que forman parte de la estrategia contra violencia intrafamiliar. Cuentan con un centro de documentación especializado y ha publicado boletines bibliográficos sobre género y desarrollo, masculinidad y violencia intrafamiliar. Han publicado folletos sobre sexualidad y sobre violencia, testimonios de jóvenes participantes en los talleres y campamentos, entre otros materiales.
- Publicaciones y asesorías: Cuenta con un centro de documentación y participa activamente en instancias de coordinación de organizaciones de mujeres y jóvenes. Han publicado dos investigaciones sobre violencia intrafamiliar: “Llamemos las cosas por su nombre” y “Nadando contra la corriente”, que alimentan el diseño de las campañas masivas dirigidas a hombres y mujeres.

Puntos de Encuentro es particularmente conocida por La Boletina, una revista bimensual dirigida a mujeres organizadas quienes distribuyen de manera voluntaria los 22,000 ejemplares en todos los departamentos del país. Produce “Un programa joven sin nombre” sobre género, la problemática de violencia de género, identidad juvenil y otros diversos temas y está en la fase de pre-producción de un programa de televisión dirigido a jóvenes. También produce materiales educativos para amplia difusión.

La violencia de género es un eje que cruza las 4 Areas:

- Formación: incluye dos programas: Universidad de las Mujeres y Capacitación con jóvenes.
- Comunicación, incluye cuatro programas: La Boletina, Radio, TV y Divulgación.
- Investigación y Documentación, incluye dos programas: Investigación para Campañas

- y el Centro de Documentación .
- Administración y Desarrollo Institucional.

*Mecanismos de coordinación interinstitucional:*

Puntos ha venido fortaleciendo las coordinaciones con organizaciones de jóvenes, y de Mujeres. Entre las instancias en que participa de manera permanente están:

A nivel nacional: Coordinadora para la Emergencia y Reconstrucción, Consejo de la Juventud de Nicaragua; Grupo de Hombres contra la Violencia; Red de Mujeres contra la Violencia; Comisión Nacional de Lucha contra el Sida; Comisión “Por una Sexualidad Libre de Prejuicios”, Asociación de Mujeres Comunicadoras; Iniciativa por la Ciudadanía de las Mujeres Nicaragüenses.

A nivel Regional: Red Centroamericana de ONGs especialistas en Juventud; Red Latinoamericana de Mujeres “Un Diálogo Sur-Norte”, Red Latinoamericana de Mujeres Contra la Violencia.

Mantiene vínculos con otras organizaciones nicaragüenses: UNAG, ATC, CST, UNE, CEPAD, CIEETS, Consejo Mundial de Iglesias. A nivel del estado se ha coordinado con INIM y las Comisarías.

Financiamiento:

El financiamiento de sus actividades proviene principalmente de Agencias No Gubernamentales de Cooperación, pero también de algunas agencias gubernamentales bilaterales y multilaterales fundamentalmente de origen europeo.

Para la realización de programas en la TV y de campañas a nivel nacional han tenido problema de financiamiento, debido que éstas tiene un alto costo.

### **1.6.15. Grupo de Hombres contra la Violencia: “Una Vida Sin Violencia”**

El Grupo de Hombres contra la Violencia trabaja por el cambio de actitudes, valores y comportamientos machistas de los hombres con el fin de construir relaciones de género basadas en la justicia y la igualdad. Esta abierto a todos los hombres sin discriminación por razones de edad, credo político, preferencia sexual, nivel educativo, religión y nacionalidad.

*Objetivos:*

- Propiciar entre hombres, un espacio de reflexión analítica y crítica sobre los valores, actitudes y comportamientos masculinos socialmente aprendidos para encontrar nuevas formas no machistas, no violentas y no discriminatorias en la sociedad y de relaciones de equidad con las mujeres, la niñez y otros hombres.
- Promover y participar en actividades de carácter público que cuestionen y denuncien la violencia de género, el machismo y todo tipo de discriminación en vías a conformar

una sociedad más justa.

- Fortalecer y apoyar iniciativas desde la sociedad civil que pretenden incidir en políticas públicas para contrarrestar la violencia intrafamiliar.

El funcionamiento interno del grupo está basado en principios de respeto mutuo, participación democrática, horizontalidad, transparencia y responsabilidad compartida. Intenta romper con los esquemas tradiciones masculinos de poder fundamentados sobre la base del control, dominio y explotación de otras personas en búsqueda de relaciones humanas basadas en la igualdad, la equidad y la justicia de género.

Entre sus ejes de acción, está el realizar reuniones y talleres de reflexión sobre temas relacionados a la violencia y la masculinidad.

## **1. 6. 16. Logros, Limitaciones y Retos de la Sociedad Civil**

La Sociedad Civil organizada, con sus años de activismo y elaboración de propuestas, ha puesto en la agenda pública del país el grave problema de la violencia de género, señalando la necesidad de respuestas urgentes e impostergables desde las instituciones públicas y la necesidad de creación de espacios intersectoriales para un mejor abordaje y resolución.

La existencia de dos espacios de coordinación nacional a destacar como son la Red de Mujeres contra la Violencia y la CODENI por sus acciones de sensibilización y denuncia, de prevención y desarrollo de investigaciones; de atención a víctimas y sobrevivientes; de propuestas de leyes y políticas públicas, así como de capacitación de recursos humanos, de la sociedad civil y estatales. Y que en algunos departamentos existen a su vez expresiones departamentales de coordinación: redes, comisiones de la niñez,...

- La fortaleza, creatividad y diversidad de las experiencias de la sociedad civil organizada.
- El trabajo de atención que realizan los diferentes centros alternativos de mujeres y la niñez es pilar fundamental en la atención a víctimas y sobrevivientes de VIF y sexual.
- El haber facilitado espacios para que hablan y hablen las mujeres y niñas para que se atrevan a identificar la violencia dentro de sus vidas y que estén claras de lo que les está pasando y no aceptarla, denunciarla.

Las organizaciones de la sociedad civil trabajan con el marco conceptual de la Convención de Belem do Pará; la Convención de los Derechos de la Niñez y el Plan de Acción de Beijing entre otros de los Acuerdos Internacionales firmados por Nicaragua.

- Los grupos y centros alternativos, las Universidades son los que mayormente realizan acciones de comunicación y educación alternativa; de formación de recursos

humanos, investigaciones, trabajo comunitario y nuevas metodologías.

- Desde algunos grupos de mujeres ( Las Gaviotas y los grupos de las Minas y Nueva Guinea ) , organizaciones mixtas de derechos humanos y la OEA se han hecho esfuerzos en la tipificación de los delitos que violan los derechos humanos, con perspectiva de género, como un aporte para el futuro trabajo del Procurador (a) de Derechos Humanos, pendiente de elección por parte de la Asamblea Nacional.
- Existe desde la sociedad civil varios modelos de atención en proceso y validación: Acción Ya ( Estelí) albergue, unidad de intervención en crisis y atención a ofensores; Dos Generaciones ( Managua, distrito IV ) intersectorial de prevención y atención del abuso sexual ; INPRHU de intervención comunitaria con redes de apoyo, entre otros.

El haber introducido el componente de masculinidad y violencia dentro de las agendas de algunas instituciones, este ejemplo se extendió a otros y otros actores sociales a partir de investigaciones y capacitaciones( Cantera, Puntos de Encuentro, entre otras ).

- La elaboración de campañas a nivel nacional que tienen una gran aceptación de la población. Se realizó una evaluación sobre la última campaña y los resultados fueron que el 40% de la población a nivel nacional había conocido la campaña Puntos de Encuentro.
- Realización de encuentros juveniles a nivel nacional para abordar la problemática de la violencia de género( Puntos de Encuentro, Grupo Venancia )
- La existencia desde hace cinco años del Grupo de Hombres contra la violencia, el cual tiene diferentes expresiones a nivel nacional y en estos momentos están iniciando contactos con sectores estatales, como el personal de salud para iniciar su labor de incidencia.

### *Limitaciones*

- No existe una sistematización de su quehacer, hay sistematizaciones de grupos o centros específicos, pero no del impacto del accionar conjunto de la sociedad civil o de los espacios de coordinación nacional.
- Falta definición sobre el tipo de modelo de atención que brindan las organizaciones de la sociedad civil y por lo tanto de ahí se derivan otras limitaciones como sistemas de registro; capacitaciones;....
- Hay poco intercambio de experiencias entre las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con el tema sobre la violencia hacia las mujeres y las niñas.
- Es necesario profundizar en las acciones de prevención y promoción de modelos de vida no violentos.

- La dependencia de financiamiento externo es alta, para las diversas actividades de prevención, atención, rehabilitación e investigación que amerita el problema de la violencia de género, éste es un programa social, que no genera autosostenibilidad económica.

### *Retos*

- Enfatizar las acciones en conjunto con los organismos del Estado como MECD, MINSA, MIFAMILIA, por ser los entes con altas responsabilidades con la niñez.
- Mayor presencia en los medios de comunicación, dada la pobre proyección sobre el tema y la receptividad que sí existe por lo sensitivo del mismo.
- Realización de investigaciones más de tipo cualitativo
- Sistematizar fortalezas, limitaciones de las experiencias generadas en la sociedad civil.

## **CAPITULO II ACOSO SEXUAL**

### **2.1. Incidencia y Prevalencia del Acoso Sexual**

No se encontraron datos de investigaciones donde se recopila información sobre el acoso sexual y hay poca bibliografía en el país sobre la temática.<sup>58</sup>

Sólo contamos con las estadísticas policiales ; en donde se observa que las denuncias que llegaron a la Policía por Acoso Sexual desde 1995 se duplicaron hasta la fecha . En 1995 hubo 55 denuncias y se llegó a 127 en los once meses de 1998.

El análisis de las 127 denuncias de 1998, no se pudo realizar debido a la falta de información acerca de las víctimas, los agresores, el lugar y el horario de los hechos. Sólo se tienen esa variable en las Violaciones.

### **2.2. Políticas y/o Planes Gubernamentales para Atender y Erradicar el Acoso Sexual**

### **2.2.1. MITRAB – Comisión Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador**

Según los funcionarios entrevistados no hay ninguna política o programa específico acerca del acoso sexual ni la violencia hacia las mujeres. Ni tampoco existe un departamento, dirección, etc. dentro del MITRAB que atienda esta temática.

En perspectiva el trabajo de prevención, sanción y erradicación del acoso sexual, podría incluirse en el quehacer de la Comisión Nacional de lucha contra la violencia ya que su marco conceptual es la VIF y la VS.

Para la Niñez existe la Comisión Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, creada a través del decreto 22-97 (1997) integrada por diversas instancias estatales (MITRAB, MIFAMILIA, INIM, MINSA, MECD,...y la CODENI la cual es coordinada por el MITRAB)

La Comisión se formó en cumplimiento del Convenio n.138 de la OIT <sup>59</sup>, mediante el cual Nicaragua se compromete a realizar un análisis de la situación del trabajo infantil, a elaborar y establecer un Plan Nacional de lucha, desarrollar políticas orientadas a la prevención del trabajo infantil y brindar especial atención a niños y niñas trabajadoras. Nicaragua participó en la Marcha Global contra la explotación infantil en el primer semestre de 1998,

La misión de la Comisión es la erradicación progresiva de las formas más graves de trabajo infantil : prostitución; basureros y en el campo. No es un tema fácil ya que una de las alternativas sería la generación de empleo para los padres y madres, algo realmente difícil en la crisis generalizada en que vive el país. Existiendo además barreras culturales para la eliminación del trabajo infantil, desde las mismas familias. La Comisión está finalizando varios diagnósticos de situación, con enfoque de género, acerca de la realidad del trabajo infantil en varias ciudades del país , para posteriormente recomendar metas y objetivos para el plan bianual de la Comisión.

Algunas acciones de la Comisión: Sensibilización; Intercambio de experiencias; Revisión de normas jurídicas; Revisión de encuestas de hogares para proponer indicadores de detección del trabajo infantil ; Mecanismos de consulta con los niños y niñas; investigaciones ...

En estos momentos se está realizando un análisis comparativo de todos los instrumentos jurídicos existentes en el país tanto nacionales como internacionales <sup>60</sup>, para ver su congruencia o incongruencia respecto al trabajo infantil . Después de la revisión se harán propuestas de reformas a la Asamblea Nacional, a finales de enero de 1999.

---

<sup>59</sup> OIT : Organización Internacional del Trabajo.

<sup>60</sup> Constitución; Código Niñez; Código Laboral; Código Civil y Penal y Códigos Internacionales, entre otros.

La cooperación internacional que apoya el trabajo de la Comisión son UNICEF, OIT y DANIDA entre otros.

### **2.3. Marco Jurídico**

En el Código Laboral, los artículos del 130 al 137, tienen que ver con el trabajo de la niñez, existiendo disposiciones que regulan el trabajo infantil en el mar; en la normativa salarial del café y en la Zona Franca.

Lo que se encontró al revisar el Código del Trabajo <sup>xxxi</sup> fue que en el Capítulo IV, Obligación de los empleadores, el punto p) dice textualmente: *...Velar porque los trabajadores no sean violentados en sus derechos morales ni objeto de acoso o chantaje sexual...*, aplicando lo descrito en Violencia Intrafamiliar y sexual.

### **2.4. Oferta de Servicios Estatales para la Detección, Referencia y Atención en Situaciones de Acoso Sexual**

No hay una inspectoría específica en el MITRAB para las demandas de acoso sexual u otros tipos de violencia de género. Las personas afectadas denuncian en la Policía , Comisarías , o acuden directamente a los Centros alternativos de mujeres y niñez.

### **2.5. Acciones de Prevención y Promoción de Alternativas**

El Estado tiene previsto sensibilizar a través de la Comisión de Erradicación del trabajo infantil, pero no específicamente acerca del Acoso Sexual. Quienes realizan un amplio trabajo de prevención y promoción son las organizaciones de mujeres como el MEC <sup>61</sup> a través de campañas de sensibilización y divulgación de los derechos laborales entre las trabajadoras, principalmente en la Zona Franca en Managua,.<sup>62</sup> Informando que uno de estos derechos es el derecho a la no violencia física, psicológica o sexual.

### **2.6. Acciones de la Sociedad Civil**

---

<sup>61</sup> MEC : Movimiento de Mujeres Desempleadas y Trabajadoras María Elena Cuadra.

<sup>62</sup> **Empleo Sí, pero... con dignidad.** Campaña de Sensibilización de la Red Centroamericana de mujeres en solidaridad con las trabajadoras de las maquilas.

### 2.6.1. Movimiento de Mujeres Desempleadas y Trabajadoras “María Elena Cuadra”

El acoso sexual es “*difícilmente reconocido como tal, por que es complejo ubicar el límite entre el enamoramiento y el acoso, y es embarazoso reconocerlo para las propias trabajadoras*”... opina una líder sindical.

El MEC trabaja en Managua ( Zona Franca); Estelí (en las tabacaleras); Juigalpa (Mina el Limón); Chinandega (Ingenio azucarero); León y Granada, trabajando con mujeres pobladoras, desempleadas y trabajadoras. Sus líneas de acción son:

- Cabildeo e Incidencia política con el Ministerio del Trabajo.
- Mediación, Sensibilización
- Capacitación a promotoras (líderes sindicales) en salud reproductiva, género y violencia; derechos laborales...
- Divulgación masiva de los derechos laborales
- Red de promotoras en derechos humanos y en salud.
- Asesoría legal, Investigación , Microcrédito
- Solidaridad ante el Mitch

El Movimiento “María Elena Cuadra “ está realizando trabajo dentro de la Zona Franca<sup>63</sup>. Este Movimiento se planteó como prioridad eliminar todas las formas de violencia : física, sicológica y acoso sexual. Las y los trabajadores tienen poca experiencia sindical, por su juventud y pocos conocimientos de sus derechos laborales.

Con las campañas de sensibilización, descritas anteriormente, entre las trabajadoras de las maquilas, consiguieron el Código de Etica de la Zona Franca, en febrero de 1998 , firmado por MITRAB y los empleadores . Otra iniciativa que están desarrollando es la propuesta de ley para Reformar la Ley de Zonas Francas, en 1999. Para sustentar la propuesta están terminando una investigación, que validarán a finales de enero de 1999, es un diagnóstico situacional acerca de las condiciones laborales de los y las trabajadoras de la Zona Francas. Algunas informaciones preliminares del Diagnóstico dicen que : las trabajadoras reafirmaron su derecho a salario digno, trabajo con dignidad , esto implica sin violencia física, sicológica , verbal ni sexual.

Son parte de la Red Nacional de Mujeres contra la Violencia. En los territorios donde trabajan se coordinan con los grupos de mujeres para las referencias de mujeres maltratadas y con la Policía Nacional, para la capacitación a las promotoras, de cómo hacer las denuncias en los casos de mujeres víctimas de violencia doméstica o laboral.

También forma parte de variadas redes internacionales, como la Red Centroamericana de Mujeres en solidaridad con las trabajadoras de la maquila; la Red Latinoamericana de Mujeres y Economía- Ajuste estructural y la Red Latinoamericana de los derechos de

<sup>63</sup> en la cual trabajan aproximadamente 13.000 trabajadoras, las cuales en su mayoría son mujeres y jóvenes ( 18- 30 años )

trabajadores y pobladores de las minas.

## CAPITULO III

### PROSTITUCION FORZADA (EXPLORACION SEXUAL)

#### 3.1. Incidencia y Prevalencia de la Prostitución Forzada

En este capítulo hablaremos de explotación sexual (CENSO de Niños, niñas y adolescentes que trabajan en la calle – 1997)<sup>xxxii</sup>:

La explotación sexual de menores incluye a niños y adolescentes de ambos sexos, que reciben alguna remuneración o gratificación, sea en dinero, en especies o de otra índole, directamente o a través de un adulto significativo para ese menor, a cambio de una prestación personal de carácter sexual.

La explotación sexual es maltrato y violación a los derechos humanos , afecta principalmente a las niñas. Al respecto diferentes ONGs que realizan trabajo directo en las comunidades marginadas señalan como muy frecuente la transacción de favores sexuales de niñas y niños a cambio del pago de la luz, compra de alimentos, etc. Estas transacciones son realizadas por la misma familia. (CAPRI -CODENI 1998 )<sup>xxxiii</sup>

El 23% de la población infantil trabajadora está realizando tareas de mendicidad, explotación sexual y recolección en los basureros, las cuales son consideradas como actividades peligrosas, explotadoras y de alto riesgo(CENSO de Niños, niñas y adolescentes que trabajan en la calle – 1997 ).

De acuerdo con las características de las personas afectadas, se encuentra que el ejercicio de la explotación sexual en las ciudades estudiadas<sup>64</sup> es un fenómeno fundamentalmente de mujeres adolescentes con un promedio de edad de 16 años, aunque se detectaron niñas de 13 años. (CENSO de Niños, niñas y adolescentes que trabajan en la calle – 1997).

La percepción que se tiene al observar las calles, mercados y carreteras internacionales donde se encuentran las chavalas que son explotadas sexualmente aparentan menor edad, entre 12 y 14 años.

La Policía Nacional no tiene datos sobre la incidencia y características del fenómeno , aunque en los Anuarios policiales se refleja el aumento de la prostitución ( Anuario Policía 1997). Pero, según otras fuentes, en 80 lugares de Managua, hay entre mil y mil doscientas mujeres ejerciendo la prostitución de forma visible, de las cuales el 40 % son menores de 18 años.(TESIS y ICAS)<sup>65</sup> .

<sup>64</sup> Managua , Matagalpa, León, Chinandega, Masaya y Granada.

<sup>65</sup> Instituto Centroamericano para la Salud

En las actividades de explotación sexual se trabajan 24 horas semanales en promedio. Se obtienen 25 córdobas por hora, el equivalente de tres dólares . Y el promedio de ingreso semanal por prostitución es de 598 C\$ - 75 dólares - ( CENSO 1997 ).

En cuanto a la distribución geográfica del problema, parece que es en Managua donde se concentra la mayor proporción de niñez ubicada en estos trabajos; le sigue en importancia Chinandega que concentra en actividades de comercio sexual el 40,4%. Chinandega resalta en actividades peligrosas y de explotación sexual por ser zona de tránsito , por la carretera panamericana y fronteriza (CENSO,1997). Otros lugares son Rivas y Corinto.

### **3.2. Políticas y/o Planes Gubernamentales para Atender y Erradicar la Prostitución Forzada**

No existen planes específicos. La Comisión Nacional de la Niñez tiene interés en trabajar el tema; así como la Comisión para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil. MIFAMILIA no tiene ningún Plan ni Política especial.

La Policía Nacional en general considera a las “ prostitutas” un potencial delictivo, ya que en fechas importantes son detenidas. Pero como nos decía Eva Sacasa, Comisionada General e inspectora General de la Policía está pendiente el trabajo con sectores vulnerables, como pudieran ser las prostitutas y estaría pendiente el desarrollo de acciones de sensibilización con el personal policial acerca de esta temática.

### **3.3. Marco Jurídico**

En el caso de la niñez y adolescencia, estas poblaciones se rigen por el reciente Código de la Niñez y Adolescencia que los protege.

Adicionalmente, la Ley 150 penaliza la prostitución de la mujer y no hay ninguna medida con respecto al usuario, no se penaliza a los hombres que las explotan sexualmente, ni a los y las adultas que las manejan. Tradicionalmente se castiga a la persona que se prostituye, pero no a la que hace uso del cuerpo y tampoco al que se lucra de éste.

La legislación penaliza la prostitución y trata de blancas, pero no dice nada sobre la niña y adolescentes. Existe un compromiso de la INTERPOL( P.N. ) de atender el problema.

Finalmente, valga decir que se considera atenuante el hecho de que una mujer sea trabajadora sexual, en caso de aplicar las leyes de protección contra la violencia física, psicológica o sexual.

### 3. 4. Acciones de la Sociedad Civil

La CODENI ha iniciado el abordaje de este problema de la prostitución infantil y trata de blancas en Nicaragua. En junio de 1998 se instaló una mesa de trabajo sobre la prostitución infantil y la trata de blancas, con la participación de entre 12 a 15 organizaciones de la niñez y de mujeres. Esta mesa está siendo coordinada por TESIS<sup>66</sup> y se denomina Mesa de Mujeres y niñas.

Esta mesa en la actualidad está realizando dos investigaciones, una regional, sobre explotación sexual infantil,<sup>67</sup> y una investigación nacional, sobre la explotación sexual en el caso de las niñas. La mesa de trabajo, en estos momentos sólo es de la sociedad civil y está proponiendo:

- Elaborar un Plan de Acción
- Sensibilizar a la ciudadanía para cambiar el estigma hacia las mujeres que ejercen la prostitución.
- Realizar un seminario nacional, para presentar los resultados de las investigaciones y definir líneas de acción.
- Retomar los acuerdos de Estocolmo
- Compartir experiencias del movimiento internacional
- Sistematizar experiencias a nivel nacional.

### 3.5. Conclusiones

#### *Avances estatales*

- Campañas de sensibilización y capacitación a funcionarios del MITRAB
- Contar con el Plan Nacional de la Comisión de Erradicación del trabajo infantil
- La existencia de regulaciones específicas del trabajo infantil.

#### *Avances sociedad civil*

---

<sup>66</sup> **TESIS: ONG que trabaja en :**

- ⇒ Acciones en salud y prevención de ETS-VIH/ SIDA a mujeres en la prostitución.
- ⇒ Romper con la sumisión a los rufianes.
- ⇒ Modalidad ambulatoria, en la calle.
- ⇒ Subsidiar medicamentos

<sup>67</sup> por el Instituto Interamericano de la Niñez ( OEA)

- Contar con el Código de Ética de la Zona Franca.
- El reconocimiento internacional a través del Premio Cooperación Internacional en la categoría de derechos humanos para las obreras de la Zona Franca.

#### *Limitaciones estatales*

- Débil coordinación entre los esfuerzos del Estado y la sociedad civil organizada para lograr un mayor impacto en la sensibilización acerca del trabajo infantil.
- La capacitación no es sostenida para el personal de las diversas instancias estatales implicadas.
- Bajos salarios en el MITRAB, hay falta de modernización y escaso personal para las inspectorías laborales, lo que limita grandemente el trabajo de ese Ministerio para la solución de conflictos que se presentan por parte de las y los trabajadores de Zona Franca.

#### *Limitaciones de la sociedad civil*

- Gran desconocimiento entre las trabajadoras de las leyes laborales que las protegen.
- Rechazo y boicot de parte de sindicatos nicaragüenses tradicionales e internacionales (federación internacional textilera).

### **3.6. Agenda Pendiente**

- En las encuestas de hogares que realiza el MITRAB, en la de octubre de 1998 se incluyó la pregunta del trabajo infantil y en la de febrero de 1999, se preguntará acerca del maltrato infantil:<sup>68</sup>
- La elaboración de una Reglamentación acerca de la Prostitución Infantil, pero no sólo es responsabilidad del MITRAB
- Continuar con la divulgación masiva de los derechos laborales entre las trabajadoras.
- Conseguir la propuesta de ley de Reforma a la Ley de Zonas Francas.
- Profundizar en la elaboración de leyes con una metodología participativa y de consulta.
- Continuar con la estrategia de incidencia política para que los procedimientos se ajusten a derecho.
- Que el Estado se comprometa ante esta temática y asigne recursos para el trabajo.

---

<sup>68</sup> Ha recibido maltrato infantil : si – no

- Desmitificar el tema ante la ciudadanía
- Incorporar a las alcaldías, las cuales tienen voluntad, pero no recursos.
- Trabajo de sensibilización con los medios.
- Para la prevención de trata de blancas, el MINGOB debería ser más exigente con la salida de los niños y niñas.
- Las acciones de atención y prevención se tienen que abordar desde la violencia intrafamiliar.

## **CAPITULO IV**

# **SISTEMAS DE REGISTRO, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO CONTRA DE LAS MUJERES**

Existen registros oficiales de información, pero hay dificultades para dimensionar de manera fehaciente los casos de abuso sexual y de otros tipos de violencia hacia las mujeres y las niñas. En algunas instancias no se lleva ningún control de la atención, en otros lugares se registran, pero no son identificados por su sexo o edad, no hay referencia de la relación de la víctima con el agresor, no hay registros de seguimiento de los casos. Ello se explica a que la legislación vigente no contempla procedimientos especializados en relación a la infancia y al género, prueba de esto es la ausencia en la mayoría de las instancias judiciales y auxiliares de registros desagregados por sexo y edad.

A excepción de las Comisarías de la Mujer y la Niñez y el Distrito IV de Managua que a lo interno de sus instancias han logrado establecer controles diferenciados por tipo de delito, edad, sexo y tipo de atención, pero que no son incorporados a nivel nacional. ( Velázquez, R y Sequeira, C- Dos Generaciones 1997) <sup>xxxiv</sup>.

### **4.1. Sistema de Registro de la Policía**

La Policía Nacional no cuenta con un registro de información uniforme, para los casos de violencia intrafamiliar y sexual. Es decir cada delegación lo hace de acuerdo a los aspectos que considera prioritarios, lo cual conlleva a que mucha información no sea debidamente registrada.

En los datos estadísticos sólo en la violación existe información desagregada por: sexo y edad de la víctima y del victimario; profesión de la víctima; lugar, horario y día de los hechos. Pero no se describe el tipo de relación entre la víctima y el victimario.

De esta manera, la prioridad para la PN es la investigación sobre la comisión de un delito, por lo tanto es de acuerdo a ello que registran la información. Un ejemplo de esto es el caso en que las mujeres se convierten en victimarias de su agresor y la PN analiza el caso únicamente a partir del hecho mismo, sin tomar en cuenta los antecedentes y las posibles causales.

### **4.2 Sistema de Registro de las Comisarías de la Mujer y la Niñez<sup>69</sup>**

---

<sup>69</sup> Proyecto de Comisarías de la Mujer y la Niñez, es un Proyecto intersectorial ( Instituto Nicaragüense de la Mujer- INIM-; Policía Nacional ; ONGs de mujeres y la niñez y la Red de Mujeres contra la Violencia de Nicaragua ) . Surgió la primera en noviembre de 1993.

Hay un registro único en las 10 Comisarías de la Mujer y la Niñez, según sean: delitos : violación, tentativa de violación, violación frustrada, abusos deshonestos, estupro, acoso sexual, raptó, secuestro, incesto, lesiones, amenazas, tentativa de homicidio, desaparecidos, otros; violencia intrafamiliar: riña conyugal, riña familiar, maltrato, actos inmorales, faltas de policía, riña vecinal, menores en riesgo y otros. Los datos son remitidos al Sistema Nacional de la Policía para su incorporación a las estadísticas de la institución.

Las Comisarías, tienen información de la relación de parentesco de la víctima con el agresor o victimario, edad y sexo de ambos; lugar, horario y día de los hechos; el uso de armas o no, de qué tipo, etc.

Las Comisarías que están codificando datos son las 10 del Proyecto de Comisarías y la de Ocotac que es de iniciativa local, ésta última se incorporó en 1998 al Sistema de registro general.

#### **4.3. Sistema de Registro de la Corte Suprema de Justicia**

Dispone de datos del victimario pero no de las víctimas, está implementando un Sistema de Información que refleje el comportamiento de los delitos por tipo, edad, sexo y conclusión del proceso (Velázquez et al, Dos Generaciones, 1997).

Esta situación se genera a partir del quehacer mismo de la CSJ, ya que en este caso se trata de la aplicación de justicia, por tanto lo que se registra es la información del victimario.

#### **4.4 Sistema de Registro de la Procuraduría General de Justicia**

Es el organismo jurídico que representa al Estado y a la víctima, en los procesos judiciales. En la atención a los casos de violencia intrafamiliar y sexual de los registros que usa la Procuraduría no se pueden obtener datos del comportamiento de los mismos por edad, ni conocer si los procesos fueron concluidos o si las víctimas desistieron de su causa.

Los registros son solamente estadísticos, que se puede determinar la incidencia del delito; sobre todo en los casos de abuso sexual a niñas, niños y adolescentes. Esto último es debido a que la Procuraduría, de acuerdo a la Ley está facultada a ser representante legal en los casos en que la víctima es una persona menor de 15 años.

#### **4.5 Sistema de Registro del MINSA**

Al no existir normativas se invisibiliza el problema, y se convierte en una más de las epidemias silenciadas; se está en proceso de aprobación un Programa de Atención en

VIF desde el MINSA, por lo tanto está pendiente la normativa del sistema de registro.

El subregistro de la VIF como causa de morbilidad y mortalidad se agrava por las barreras culturales. Muchas veces la mujer violentada niega u omite este dato y por actitud del personal de salud al no considerar la VIF como causante de daño físico, psicológico y sexual. De los expedientes revisados menos del 10 % registraban la VIF como motivo de consulta. ( Gadea 1995) <sup>xxxv</sup>.

En una reciente Línea de Base, en Carazo, sobre necesidades de capacitación en VIF para personal de salud ( Clavel-Real. -1998 ) <sup>xxxvi</sup> el subregistro encontrado fue del 70 % en los casos en que se había detectado VIF .

En el MINSA se anotan los motivos de consulta, desde el problema, no el factor o factores causantes del mismo. Por ejemplo, si una mujer acude a emergencias de un hospital departamental por traumatismo craneal; se registra que llega una “persona traumatizada”, pero no queda registrado que es lo que ocasionó el trauma; en este caso fue una agresión causada por su pareja, es decir violencia doméstica; y que además no es la primera vez que acude al hospital a causa de las mismas circunstancias y que los episodios de agresión son cada vez más frecuentes y de mayor intensidad; por lo tanto, el riesgo de muerte para esta mujer es altísimo. Además no hay información en el expediente de lo que está pasando con sus hijos e hijas.

Se desconoce cuantas de las mujeres y niñas que se atienden a diario en las unidades de salud del país sufren o han sufrido violencia intrafamiliar, sexual, acoso,... pues nunca se lo contaron a nadie, por qué nadie se lo preguntó.

Existe una propuesta de Sistema de Registro para las unidades de salud, con la Décima Clasificación Internacional – Motivos de Consulta OPS- OMS ( Anexo 6 ) la perspectiva es que se implemente en el primer semestre de 1999 en Estelí y posteriormente en los departamentos donde se extenderá el modelo de atención.<sup>70</sup>

Se hizo un esfuerzo de registro en dos servicios de Emergencia de dos Hospitales: en el Hospital de la Mujer Berta Calderón de Managua y en el Hospital Escuela Oscar Danilo Rosales de León, en este último se elaboró una hoja de registro hospitalario, a lo que no se dio continuidad en su implementación. ( Anexo 7)

#### **4.6. Sistema de Registro de la Sociedad Civil**

Los diversos centros, grupos y colectivos que prestan atención a mujeres y niñas víctimas de todo tipo de violencia de género, tienen variados formatos para los registros diarios de las consultas que realizan y de las personas que atienden a causa de la violencia de género.

---

<sup>70</sup> El modelo de atención en VIF de MINSA /OPS/OMS/sociedad civil.

Las fichas de registro son diversas por lo tanto es difícil compararlas; por lo tanto no se puede contar con un banco de datos centralizado, que permitiera visibilizar la magnitud del problema. Por lo tanto tampoco se sabe el porcentaje real de atención a víctimas y sobrevivientes, que recae sobre los centros alternativos de mujeres y la niñez.

Desde la Red de Mujeres por la Salud y la Red de Mujeres contra la violencia, hace algunos años, se hicieron esfuerzos para unificar los sistemas de registro de los centros alternativos, y visualizar el trabajo de los mismos, pero no prosperó la idea. También existe una iniciativa de propuesta de tipificación de los delitos de violación a los derechos humanos, con enfoque de género.<sup>71</sup>

#### **4.7. Conclusiones**

- Existe un claro subregistro de la prevalencia real de la VIF, Violencia sexual y acoso sexual. Esto impide visualizar la magnitud real del problema.
- En los registros existentes, tanto estatales como de la sociedad civil, se recoge información diferente, no están unificados, por lo que no es posible la comparación y el análisis.
- La inexistencia de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica, impide el procesamiento de datos, análisis, evaluación y planificación adecuada de los servicios a ofertar.
- Los recursos, tanto humanos como técnicos, en estos momentos son insuficientes para implementar un mejor sistema de registro.

---

<sup>71</sup> Desde varias organizaciones de derechos humanos, ONGs nacionales – Las Gaviotas- y la OEA.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES GENERALES

En Nicaragua han habido grandes avances en el trabajo relacionado con la violencia de género, desde la ratificación por parte del Gobierno de Nicaragua de la Convención de Belem do Pará en 1995 y de la firma del Plan de Acción de Beijing, en 1995. En el Informe se destacan los avances, las limitaciones y los grandes retos que aún tienen las instituciones del Estado y de la sociedad civil para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

#### 5.1. Magnitud y caracterización de la Violencia de Género

- Existe una alta prevalencia de mujeres que han vivido alguna vez violencia doméstica, varía entre el 29 y el 70 %, según los diferentes estudios revisados en el país, la variabilidad obedece a las diferentes metodologías aplicadas para su medición. No obstante ello, Nicaragua se ubica entre los países que registran altos niveles de violencia intrafamiliar. La prevalencia de Violencia Doméstica en mujeres en el último año era del 25 %. El tipo de violencia fue física, sexual y emocional, generalmente se mezclan; en un 20 % las mujeres sufrieron los tres tipos de abuso. La violencia en un 70 % fue severa.
- El 31 % de las mujeres violentadas estaban embarazadas. La Violencia doméstica tiene graves repercusiones emocionales para las mujeres y sus hijos e hijas. La violencia doméstica que sufría la madre fue presenciada en la mitad de las ocasiones por los hijos o hijas.
- Las mujeres que vivían violencia doméstica utilizaban con más frecuencia los servicios de salud. El 28 % reportó haberse internado en un hospital comparado con el 16 % de las mujeres no maltratadas y reportaron más intervenciones quirúrgicas y más visitas a unidades de salud ( BID-FIDEG 1997 )
- Las mujeres que habían recibido maltrato físico de sus maridos durante el año anterior a la encuesta ganaron un 46 % menos que las mujeres que no recibían maltrato. ( BID-FIDEG 1997).
- Los costos totales de la Violencia Doméstica se calcularon en aproximadamente 29, 5 millones de dólares, lo que equivaldría al 1,6 % del PIB de 1996 ( pérdida de ingresos de las mujeres agredidas, atribuible a dicha violencia) . Estos costos son sin tomar en cuenta otros gastos de atención en salud a las víctimas de violencia, así como los costos emocionales de la violencia doméstica.
- Los delitos sexuales registraron un aumento en 1998 mayor del 100 %, respecto al año anterior, en especial las violaciones sexuales, mientras que el resto de delitos

aumentaron un 13,9 % ( Estadísticas Comisarías de la Mujer 1997 ).

- La prevalencia del abuso sexual es alta: 27 % en mujeres y un 20 % en hombres, según el Informe preliminar de la investigación de la Universidad de Umea Suecia y la UNAN -León ( Olsson et al, 1997 ) . Mayoritariamente los agresores son hombres y en las mujeres el 66 % de los agresores son familiares. La edad promedio del primer abuso fue 10 años, en ambos sexos. En otras investigaciones los rangos de edad variaron entre los 6 y los 14 años ( Acción Ya, Estelí ).No obstante, éste sigue siendo el secreto mejor guardado.
- En los casos de acoso sexual y prostitución forzada hay mayor desconocimiento de la magnitud real del problema. Las denuncias ante la policía nacional por acoso sexual se duplicaron en los últimos tres años, sin embargo, se desconocen las características del mismo.
- El aumento de la explotación sexual hacia niñas y adolescentes es preocupante, sobretodo en Managua, donde en 80 lugares públicos de prostitución estudiados el 40 % de las trabajadoras sexuales eran menores de 18 años ( TESIS – ICAS ) y en Chinandega donde el 40 % de las niñas que trabajan en situación de riesgo, se dedican al comercio sexual. ( Censo niños y niñas trabajadoras 1997-UNICEF ) Las edades de las niñas que comercian sexualmente varía entre los 10 años hasta los 16 años.
- Existe la percepción entre la población, así como entre los y las actoras claves que los hechos de violencia intrafamiliar y sexual aumentaron después del huracán Mitch, esto se reflejó en la Auditoría Social que está realizando la Coordinadora de ONGs para la Emergencia y Reconstrucción de Nicaragua.
- La violencia doméstica no se restringe a ningún grupo específico de clase social, estado civil, etnia, edad... Por lo tanto cualquier mujer puede ser maltratada, abusada o violada. Lo que varía es como se ejerce la misma, como se interioriza y como se reconoce socialmente. No existe una víctima o victimario típicos.

## **5.2. Investigaciones**

- En todas las investigaciones revisadas sobre la Violencia hacia las mujeres y las niñas, se habla de subregistro del problema. Este subregistro se explica por las trabas culturales para abordar la temática, provocando barreras para la identificación, desde las propias personas que viven la violencia; desde las personas que investigan y a veces porqué se descuidan los aspectos éticos y metodológicos claves, para el abordaje del problema.
- Hay una gran riqueza y complementariedad en las investigaciones en el país relacionadas con la Violencia de Género, algunas de éstas son sectoriales (policía, niñez, mujeres zona franca, jóvenes,...) ; con metodologías diversas ( cuantitativas y

otras cualitativas ) y otras cuyo ámbito es más local, comunitario o nacionales.

- Existen en el país muchas investigaciones concluidas y otras en proceso de finalización relacionadas con la temática de la violencia de género, pero sus resultados y recomendaciones no se difunden y divulgan masivamente entre las personas tomadoras de decisiones, los y las agentes sociales promotoras de los cambios y entre la población.
- En tres de los ámbitos de estudio de la sistematización actual, como son abuso sexual, acoso sexual y prostitución forzada se encontraron muy pocos estudios e investigaciones para extraer mayores conclusiones y/ o recomendaciones.

### **5.3. Políticas Públicas y Marco Jurídico**

- La Convención de Belem do Pará y el Plan de Acción de Beijing es el marco conceptual de referencia para instituciones como el INIM, La Policía Nacional, el Ministerio de Salud y la Secretaria de Acción Social.
- En el país no se cuenta con políticas públicas de género que den el marco de referencia al quehacer de la prevención, sanción, atención y erradicación de la violencia de género.
- Se cuenta con políticas públicas alrededor de la Niñez y la Adolescencia: Política y Plan Nacional de la Niñez y la Adolescencia; Bases Programáticas de Salud Integral de la Adolescencia entre otras, pero éstas adolecen de presupuesto gubernamental y mecanismos de implementación, monitoreo y evaluación.
- Existe un bajo presupuesto público orientado a la atención de la violencia de género, en MIFAMILIA el 2 % de su presupuesto es para atender violencia. En el INIM, el 20 % de su presupuesto es otorgado por el Estado, el restante 80 % lo cubre la cooperación internacional
- La creación en julio 1998 de la Comisión Nacional de lucha contra la Violencia, es un gran logro por que reúne en ese espacio a tres poderes del Estado(ejecutivo, legislativo y judicial); única experiencia con éstas características en América Latina y a la sociedad civil, representada por dos espacios de coordinación nacionales como son la CODENI y la Red de Mujeres contra la Violencia. Una de sus principales tareas inmediatas es la elaboración del Plan Nacional de lucha contra la Violencia, como política pública.
- La prevención, atención y sanción de la violencia de género es insostenible económica y políticamente a largo, mediano y corto plazo; si no se define un Plan Nacional Estratégico de lucha contra la Violencia.

- La participación activa, comprometida y el proceso iniciado en un sector tradicional, como es la Policía Nacional, con la introducción del enfoque de género, dentro de la doctrina policial, no sólo en los aspectos punitivos sino también de seguridad ciudadana, constituyen una experiencia novedosa y estimulante para otras instituciones estatales y es pionera en las policías del área centroamericana.
- Las Comisarías de la Mujer y la Niñez han demostrado ser una importante respuesta frente a la violencia de género, sin embargo su accionar en este ámbito y la eficacia del mismo se ve limitada en la medida que el resto de actores estatales no asumen plenamente sus responsabilidades.
- El MINSA está en una situación de impase, pues no cuenta con Programas específicos que implementen las políticas y recomendaciones del Decreto Ministerial (noviembre de 1996) y de la IV Política de Salud (Políticas de Salud 1997-2002), donde se reconoce la violencia intrafamiliar como un grave problema de salud pública y la necesidad de destinar recursos para su atención y prevención.
- Entidades públicas importantes para el quehacer de prevención y atención hacia la violencia contra las mujeres y las niñas, como son MIFAMILIA, MECD, MINSA entre otras, tienen baja participación y con poco poder de decisión en instancias de coordinación nacional como la Comisión Nacional de lucha contra la Violencia, lo cual limita el desarrollo de las potencialidades de esos espacios para la erradicación de la Violencia de género.

A pesar de que la VIF y sexual es un tema de interés público no se priorizan esfuerzos orientados a la prevención y promoción de una vida sin violencia desde los ámbitos públicos.

- Existen leyes nacionales novedosas que protegen sancionando la violencia contra las mujeres y la niñez ( Ley 150 – Delitos Sexuales-; Ley 230 – Violencia Intrafamiliar- ésta fue propuesta y cabildeada, desde la Red de Mujeres contra la Violencia y el recientemente aprobado Código de la Niñez y la Adolescencia, promovido desde las organizaciones de la niñez y la Comisión Nacional de la Niñez; entre otras ...)
- Existe consenso sobre el limitado acceso a la justicia para las mujeres y las niñas así como la impunidad de los agresores; la cual se agrava en las zonas rurales del país. Los factores son variados: falta de información de los derechos y leyes que protegen a las mujeres y la niñez y las que sancionan la violencia; corrupción en la administración pública; falta de sensibilidad y capacitación de los y las funcionarias públicas; falta de procedimientos claros en leyes que protegen a las mujeres, como por ejemplo la Ley 230.
- Los textos educativos utilizados por el MED refuerzan los roles tradicionales de la mujer reflejando una imagen de subvaloración y discriminación hacia las mujeres y las jóvenes, proyectando el protagonismo masculino en el ámbito público y ubicando a las mujeres en el ámbito privado; condiciones que favorecen el abuso del

poder y el ejercicio de la violencia hacia las mujeres y las niñas.

#### **5.4. Sociedad Civil Organizada**

La sociedad civil organizada, con sus años de activismo y elaboración de propuestas, ha puesto en la agenda pública del país el grave problema de la violencia de género, señalando la necesidad de respuestas urgentes e impostergables desde las instituciones públicas y la necesidad de creación de espacios intersectoriales para un mejor abordaje y resolución.

Las organizaciones de la sociedad civil trabajan con el marco conceptual de la Convención de Belem do Pará; la Convención de los Derechos de la Niñez y el Plan de Acción de Beijing entre otros de los Acuerdos Internacionales firmados por Nicaragua.

La existencia de dos espacios de coordinación nacional a destacar como son la Red de Mujeres contra la Violencia y la CODENI por sus acciones de sensibilización y denuncia, de prevención y desarrollo de investigaciones; de atención a víctimas y sobrevivientes; de propuestas de leyes y políticas públicas, así como de capacitación de recursos humanos, de la sociedad civil y estatales.

- La fortaleza, creatividad y diversidad de las experiencias de la sociedad civil organizada.
- El trabajo de atención que realizan los diferentes centros alternativos de mujeres y la niñez es pilar fundamental en la atención a víctimas y sobrevivientes de VIF y sexual.
- El haber facilitado espacios para que hablaran y hablen las mujeres y niñas víctimas o sobrevivientes de violencia, para que se atrevan a identificar la violencia dentro de sus vidas y que estén claras de lo que les está pasando y no aceptarla, y denunciarla.
- Los grupos y centros alternativos, las Universidades son los que mayormente realizan acciones de comunicación y educación alternativa; de formación de recursos humanos, investigaciones, trabajo comunitario y nuevas metodologías.
- Desde algunos grupos de mujeres, organizaciones mixtas de derechos humanos y la OEA se han hecho esfuerzos en la tipificación de los delitos que violan los derechos humanos, con perspectiva de género, como un aporte para el futuro trabajo del Procurador (a) de Derechos Humanos, pendiente de elección por parte de la Asamblea Nacional.

El haber introducido el componente de masculinidad y violencia dentro de las agendas de algunas instituciones, el cual se extendió a otros y otros actores sociales a partir de capacitaciones y con el desarrollo y posterior divulgación de investigaciones específicas

( Cantera, Puntos de Encuentro, entre otras).

La existencia desde hace cinco años del Grupo de Hombres Contra la Violencia, que tiene diferentes expresiones en el ámbito nacional y en estos momentos están iniciando contactos con sectores estatales, como el personal de salud para iniciar su labor de incidencia.

A pesar de los logros señalados existen algunas limitaciones en el quehacer de la sociedad civil organizada. No existe una sistematización de su quehacer, hay sistematizaciones de grupos o centros específicos, pero no del conjunto o de los espacios de coordinación nacional.

Falta definición sobre el tipo de modelo de atención que brindan las organizaciones de la sociedad civil y por lo tanto de ahí se derivan otras limitaciones como sistemas de registro; plan de capacitaciones; normas y protocolos de atención.

Hay poco intercambio de experiencias entre las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con el tema sobre la violencia hacia las mujeres y las niñas.

La dependencia de financiamiento externo es alta para las diversas actividades de prevención, atención, rehabilitación e investigación que amerita el problema de la violencia de género, éste es un programa social, que no genera autosostenibilidad económica.

### **5.5. Sistemas de Registro**

- El sistema de registro de la Violencia hacia las mujeres y las niñas es diverso y disperso tanto en las instituciones estatales, como en los centros alternativos de mujeres y la niñez.
- En los sistemas actuales de registro se tiene poca información de los agresores sobre todo de la relación de parentesco con la víctima; exceptuando en las Comisarías de la Mujer y la Niñez, donde si se registra una vez presenta la denuncia.
- La ausencia de un Modelo de Atención dificulta el contar con un sistema de registro, que responda a las necesidades del Modelo, tanto para visibilizar la magnitud real del problema, como para planificar los servicios de atención y evaluar los mismos.
- Existen discrepancias entre los delitos tipificados en las leyes y los sistemas de Registro existentes, lo que dificulta la penalización y el conocimiento y seguimiento global de los casos. Existen también diferencias en la conceptualización de algunos delitos entre, lo que opinan las organizaciones de la sociedad civil y lo que está tipificado en la ley, como es en el caso del abuso sexual.

## **5.6. Cooperación Internacional**

Las agencias bilaterales donantes y las ONGs internacionales han soportado financieramente, la mayor parte de las acciones para la prevención, sanción, atención y erradicación de la Violencia de Género tanto desde las instancias gubernamentales como (INIM, Policía, MINSA,...) o de la sociedad civil ( Red de Mujeres contra la Violencia, CODENI o grupos específicos ).

La cooperación externa ha jugado un papel importante en la financiación de acciones para la formación de recursos humanos, tanto estatales como de la sociedad civil.

La cooperación externa, en general, destina pocos recursos para investigar así como para la divulgación y publicación de las investigaciones.

Las Agencias de Naciones Unidas jugaron un papel importante en la preparación de las últimas Conferencias Internacionales, pero no han sido tan activas en el seguimiento posterior a los planes y acuerdos de algunas de ellas, no ha habido significativos esfuerzos, exceptuando Cairo 5 (FNUAP) y Convención de los Derechos del Niño y la Niña (UNICEF).

# CAPITULO VI

## PROPUESTAS Y AGENDA PENDIENTE

### 6.1. Para el Estado y sus instituciones gubernamentales:

Premisa Previa:

Existe una alta dependencia de recursos externos, para realizar el trabajo recomendado en la Convención de Belem do Para. Dicha situación ocasiona una gran debilidad al trabajo de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y las niñas que se viene desarrollando en Nicaragua, tanto desde las instituciones estatales como de las de la sociedad civil, no es sostenible.

Por lo tanto, se hace necesario repensar estrategias nacionales, que hagan sustentable, con la búsqueda de recursos propios, el quehacer de erradicar, sancionar, prevenir y atender a las mujeres y niñas víctimas de violencia de género.

- Fortalecer el trabajo intersectorial e interinstitucional ya iniciado desde diversos espacios de Coordinación Mixta: estado y sociedad civil. La violencia de género es multicausal, por lo tanto su abordaje también debe ser multidisciplinario.
- Apoyar el incremento del presupuesto estatal destinado al INIM y otras instituciones públicas, para potenciar la elaboración e implementación de políticas públicas de género, y en particular, promover la elaboración e implementación de políticas públicas específicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y la niñez.
- Retomar la participación efectiva de la sociedad civil organizada, a partir del reconocimiento de su experticia en el campo de la violencia de género y la niñez, en concreto en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Niñez de reciente creación.
- Potenciar el trabajo iniciado por la Comisión Nacional de lucha contra la Violencia hacia las mujeres, niñez y adolescencia; para facilitar como una de sus tareas prioritarias la elaboración integral, participativa y descentralizada del Plan Nacional de lucha contra la Violencia de Género, como política pública, que reconozca la riqueza y diversidad de experiencias existentes en los territorios.
- Deconstruir modelos culturales violentos que se transmiten desde diversos espacios como son la escuela, las familias, las iglesias, los medios de comunicación, las organizaciones comunitarias, las universidades... ya que no se nace violento o pasivo, sino que se aprehende, por lo tanto es posible desaprender.

- Recomendar la participación activa y con poder de decisión del MINSA, MED y MIFAMILIA en los espacios de coordinación interinstitucional existentes: como la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia hacia las mujeres, la niñez y la adolescencia y en las Comisarías, cuando además se está discutiendo Modelo de Atención en estos momentos
- Reconocer el trabajo de Atención, Prevención y Sanción hacia la Violencia de género, como una especialización profesional en el campo de la salud, del sistema judicial, la policía, y de los centros alternativos, entre otros.
- Continuar la capacitación de los recursos humanos estatales con enfoque de género y generacional, para garantizar la calidad de atención y el abordaje adecuado ante la problemática.
- Promover que el proceso de cambio con enfoque de género, que se está implementando en la Policía Nacional, no se realice sólo en esa institución del Estado, sino que sea que pueda ser un estímulo para que otras instituciones del Estado también lo implementen.
- Desarrollar en los pensum académicos de las carreras universitarias el componente de la Violencia de Género, partiendo de experiencias ya existentes en las mismas- UCA, UPOLI, UNAN, etc.-, como Cátedras de Género, Maestrías, Universidad por la Paz, etc.; así como en las escuelas de la policía y judiciales.
- Promover la prevención de la violencia de género. Una de las múltiples acciones podría ser el trabajo con hombres ofensores, sobretodo con los más jóvenes y adolescentes; es una acción que se deriva de la Ley 230, pero que no se está implementando
- Profundizar el papel rector del INIM en políticas públicas de género, comprometiendo la actividad de todas las organizaciones del Estado; capacitación y sensibilización en sectores claves y campañas de divulgación a nivel nacional.
- Consolidar las comisarías existentes de la Policía y perfeccionar la acción policial en todo el territorio nacional y el desarrollo de nuevas instancias.
- 
- Aprobar e implementar en el MINSA, los Programas específicos que respondan a los compromisos adquiridos con el Decreto Ministerial y la IV Política de Salud (Plan 1997-2002) partiendo de experiencias ya existentes en el Ministerio, como es el Modelo de Atención de Estelí y también desde los centros alternativos de mujeres y la niñez.

- Promover en el MED, un Modelo educativo que promueva la no violencia, la equidad de los géneros y la visión generacional integradora, para guardar coherencia con los acuerdos internacionales firmados por Nicaragua y las políticas públicas existentes en el país; los cuales recomiendan la prevención de la violencia de género y generacional.

## **6.2. Para la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia:**

Algunas de las siguientes recomendaciones se podrían impulsar desde la Comisión Nacional de lucha contra la Violencia o como compromiso de las diversas instancias públicas participantes en la misma.

- Potenciar de manera más efectiva las acciones de prevención de la violencia de género, desde los espacios de la educación formal y los medios de comunicación masiva.
- La elaboración de un sistema unificado y completo de registro, tanto para instancias estatales como para los centros alternativos, ya que permitiría implementar un sistema de vigilancia epidemiológica, con las especificidades necesarias para el caso, ya que la violencia de género amerita de una actitud permanente de ética y respeto hacia las personas víctimas y sobrevivientes de la misma.<sup>72</sup>

## **6.3. Para las Comisarías:**

- Promover una reflexión del modelo de atención desde las Comisarías. La experiencia en otros países indica, que la respuesta más eficaz y oportuna debería ser sistémica no asistencialista, que piense más en la transformación cultural y el empoderamiento de las personas que acuden a solicitar ayuda.
- Elaborar rápidamente un Modelo de Atención, viéndolo como sistema con diferentes puertas de entrada a la atención: ONGs y servicios estatales. Esto conllevaría mayor necesidad de políticas públicas y de sensibilización de las diferentes instituciones. La diversificación de la inversión y de las capacitaciones. El propiciar un efectivo fortalecimiento institucional de las organizaciones de la sociedad civil, así como la redefinición de roles y responsabilidades de los diversos actores sociales implicados, como por ejemplo:

## **6.4. Sobre las Investigaciones:**

- Desarrollar líneas de investigación que respondan a las necesidades de la

---

<sup>72</sup> Existe una propuesta de Base de Datos y Procesamiento de los mismos , como trabajo de Monografía de Ingeniería de Computaciones , por parte de dos licenciadas, una de ellas es Violeta Delgado )

Planificación Estratégica de la Comisión Nacional de lucha contra la Violencia de Género, en las cuales se cumplan los principios éticos de la OPS.

- Priorizar áreas de investigación más desconocidas como son Abuso Sexual, Acoso Sexual, el Trabajo con ofensores y la Explotación Sexual entre otras. Y potenciar investigaciones complementarias que puedan surgir de la base de datos de ENDESA-1998.
- Promover un mayor compromiso de las instancias involucradas para un mayor intercambio, divulgación y difusión de las investigaciones y las publicaciones que se producen sobre dicha temática.
- Capacitar a los y las tomadoras de decisiones en el manejo de las investigaciones, para el posterior uso de las mismas en la elaboración e implementación de planes y políticas.
- Elaborar un inventario de investigaciones a nivel nacional, partiendo de esfuerzos ya existentes desde las Universidades ( UNAN Managua,...) y que sirva de base de datos para el trabajo de la Comisión Nacional de lucha contra la Violencia.
- Ampliar perspectivas, de manera sistemática, con el intercambio de experiencias e investigaciones, que sobre la violencia de género, existen en otros países de la Región.
- Aumentar los recursos destinados para investigación y sistematización.

– **6.5. Sobre el Marco Jurídico y de Administración de Justicia:**

- Facilitar el acceso a la justicia a partir del mejoramiento de los procesos penales; ampliando el número de funcionarios(as) y profundizando las capacitaciones con enfoque de género y generacional.
- El nombramiento, reglamentación y formación de sicólogas y sicólogos forenses para atender las denuncias de las víctimas y sobrevivientes de violencia intrafamiliar y sexual; de acuerdo a la Ley 230 y/o 150. Con especial atención a no revictimizar a las víctimas en el caso de las lesiones psicológicas.
- Impulsar una mayor divulgación de las leyes, convenios y códigos que protegen y defienden a las mujeres y la niñez de manera masiva.
- La creación en la Corte Suprema de Justicia de una oficina específica de atención a los Derechos Humanos de las Mujeres.
- Retomar las conclusiones y recomendaciones surgidas y no implementadas de las Evaluaciones de Comisarías de la Mujer y la Niñez (NORAD 1996 y 1998) por lo

exhaustivas, específicas y vigentes. E incorporar también las conclusiones y recomendaciones de la Consulta solicitada por la CSJ, INIM y la Policía Nacional de las leyes: 150 (Delitos Sexuales); 230 (Violencia Intrafamiliar) y 143 (Alimentos)<sup>73</sup>, de las cuales aún muchas de sus recomendaciones siguen vigentes y son más específicas del campo jurídico.

- Analizar las fortalezas y debilidades del trabajo de Comisarías para el diseño, implementación y monitoreo del Plan Nacional de lucha contra la Violencia.
- Elegir a la mayor brevedad posible, en la Asamblea Nacional, al Procurador o Procuradora de los Derechos Humanos.

#### **6.6. Para la Sociedad Civil Organizada:**

- Continuar con la movilización social, la organización de la población y el impulso de políticas y servicios desde el nivel local.
- Fortalecer institucionalmente a los centros que prestan atención especializada a víctimas o sobrevivientes de Violencia de Género. Ya que son las instituciones que prestan una atención más integral (prevención, atención y sanción), pero existen limitaciones en la sistematización de dichas experiencias, en el registro, en la definición de modelos de atención, normas y protocolos, en la capacitación continua del personal,...
- Sistematizar las experiencias de la sociedad civil, tanto desde los espacios de Coordinación Nacional ( Red de mujeres contra la Violencia y la CODENI ) como desde el conjunto de los Centros Alternativos de Mujeres y la Niñez.
- Ampliar y consolidar el trabajo con defensoras populares como una estrategia fundamental para garantizar acceso a la justicia.
- Buscar nuevas estrategias de autosostenibilidad económica para proyectos sociales, como el trabajo con la violencia de género.
- Promover la inclusión de la atención jurídica con enfoque de género y generacional en los bufetes populares, ligados a las Universidades y los que existen en algunos territorios.
- Potenciar Encuentros de intercambio de experiencias, para visibilizar los esfuerzos y lograr un mayor impacto del quehacer de la sociedad civil
- Extender el accionar no exclusivamente a las acciones punitivas y de denuncia, sino a las de prevención y transformación cultural, para contribuir al cambio y

---

<sup>73</sup> Realizada en 1997 por el Centro de Derechos Constitucionales con el apoyo de GTZ.

desaprendizaje.

- Establecer alianzas con los medios de comunicación, para una mayor presencia de la sociedad civil en los mismos, y del discurso que ésta transmite.

### **6.7. Para la Cooperación Internacional:**

La cooperación internacional es vital y estratégica para la implementación de políticas públicas con la perspectiva de género y en particular para las políticas orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Su apoyo es necesario en diversas esferas: capacitación, investigaciones, sistematización, intercambio de experiencias, etc., entre otras, tanto a instancias gubernamentales como a las de la sociedad civil organizada.

- Es recomendable destinar mayores recursos para investigaciones en la temática de la violencia de género. Si son investigaciones nacionales, es clave visibilizar las diversas realidades territoriales, por lo que implica mayores recursos para recopilar dicha información.
- Promover la elaboración del inventario de investigaciones relacionadas con la temática, actualmente existe ya una iniciativa universitaria en esa dirección.
- Divulgar y difundir las investigaciones que la cooperación internacional financia, tanto las nacionales como las regionales.
- Promover la búsqueda de alternativas de autosostenibilidad en los proyectos sociales, que impulsa la sociedad civil, en el campo de la violencia de género.
- Divulgar más ampliamente los planes y políticas de las agencias de cooperación.
- Estimular desde las agencias del Sistema de Naciones Unidas el seguimiento a las Conferencias Internacionales, que aún no se están implementando relacionadas con las Mujeres y las Niñas.

# CAPITULO VII

## FUENTES DE INFORMACION

### 7.1. Referencias Bibliográficas

---

<sup>i</sup> Blom, T et al. Nicaragua y el Mundo: Atlas Básico Ilustrado. Maste Overleva. UCA. Suecia. Ljunglofs. 1993.

<sup>ii</sup> Pasos, M y López J.I. Evaluación y seguimiento de los Acuerdos de Cumbres y Conferencias Internacionales del Sistema de Naciones Unidas. Mimeo. PNUD. Nicaragua. Enero- marzo 1998.

<sup>iii</sup> Pizarro, A. Políticas de Salud para las mujeres. Memoria Jornada de Incidencia Política del Movimiento de Mujeres. Nicaragua. Enlace. 1997.

<sup>iv</sup> NICARAGUA. Ministerio de Acción Social. Política de Población en Nicaragua. 1996. Nicaragua, citado de “La fecundidad y el comportamiento reproductivo “ p.23-25

<sup>v</sup> CIET International Encuesta Nacional sobre Integridad y Corrupción en la Administración Pública de Nicaragua: Informe Final y Resultados .Comité Nacional de Integridad. Mimeo. Nicaragua. Agosto de 1998.

<sup>vi</sup> Red de Mujeres contra la Violencia – UNAN León. ¿Cómo atender a las mujeres que viven situaciones de violencia doméstica? : Orientaciones básicas para el personal de salud. Nicaragua. Inpasa .1998. ( p11)

<sup>vii</sup> Ellsberg, M; Peña, R; Herrera, A; Lilljestrang, J y Winkvist, A. Confites en el Infierno: Prevalencia y características de la violencia conyugal hacia las mujeres en Nicaragua. 2 edic. Red de Mujeres contra la Violencia. UNAN León. Universidad Umea. Inpasa. Nicaragua.1998.

<sup>viii</sup> CIAM ( Centro de Investigación y Acción de la Mujer ) y Defensoría de los Derechos de las Humanas . Las Minas. RAAN.. Señales de humo: la situación del ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres en la subregión de las Minas, RAAN . Nicaragua. INIES.1996.

<sup>ix</sup> Morrison, A y Orlando, B. El impacto socioeconómico de la Violencia Doméstica contra la Mujer en Chile y Nicaragua. Mimeo ,Banco Inter Americano de Desarrollo y FIDEG . Washington . Octubre 1997.

<sup>x</sup> CENIDH . Derechos Humanos en Nicaragua. Informe Anual 1998.

<sup>xi</sup> Policía Nacional. Informe de las Comisarías de la Mujer y la Niñez durante 1997. Mimeo. Policía Nacional. Managua.1998.

- 
- <sup>xii</sup> Dos Generaciones. La policía frente al abuso sexual en la niñez y adolescencia. Managua. José Martí 1996.
- <sup>xiii</sup> Quintana, E y Cajina, R. Diagnóstico Abuso Sexual contra menores. Dos Generaciones. Cuaderno de trabajo n.2. Managua . San Rafael. 1993.p 29-30
- <sup>xiv</sup> Altamirano, L; Pérez, S y Chavez, C. Aspectos Ginecobstétricos de la violencia generalizada. Experiencias en el departamento de Emergencia del Hospital de la Mujer Berta Calderón. Managua. s.d. 1993-1995.
- <sup>xv</sup> NICARAGUA. Instituto Nicaragüense de la Mujer: Planificación estratégica 1999-2001 . Nicaragua. Mimeo. Julio 1998.
- <sup>xvi</sup> NICARAGUA. Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia de la República de Nicaragua Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña Nicaragua 1997
- <sup>xvii</sup> Acuerdo para la conformación de una Coordinación Interinstitucional del Estado y la Sociedad Civil para la facilitación de acciones conjuntas contra la Violencia hacia las Mujeres y la Niñez. INIM 8 de Julio de 1998
- <sup>xviii</sup> Renzi, M.R; Castillo, H; Gutiérrez, V y Centeno, R. Participación organizada de las mujeres en las instancias de decisión. FIDEG.FUNDEMUNI. Proyecto Seguimiento al Cairo. Managua. 1997.
- <sup>xix</sup> NICARAGUA. Ministerio de Salud. Políticas de Salud 1997-2002.
- <sup>xx</sup> Organización de los Estados Americanos. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer. Belem do Pará. Brasil. 1994.
- <sup>xxi</sup> Naciones Unidas. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing. China. 1995.
- <sup>xxii</sup> Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña. El Nicaragüense de Final de Siglo: menores de 18 años. Nicaragua. 1995.
- <sup>xxiii</sup> Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña. Código de la Niñez y la Adolescencia. Nicaragua. 2 edic. Imprimatur. 1998.
- <sup>xxiv</sup> NICARAGUA.Ministerio de Salud.Decreto del Ministerio de Salud sobre la Violencia Intrafamiliar. Acuerdo Ministerial n. 67- 96. Nicaragua. Noviembre 1996.
- <sup>xxv</sup> NICARAGUA. Ministerio de Salud. Manual de Salud Reproductiva. Dirección General de Atención Integral a la Mujer y la Niñez. MINSa. FNUAP. Imprimatur. Nicaragua.1996.
- <sup>xxvi</sup> NICARAGUA. Ministerio de Salud. Bases Programáticas: Programa de Atención Integral a la Adolescencia. MINSa. OPS/OMS. Imprimatur. Nicaragua. 1996. P. 36-37

---

<sup>xxvii</sup> Prado, C y Acevedo, A. La Violencia Intrafamiliar y la Ley 230: Reformas y Adiciones al Código Penal para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar. Monografía para Tesis Facultad de Derecho- UCA. Mimeo. Julio 1997.

<sup>xxviii</sup> NICARAGUA. Poder Judicial: Plan Maestro de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional. 1997-2001.PNUD

<sup>xxix</sup> NICARAGUA. Policía Nacional- Secretaria Ejecutiva. Violencia contra la mujer y la niñez un enfoque particular. Cuadernos Policiales N.1. Nicaragua. Criptos. 1998.

<sup>xxx</sup> Ruiz, Brenda. Violencia contra la Mujer y la Niñez: una perspectiva de salud. Escuela de Enfermería – Universidad Politécnica de Nicaragua( UPOLI) 2 edic. Nicaragua. Imprimatur. 1998.

<sup>xxxi</sup> NICARAGUA. Código del Trabajo de la República de Nicaragua. Ley 185. Ministerio de Trabajo. 2 edic. Nicaediciones. 1998.

<sup>xxxii</sup> NICARAGUA. Censo de niños, niñas y adolescentes que trabajan en la calle y espacios públicos. FONIF. UNICEF. Nicaragua. 1997.

<sup>xxxiii</sup> Centro de Apoyo a Programas y Proyectos CAPRI. Segundo informe sobre la situación de la niñez y adolescencia de Nicaragua. Coordinadora Nicaragüense de ONG's que trabajan con la Niñez y la Adolescencia. UNICEF Alianza Internacional Save the Children. Mimeo.1998.

<sup>xxxiv</sup> Velázquez, R y Sequeira, C. La condición de la niña víctima de abuso sexual. Resumen. Dos Generaciones. Proyecto de Seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, Cairo 1994.RSMLAC, Nicaragua.1997

<sup>xxxv</sup> Gadea, A. Subregistro de las causas de violencia intrafamiliar en unidades de salud del Municipio de Estelí- Silais de Estelí. Enero 1995- Diciembre 1995. OPS-OMS Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Mimeo.Managua. 1995

<sup>xxxvi</sup> Clavel, C y Real, F: Línea de Base Políticas y Legislación: Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en VIF del personal de salud de Carazo. SAREM - Ministerio de Salud Carazo. Nicaragua. 1998.

---

## 7.2. BIBLIOGRAFIA

- NICARAGUA. Ministerio de Salud. Pautas Generales para la Atención de la Violencia Intrafamiliar: propuesta. Dirección General de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia. MINSA- OPS. Nicaragua.1997.
- Carrasco, Silvia Análisis de Proceso: Modelo de Atención Local en Atención Violencia Intrafamiliar, MINSA y Sociedad Civil. Estelí. Nicaragua. Organización Panamericana PARA LA Salud OPS- OMS. Programa Subregional Mujer, Salud y Desarrollo. 1997.
- Ubeda, E; Montalván, J; Munguía, M y Urbina, A. Sistematización: Modelo en Construcción de Atención Integral a la Violencia intrafamiliar. MINSA- Sociedad Civil. Relaciones intersectoriales para la atención a la VIF. Nicaragua. 1997.
- Lang, C; Carrasco, S y Narvaez, S . Ruta Crítica que siguen las afectadas por la Violencia Intrafamiliar realizada en el municipio de Estelí. SILAIS Estelí. Organización Panamericana para la Salud OPS- OMS .Programa Subregional Mujer, Salud y Desarrollo. 1998.
- Gadea, A. Modelo de Atención Violencia Intrafamiliar . Estelí-1997. Nicaragua . Organización Panamericana para la Salud OPS- OMS. Programa Subregional Mujer, Salud y Desarrollo. 1997.
- Ministerio de Salud; SILAIS de Estelí y Red de Mujeres contra la Violencia .Informe 1997 del Proyecto “Fortalecimiento y organización de las mujeres : acciones coordinadas entre el Estado y la sociedad civil a nivel local para la prevención y atención a la violencia intrafamiliar “ Organización Panamericana para la Salud OPS- OMS. Programa Subregional Mujer, Salud y Desarrollo. 1997.
- Altamirano, L .Normas de Atención a personas víctimas de violencia. Departamento de Emergencias. Hospital de la Mujer: Bertha Calderón. Nicaragua. s.f.
- Guido, L. Deconstruir la Violencia Intrafamiliar : estado y sociedad civil, rol del sector salud. San José, Costa Rica, Programa Mujer, Salud y Desarrollo. OPS- OMS. 1997.

---

### **7.3. OTRAS FUENTES INSTITUCIONALES CONSULTADAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS**

AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional.
AIMNA	Atención Integral Mujer Niñez y Adolescencia
ASDI	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer
CODENI	Coordinadora Nicaragüense de ONGs que trabajan con la Niñez
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DDHH	Derechos Humanos
ENDESA	Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud
FNUAP	Fondo de Población de Naciones Unidas
GTZ	Cooperación Técnica Alemana
INIM	Instituto Nicaragüense de la Mujer
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes
MIFAMILIA	Ministerio de la Familia.
MINSA	Ministerio de Salud
MITRAB	Ministerio de Trabajo
NORAD	Agencia Noruega para el Desarrollo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organismo no gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PEA	Población Económicamente Activa
PGR	Procuraduría General de la República

---

SAS	Secretaría de Acción Social
SILAIS	Sistema Local de Atención Integral a la Salud
VIF/ VD	Violencia Intrafamiliar/ Violencia Doméstica
VC	Violencia Conyugal
VS	Violencia Sexual

## **LISTADO DE ANEXOS**

### **ANEXO A      DIRECTORIO DE SERVICIOS**

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES Y SERVICIOS

DIRECTORIO DE ESPECIALISTAS NACIONALES  
SOBRE EL TEMA DE VIOLENCIA      DE GÉNERO

### **ANEXO B      LEGISLACION**

LEY NO. 150: LEY DE REFORMAS AL  
CÓDIGO    PENAL

LEY NO. 230: LEY DE REFORMA Y ADICIONES  
AL CÓDIGO PENAL

LEY NO. 287: CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA  
ADOLESCENCIA

{PAGE \# "Página: '#'  
" }[RDMCLV1]

Filename: nicabigfile.doc  
Directory: C:\WINDOWS\Desktop  
Template: C:\WINDOWS\Application  
Data\Microsoft\Templates\Normal.dot  
Title: Campaña Interagencial  
Subject:  
Author: Gabriela Delgado  
Keywords:  
Comments:  
Creation Date: 5/20/00 4:43 PM  
Change Number: 4  
Last Saved On: 5/23/00 6:55 PM  
Last Saved By: Lola Salas  
Total Editing Time: 2 Minutes  
Last Printed On: 5/23/00 10:19 PM  
As of Last Complete Printing  
Number of Pages: 136  
Number of Words: 39,837 (approx.)  
Number of Characters: 227,072 (approx.)